



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA



DEPARTAMENTO DEL
VALLE DEL CAUCA

**EL SUSCRITO PRESIDENTE Y SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA**

De conformidad al Artículo 138 del Reglamento Interno de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, la siguiente información respecto al Proyecto de Ordenanza No. 019 de 2025, **"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA GOBERNADORA DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA REPROGRAMACIÓN Y LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS"**.

Autores de la iniciativa:

Ponente de la Iniciativa:

Asunto de que trata el Proyecto:

GOBERNADORA DEL VALLE DEL CAUCA

JUAN CARLOS RENGIFO ARBOLEDA.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA GOBERNADORA DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA REPROGRAMACIÓN Y LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS".

Fecha de Presentación y Estudio: 26 de agosto de 2025

Fecha participación ciudadana: 02 de septiembre de 2025

Número de participantes: 0

Fecha Primer Debate: 02 de septiembre de 2025

Fecha Segundo Debate: 03 de septiembre de 2025

Observaciones: N/A

En constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali a los tres (3) días del mes de septiembre de 2025.

Cordialmente,

HUGO PERLAZ CALLE
Presidente

YAMILETH CADENA VARELA
Secretaria General

Digitó: Ana Adela I. T.

Revisó: David Alexander Cruz Arango, Asesor Jurídico Asamblea Departamental

¡Somos *excelencia!*



Santiago de Cali, 01 Noviembre de 2025

A QUIEN PUEDA INTERESAR

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE TESORERO

Por medio de la presente y de la manera más cordial, Yo, **WILBER YAIR ASPRILLA LAGAREJO**, actuando como representante legal de la **CORPORACIÓN DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN - RECREAVALLE**, certifico que el señor **ANDRÉS FELIPE ZULUAGA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.151.958.596, es la persona encargada de la Tesorería de la entidad.

El señor Zuluaga ha demostrado ser un profesional comprometido y eficiente en el manejo de los recursos financieros de Recreavalle. Con su experiencia y dedicación, ha contribuido significativamente al desarrollo y cumplimiento de los objetivos financieros de la corporación.

Para cualquier consulta adicional, no dude en ponerse en contacto conmigo a través del correo electrónico gerencia@recreavalle.com.

Agradezco de antemano su atención.


WILBER YAIR ASPRILLA LAGAREJO
GERENTE

C.c.: Archivo Detalle: CERTIFICACIÓN TESORERÍA
Elaborado por: Andres Zuluaga
Aprobado por: Francy Agudelo

 tesoreria@recreavalle.com

 318 383 91 31

 Calle 13 # 64 - 10 Gran Limonar
Santiago de Cali, Colombia

www.recreavalle.com

    @Recreavalle



CORPORACIÓN DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN "RECREAVALLE"

REFORMA ESTATUTOS

CAPITULO 1

NOMBRE, DOMICILIO, NATURALEZA, OBJETO, DURACIÓN

Artículo 1: NOMBRE: La Corporación se denominará "**CORPORACIÓN DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN**" e identificada por las siglas "**RECREAVALLE**", es una entidad con participación mixta, sin ánimo de lucro, organizada bajo las leyes colombianas y regida por ellas.

Artículo 2: DOMICILIO: La Corporación tiene su domicilio en el Municipio de Cali, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia. Dada su naturaleza y objetivos la Corporación ejecutará sus actividades en todo el ámbito territorial del **DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**, pudiendo para ello, si así lo llegare a requerir, abrir dependencias o agencias en otros Municipios del Departamento.

Artículo 3: NATURALEZA: La Corporación es de naturaleza mixta, sin ánimo de lucro, creada de conformidad con lo dispuesto por el interés público o social. Se constituye con el fin de coadyuvar, mediante la participación directa en la fijación de políticas y planes, así como mediante la asociación y aportes de recursos materiales y económicos con el **DEPARTAMENTO Y LOS MUNICIPIOS** en la atención de la Recreación y el aprovechamiento del tiempo libre. **PARÁGRAFO 1:** La Corporación se Constituye principalmente con el fin de garantizar, el cabal funcionamiento y la permanente conservación del programa de Unidades Recreativas Municipales que ha sido desarrollado por el Departamento del Valle del Cauca, en cumplimiento del Plan de Desarrollo adoptado para el periodo 1992-1995, según lo determinado en la **Ordenanza No. 023 de 1993**, en virtud, el cual el Departamento ha constituido en cada una de las cabeceras Municipales que carecían de un Parque Recreacional, una Unidad Recreativa



Teléfono
(57) +2 5144083



Correo electrónico
recreavalle@gmail.com



Dirección
Carrera 8 # 39 - 01
Acuaparque de la caña

que pasa a ser administrada por la Corporación para la Recreación Popular del Orden Municipal, constituida como entidad mixta en cada uno de los Municipios

PARÁGRAFO II: En caso de que alguna de dichas Corporaciones Municipales no pueda cumplir con su objetivo principal ósea administrar, mantener, conservar, mejorar y financiar la Unidad Recreativa, La Corporación de orden Departamental que mediante estos Estatutos se constituye, ejercerá funciones de complementación o supletorias a la labor misional de la Corporación Municipal respectiva, en todo caso, de manera temporal, sin que ello signifique en modo alguno la exoneración de la labor de dirección, administración y control que ejercen las Juntas Directivas y Asambleas de dichas Corporaciones.

PARÁGRAFO III: La Corporación podrá ser la ejecutora de las políticas y planes que en materia de recreación popular determinen en el futuro los planes de Desarrollo del Departamento o a la Administración Departamental.

Artículo 4: Por su naturaleza de entidad de participación mixta sin ánimo de lucro, así como por los fines que motivaron su creación, sus bienes no podrán pasar en ningún momento al patrimonio de ninguna persona a título de distribución de utilidades; los excedentes operacionales que resulten de su funcionamiento se destinarán a incrementar su patrimonio y/a cumplir con sus objetivos.

Artículo 5: Ni los miembros fundadores, ni los aportantes o donantes, ni persona alguna son accionistas de la Corporación, ni en el futuro, lo serán ellos ni sus causahabientes a cualquier título, porque la Corporación por su índole misma se constituye únicamente para que se desarrollen los fines y objetivos establecidos en estos Estatutos y primordialmente para coadyuvar con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y LOS MUNICIPIOS de este DEPARTAMENTO en la atención de los derechos de las personas a la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, las personas naturales o jurídicas que donen bienes a la Corporación no tendrán dentro de la misma, preminencia, ni título alguno por el solo hecho de la donación.

Artículo 6: OBJETO : El objeto de la CORPORACIÓN DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN, es impulsar y fomentar la recreación a nivel Departamental y Nacional, coadyuvar al Departamento del Valle del Cauca en la coordinación, promoción, planeación y financiación entre éste y los Municipios del Departamento, las Corporaciones de Recreación Municipales, el Instituto Departamental del Deporte, Recreación y Educación Física, INDERVALLE, las Cajas de Compensación, las Instituciones Educativas y Entidades Privadas, todo lo anterior dentro del marco operativo de orden nacional e internacional.



Teléfono
(57) +2 5144083



Correo electrónico
recreavalle@gmail.com



Dirección
Carrera 8 # 39 - 01
Acuaparque de la caña

A su vez tendrá por objeto la planeación, participación, formulación, implementación, financiación, diseño, construcción (obras civiles) y/o dotación, para la ejecución de proyectos, programas, contratos y/o convenios en: la recreación, en los deportes, las artes, el aprovechamiento del tiempo libre, bienestar social, físico y mental, políticas nacionales, actividad física, lúdica, cultura, turismo; permitiéndose la: administración, mantenimiento, explotación y organización de infraestructura y equipamientos comunitarios en las zonas urbanas y rurales.

En el cumplimiento del objeto social, trabajará en sinergia con entidades municipales, departamentales, nacionales o internacionales, públicas o privadas relacionadas con la recreación, el deporte, la actividad física, la salud, la educación, la infraestructura, el deporte lúdico, el turismo, la cultura, el medio ambiente, la ciencia, el arte y la tecnología.

Igualmente, la Corporación previa delegación o desconcentración de funciones que en ella efectuó el Gobernador del Departamento, se encargará de velar porque tanto los Municipios como las Corporaciones Municipales cumplan con la obligación constitucional de garantizar la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre de todas las personas dentro del perímetro del departamento del Valle Del Cauca. Así como el que estas entidades ejerzan sus actividades en armonía con los planes y programas Nacionales y Departamentales, en dichas materias y expidan sus propios planes de desarrollo en concordancia con estos.

En desarrollo de sus objetivos, la Corporación podrá adelantar las siguientes actividades:

1. Proponer y promover ante los gobiernos nacionales, departamentales y municipales, la adopción e implementación de políticas y programas en materia de recreación y aprovechamiento del tiempo libre y su inclusión en los respectivos planes de desarrollo.
2. Promover ante las instancias nacionales, departamentales y municipales la inclusión de partidas presupuestales para el cumplimiento del Objeto Social.
3. Servir de mecanismo de apoyo y asesoría en los aspectos administrativos, financieros, jurídicos, logísticos y técnicos a las Corporaciones de Recreación Municipales en las cuales el Departamento del Valle del Cauca sea miembro fundador, haya efectuado aportes a su patrimonio o celebrados convenios de apoyo y por su delegación del Gobernador auditarlas, supervisarlas y realizar veedurías.



Teléfono
(57) +2 5144083



Correo electrónico
recreavalle@gmail.com



Dirección
Carrera 8 # 39 - 01.
Acuaparque de la caña

4. Velar por que las Corporaciones de Recreación Municipales cumplan con su objeto social y sean auto sostenibles y en el evento que alguna de ellas enfrente situaciones económicas o financieras difíciles, se adopten, las medidas tendientes a su recuperación y normal funcionamiento, conforme a las políticas trazadas y sus objetivos.
5. relacionados con el objeto social, Constituir, promover, participar o hacerse miembro de entidades que tengan por finalidad la recreación, la salud, la educación, la infraestructura, el deporte, la lúdica, el turismo, la cultura, el medio ambiente, la ciencia, el arte, la tecnología y el aprovechamiento del tiempo libre.
6. Ejercer las funciones o actividades que le deleguen, asignen, desconcentren o encarguen tanto entidades públicas como mixtas y privadas; siempre y cuando sean compatibles con su objeto social.
7. Celebrar o ejecutar en general todos los actos o contratos permitidos por la legislación colombiana, así como los accesorios o complementarios de los indicados en este numeral, necesario para el cumplimiento del objeto de la Corporación.
8. Estructurar, operar, planear y/o ejecutar contratos y todo tipo de convenios, planes, programas y proyectos con entidades públicas o privadas del municipio, el departamento, nacionales o internacionales.
9. Celebrar, Promover y/o ejecutar todo tipo de convenios y contratos para efectuar estudios, diseños, supervisiones, consultorías, e interventorías. directamente o con la participación de terceros en todo tipo de contrato o convenio incluido los de: obras de infraestructura (obras civiles), Mantenimiento, acondicionamiento y equipamiento social y comunitario.
10. La promoción, ejecución y realización de proyectos deportivos, recreativos, culturales, científicos, turísticos y relacionados con la ecología, la defensa del medio ambiente y la conservación de los recursos naturales del Departamento y la Nación.
11. Para el desarrollo y cumplimiento de su objeto, la Corporación podrá subcontratar con personas naturales o jurídicas, idóneas para la realización de los proyectos asignados.



Teléfono
(57) +2 5144083



Correo electrónico
recreavalle@gmail.com



Dirección
Carrera 8 # 39 - 01
Acuaparque de la caña

12. Adquirir, importar, exportar, enajenar, gravar, transformar y administrar toda clase de bienes muebles e inmuebles para el desarrollo de los fines, asuntos y actividades de la Corporación, para invertir las reservas o demás dineros disponibles de la Corporación.
13. Tomar en arrendamiento, comodato y/o administración delegada toda clase de bienes muebles o inmuebles.
14. Suscribir, adquirir a cualquier título, enajenar, usufructuar o manejar acciones y títulos valores de compañías, siempre y cuando no sean de carácter de las colectivas.
15. Celebrar contratos de mutuo o prestamos en las formas previstas en la ley con intereses siempre que la calidad del mutuante sea ejercida por la Corporación.
16. Celebrar con establecimientos financieros y con empresas aseguradoras o empresas privadas de cualquier índole todas las operaciones que requieran el giro de los negocios sociales.
17. Girar, aceptar, endosar, cobrar, caucionar y negociar en general, títulos valores y los demás títulos de crédito que para los fines de la Corporación esta requiera.
18. Recibir donaciones de personas jurídicas o naturales.
19. Administrar, los recursos, aportes e ingresos que a cualquier título se recauden de cualquier entidad pública o privada con destino al desarrollo de su objeto principal en áreas de la recreación, salud, educación y otras de promoción de las artes, la cultura, la ciencia y la tecnología.
20. Presentar, gestionar y desarrollar proyectos de inversión social, de conformidad con los planes de desarrollo local, departamental o nacional, de igual forma presentar proyectos de cooperación internacional.
21. Desarrollar proyectos conducentes a elevar la productividad, capacitación, educación, salud y calidad de vida de la comunidad en general.
22. Promover procesos y medios de comunicación para conseguir los canales de proyección y mercadeo para el desarrollo del objeto social.



Teléfono
(57) +2 5144083



Correo electrónico
recreavalle@gmail.com



Dirección
Carrera 8 # 39 - 01
Acuaparque de la caña

23. Compra y venta de dotación e implementos para todas las actividades contempladas en el objeto social.
24. Realizar capacitaciones, conferencias, congresos y todo tipo de educación informal, en cualquier campo del conocimiento.
25. Diseñar y desarrollar programas de autogestión en generación de ingresos y participación social.
26. Implementar programas de servicio social en búsqueda del bien común y el desarrollo integral del ser humano para mejorar su nivel de vida mediante la promoción de actividades artísticas, culturales, investigación científica, recreativa, deportiva, participación y crecimiento continuo de la entidad.
27. Desarrollar, operar, promocionar, emplear, o fomentar plataformas tecnológicas.
28. El desarrollo, diseño, creación e implementación de todo tipo de campañas publicitarias, incluyendo la prestación de servicios de consultoría, asesoría, supervisión y dirección de las mismas, por cualquier medio de comunicación.
29. El diseño, creación, producción, compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización, en general, de artículos promocionales y publicitarios tales como tarjetas, folletos, trípticos, revistas, libros, cuadernillos y cualesquiera otros similares o análogos; La prestación de servicios de mercadeo relacionado con todo tipo de marcas, derechos de autor, y/o propiedad industrial sobre cualquier bien o servicio tendiente a la investigación de participación de mercado, hábitos y costumbres para el desarrollo conceptual o publicitario de artículos, productos y servicios, así como la enajenación de ideas artísticas.
30. Adquirir y disponer de toda clase de derechos relativos a la propiedad industrial e intelectual, incluyendo marcas, nombres comerciales, avisos comerciales, certificados de invención, patentes, opciones y preferencias y otorgar licencias respecto a tales derechos.
31. Compra y venta de tickets para todo tipo de transporte, efectuar reservaciones y ventas de servicios turísticos e impulsar el turismo por las distintas empresas, corporaciones e instituciones nacionales o extranjeras, la realización de todas las actividades, operaciones y negocios de cualquier índole que tengan relación directa o indirecta con lo mencionado anteriormente, hospedaje y alimentación



Teléfono
(57) +2 5144083



Correo electrónico
recreavalle@gmail.com



Dirección
Carrera 8 # 39 - 01
Acuaparque de la caña

para deportistas o pasajeros en tránsito.

32. Impartir u organizar cursos de adiestramiento y capacitación, así como la prestación de servicios a quienes así lo soliciten.

33. En general ejecutar o llevar a cabo cualquier acto de comercio lícito, tendiente al logro del objeto de la corporación.

Artículo 7: Para el desarrollo y cumplimiento de su objeto, la corporación promoverá la cooperación con otras entidades bien sean de carácter mixto públicas o privadas, nacionales o internacionales y con organismos multilaterales, así como también de personas naturales y a su vez podrá prestar la suya a otras entidades o personas.

PARÁGRAFO PRIMERO: La Corporación NO podrá constituirse en garantía ni como garante o fiadora de los miembros de la Junta Directiva ni de su representante legal, ni de ningún tercero

Artículo 8: DURACIÓN: La corporación durará hasta el 31 de diciembre del año 2050, pero podrá disolverse anticipadamente o ampliar su duración con los requisitos estatutarios y de ley.

CAPITULO II DEL PATRIMONIO

Artículo 9: PATRIMONIO: El patrimonio inicial de la corporación es de \$ 465.110.000 aportado por los miembros fundadores de la siguiente manera

Gobernación del Valle del Cauca	\$ 300.000.000
Corporación para la Recreación Popular de Cali	\$ 8.000.000
Cooemsaval	\$ 2.000.000
Grajales Hnos.	\$ 1.000.000
Carvajal	\$ 150.000.000
Recreación y Turismo S.A.	\$ 10.000
Reforestadora Normandía	\$ 10.000
Corporación para la Recreación Popular de El Cairo	\$ 10.000
Corporación para la Recreación Popular de El Cerrito	\$ 10.000
Corporación para la Recreación Popular de Ginebra	\$ 10.000
Corporación para la Recreación Popular de Restrepo	\$ 10.000
Corporación para la Recreación Popular de Riofrio	\$ 10.000
Corporación para la Recreación Popular de Bolívar	\$ 10.000
Corporación para la Recreación Popular de Buga	\$ 10.000



Teléfono
(57) +2 5144083



Correo electrónico
recreavalle@gmail.com



Dirección
Carrera 8 # 39 - 01
Acuaparque de la caña

Corporación para la Recreación Popular de Yotoco	\$ 10.000
Corporación para la Recreación Popular del Águila	\$ 10.000
Fundación Sarmiento Palau	\$ 1.000.000
Asocamaras	\$ 1.000.000
Recrear Palmira	\$ 1.000.000
Corporación Regional de Turismo del Valle del Cauca (Cortuvalle)	\$ 1.000.000

Artículo 10: Integran así mismo el patrimonio de la Corporación los bienes que después de su fundación haya recibido y en el futuro reciba, haya adquirido o adquiera cualquier título. Igualmente conforman el Patrimonio de la Corporación los aportes que hagan los miembros aportantes.

Artículo 11: La Corporación podrá aceptar donaciones, herencias o legados condicionales o modales, siempre que la condición o el modo no contraríen las disposiciones estatutarias.

PARÁGRAFO PRIMERO: La Corporación podrá aceptar o no herencias, donaciones y legados de terceros, entendiéndose que esto no genera obligación de ninguna índole por parte de la Corporación para con los herederos o causahabientes del (los) donante(s). En todo caso la Junta Directiva recibirá con beneficio de inventario y asegurándose de la licitud de la procedencia de la donación aplicando principios del SARLAFT

Artículo 12: La administración y manejo del patrimonio y bienes de la Corporación se harán de conformidad con las decisiones y reglamentaciones que expidan la Asamblea General y la Junta Directiva.

Artículo 13: CLASES DE MIEMBROS: La Corporación tiene dos clases de miembros a saber: Miembros Fundadores y Miembros Aportantes.

Artículo 14: MIEMBROS FUNDADORES: Son miembros fundadores las personas jurídicas que suscribieron, el Acta de Constitución de la Corporación y efectuaron el aporte económico equivalente por lo menos a 10.16 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

PARÁGRAFO: Las Corporaciones de Recreación Popular Municipales distintas a Cali, que al momento de la constitución de Recreavalle participaron con un aporte mínimo de \$ 10.000,00

Artículo 15: MIEMBROS APORTANTES: Son miembros aportantes las personas naturales o jurídicas que posterior a la constitución de la Corporación aporten en dinero o en especie una cuantía igual o superior a 11 salarios mínimos mensuales legales vigentes.



Teléfono
(57) +2 5144083



Correo electrónico
recreavalle@gmail.com



Dirección
Carrera 8 # 39 - 01
Acuaparque de la caña

Artículo 16: REQUISITOS PARA SER ADMITIDOS COMO MIEMBRO APORTANTE:

Para ser admitido como miembro aportante de la Corporación se requiere cumplir con todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- a) Hacer un aporte o donación equivalente a por lo menos 11 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- b) Elevar por escrito la solicitud de admisión a la Junta Directiva.
- c) Obtener aprobación de admisión por mayoría de votos (50% +1) de los miembros de la Junta Directiva presentes en la respectiva sesión.

PARÁGRAFO: La votación para decidir, la admisión o no de una persona como miembro aportante de la Corporación se hará de forma secreta y no se requerirá manifestar, ni indicar a quien no sea admitido, las razones que se tuvieron para ello.

Artículo 17: El hecho de efectuar una donación o aporte de dinero o en especie no da por si el carácter de miembro de la Corporación, el cual no se adquiere sino mediante la aprobación de la Junta Directiva y su previa inscripción en el libro de miembros que deberá llevar la Corporación.

Artículo 18: CERTIFICACIÓN DE MEMBRESÍA: La corporación expedirá certificados que acrediten como tales a los miembros de la entidad, firmados por el Gerente. La Junta Directiva reglamentará la expedición de estos certificados.

Artículo 19: DERECHO DE LOS MIEMBROS: Son derechos de los Miembros Fundadores y de los Miembros Aportantes de la Corporación los siguientes:

- a) Asistir con derecho de Voz y a Voto a la Asamblea de Miembros.
- b) Elegir y ser elegido miembro de la Junta Directiva
- c) Ocupar cualquiera de los cargos o dignidades que se establezcan en la organización y estructura de la Corporación.
- d) Usar y disfrutar los servicios de la Corporación de acuerdo con los reglamentos que expida la Junta Directiva
- e) Examinar los balances y cuentas de la Corporación cuando lo consideren pertinente.
- f) Los demás que se establezcan en la Ley o los Estatutos.

Artículo 20: DEBERES DE LOS MIEMBROS: Son deberes de los miembros de la Corporación.

- a) Asistir a las reuniones de la Asamblea de Miembros.
- b) Desempeñar fielmente los cargos y comisiones que la Corporación le confíe.



Teléfono
(57) +2 5144083



Correo electrónico
recreavalle@gmail.com



Dirección
Carrera 8 # 39 - 01
Acuaparque de la caña



- c) Cumplir los Estatutos de la Entidad, así como los reglamentos y decisiones de la Asamblea y de la Junta Directiva.
- d) Velará por que tanto la Corporación, como el Departamento, los Municipios y las Corporaciones Municipales cumplan con finalidad de garantizar, en el marco de las normas vigentes y los respectivos Planes de Desarrollo a todas las personas de recreación y aprovechamiento del tiempo libre.

Velar por que las acciones y actividades que desarrollen, en las materias a que se refiere el numeral anterior, tanto las Entidades Departamentales, como los Municipios y las Corporaciones Municipales, sean acordes con los planes Nacional y Departamental de Desarrollo, así como por que el Departamento incluya en su Plan de Desarrollo lo referente a dichas materias.

CAPITULO IV DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN

Artículo 21: La dirección y Administración de la Corporación estarán a cargo de:

- a) La Asamblea.
- b) Junta Directiva.
- c) Un Gerente.

Artículo 22: La Asamblea de miembros estará conformada por los miembros o sus mandatarios, reunidos con el quórum y en las condiciones previstas en estos Estatutos.

PARÁGRAFO I: Los poderes para llevar la representación de alguno de los miembros en la Asamblea deberán ser otorgados por escrito, indicando en ellos el apoderado y si este puede sustituir en quien puede hacerlo, así como también, la fecha de la Asamblea para la cual se otorga.

PARÁGRAFO II: En la Asamblea de miembros de la Corporación, los miembros fundadores y los aportantes tendrán derecho a un voto por cada \$1.000.000.00 PESOS O FRACCION aportados a la Corporación al momento de acreditar su calidad de miembro. Las decisiones serán tomadas con el 67% de la votación a su favor, del quorum de la presente reunión.

Artículo 23: La Asamblea de Miembros será presidida por el Gobernador del Departamento, en su defecto por el Gerente de la Corporación de Recreación Popular de Cali, en ausencia de estos por quien la misma Asamblea elija como secretario actuará el Gerente de la Corporación.



Teléfono
(57) +2 5144083



Correo electrónico
recreavalle@gmail.com



Dirección
Carrera 8 # 39 - 01
Acuaparque de la caña

Artículo 24: Las reuniones de la Asamblea serán ordinarias o extraordinarias.

Las ordinarias se efectuarán anualmente en el transcurso de los tres (3) primeros meses del calendario, para examinar la situación de la Corporación, donde determinará las directrices, políticas y planes de desarrollo de la Corporación, considerará las cuentas y balances del último ejercicio y tomará las decisiones que consideren necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto social.

Las reuniones extraordinarias se efectuarán cuando lo exijan las necesidades de la Corporación o cuando no se hubiere podido reunir la Asamblea Ordinaria; podrán convocar a la Asamblea Extraordinaria el Gobernador del Departamento, el Gerente de la Corporación Popular de Cali, la Junta Directiva, el Gerente o el Revisor Fiscal.

PARÁGRAFO I: La Asamblea de Miembros para su sesión ordinaria deberá ser convocada por el Gerente, si este no lo convocare, la Asamblea se reunirá por derecho propio el primer día hábil del mes de abril a las diez (10) de la mañana en las oficinas de la Corporación. En este caso bastará un número plural de miembros fundadores y miembros aportantes para sesionar y decidir válidamente. No obstante, lo dispuesto en este párrafo de reunirse la Asamblea en la forma en el establecida, se requerirá la presencia de como mínimo los Representantes del Departamento del Valle del Cauca y la Corporación para la Recreación Popular de Cali.

PARÁGRAFO II: Quienes de acuerdo con lo previsto en este artículo puedan convocar Asamblea Extraordinaria, deberán hacerlo cuando lo soliciten por lo menos la cuarta parte de los miembros.

Artículo 25: Las citaciones a la Asamblea se efectuarán mediante comunicación o carta personal enviada por correo certificado o por vía electrónica a la dirección registrada de cada miembro.

PARÁGRAFO I: Cuando en la reunión deban aprobarse, balances, reforma de Estatutos, la convocatoria se deberá efectuar por lo menos con diez (10) días hábiles de antelación a ella; las demás deberán convocarse con una antelación de cinco (5) días hábiles. El término a que se refiere este párrafo se contará a partir de la fecha de introducción en el correo.

PARÁGRAFO II: Para los efectos de estos Estatutos se entienden por días hábiles de lunes a viernes exceptuando los festivos.

PARÁGRAFO III: En la convocatoria a la Asamblea Extraordinaria se indicarán los temas a tratar en ella. En dicha sesión solo se podrán tratar temas señalados en la convocatoria, a no ser que no estén presentes todos los miembros de la Corporación y por unanimidad decidan la modificación del orden del día.



Teléfono
(57) +2 5144083



Correo electrónico
recreavalle@gmail.com



Dirección
Carrera 8 # 39 - 01
Acuaparque de la caña

PARÁGRAFO IV: En el Acta de Asamblea se dejará constancia de la forma, texto de citación y fecha de su introducción al correo.

Artículo 26: La Asamblea de Miembros se reunirá en el domicilio de la Corporación o de manera virtual, empleando cualquier medio tecnológico, en el día, hora y lugar indicados en la convocatoria. No obstante, ello, podrá efectuarse reunión de la Asamblea de miembros sin previa citación en cualquier sitio cuando estuviesen presentes la totalidad de los miembros.

Artículo 27: Habrá quorum para las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea con un número plural de personas que representen por lo menos el sesenta (60%) de los votos a que tienen derecho los Miembros Fundadores y Miembros Aportantes, salvo cuando en estos Estatutos se establezca otro quorum.

PARÁGRAFO I: Si la Asamblea convocada no puede deliberar y decidir por falta de quorum, se citará una nueva reunión, la cual deberá efectuarse no antes de los diez (10) días, no después de los treinta (30) días contados desde la fecha fijada para la primera reunión. En esta reunión podrán deliberar y decidir con un número plural de miembros.

Artículo 28: Salvo a disposición expresa en contrario, las decisiones de la Asamblea se toman por mayoría de votos presentes en la respectiva reunión. Para las elecciones se empleará el sistema de cociente electoral y de listas.

Artículo 29: De las deliberaciones de la Asamblea de Miembros debe llevarse un libro de actas en donde se copien textualmente las resoluciones o decisiones aprobadas y se deja constancia de lo ocurrido en cada reunión. Las Actas una vez aprobadas deben ser firmadas por el presidente y el secretario de la Asamblea.

PARÁGRAFO: Además del libro al que se refiere este artículo y sin perjuicio de los demás que exija la ley, la Corporación llevara un libro de Actas de la Junta Directiva y un libro de Miembros y Patrimonio.

En el libro de Miembros se indicará la calidad del mismo, fundador o aportante y la fecha de ingreso y retiro de la Corporación, así como los votos a que tiene derecho en las reuniones de asamblea, conforme a sus aportes y a lo reglado en estos Estatutos. En ese mismo libro se mantendrá actualizada la síntesis del patrimonio y bienes de la Corporación.

Artículo 30: Durante los ocho (8) días hábiles anteriores a la reunión ordinaria de la Asamblea, deben ponerse en secretaría a disposición de los Miembros que deseen examinarlos, el Balance General con todos sus anexos, el Libro de Actas de la Asamblea y en general los demás libros propios de la Corporación.



Teléfono
(57) +2 5144083



Correo electrónico
recreavalle@gmail.com



Dirección
Carrera 8 # 39 - 01
Acuaparque de la caña

Artículo 31: . FUNCIONES DE LA ASAMBLEA DE MIEMBROS: Son funciones de la Asamblea de Miembros:

1. Elegir los Miembros de la Junta Directiva de la Corporación según lo establecido en estos estatutos.
2. Elegir y remover libremente el Revisor Fiscal y su suplente, quienes deberán ser contadores públicos y determinar su asignación mensual respectiva.
3. Examinar, aprobar o improbar las cuentas y balances de fin de ejercicio.
4. Disponer de reservas que deben hacerse además de las legales.
5. Estudiar y aprobar las reformas a los Estatutos
6. Estudiar y considerar el informe del Gerente.
7. Expedir los reglamentos de la Corporación y los propios de funcionamiento de la Asamblea.
8. Decidir sobre la disolución y liquidación de la Corporación.
9. Aplicar sanciones a los miembros de la Asamblea por incumplimiento con sus deberes según el artículo veinte (20) de los mismos Estatutos y estos podrán ir desde un llamado de atención hasta suspensiones temporales o definitivas de su calidad de miembro.
10. Lo demás que le corresponden de conformidad con estos Estatutos y la Ley.

PARAGRAFO PRIMERO: Cualquier discrepancia o diferencia que surja con ocasión de las funciones de la Asamblea versus las funciones de la Junta Directiva, prevalecerán las primeras y siempre a favor de la Asamblea.

JUNTA DIRECTIVA

Artículo 32: La Junta Directiva estará integrada por nueve (9) miembros con sus suplentes, de la siguiente manera:

A. POR DERECHO PROPIO EN REPRESENTACIÓN DE LOS MIEMBROS FUNDADORES:

- El Gobernador del Departamento o su delegado
- Dos (2) miembros con sus respectivos suplentes, designados por el Gobernador del Departamento.
- El Gerente de La Corporación Popular de Cali o su delegado.
- Un miembro designado por Carvajal S.A., o su delegado.

B. EN REPRESENTACIÓN DE LOS OTROS MIEMBROS FUNDADORES:

Dos (2) miembros elegidos por los demás miembros fundadores, distintos al Departamento y a la Corporación para la Recreación Popular de Cali, durante la Asamblea respectiva. Para esta elección se aplicará el sistema de cuociente electoral.



Teléfono
(57) +2 5144083



Correo electrónico
recreavalle@gmail.com



Dirección
Carrera 8 # 39 - 01
Acuaparque de la caña

C. EN REPRESENTACIÓN DE LAS CORPORACIONES DE RECREACIÓN POPULAR DEL ORDEN MUNICIPAL, DISTINTAS A LA DE CALI:

Un (1) miembro con su respectivo suplente elegido por las Corporaciones Municipales, distintas a la de Cali, que sean miembros de la Corporación Departamental.

D. EN REPRESENTACIÓN DE LOS MIEMBROS APORTANTES:

Un (1) miembro con su respectivo suplente elegido por los miembros aportantes en la Asamblea de socios para lo cual se aplicará el sistema de cuociente electoral.

PARÁGRAFO I: La elección de los representantes de los miembros fundadores y de los miembros aportantes la realizará la Asamblea General para un período de dos (2) años.

PARÁGRAFO II: En caso de no haber miembros Aportantes al momento de realizarse la asamblea, las casillas correspondientes a representantes de dichos miembros en la Junta Directiva serán previstas por el Gobernador del Departamento.

PARÁGRAFO III: Con excepción de los funcionarios públicos que en virtud de tales deban ser miembros de la Junta Directiva y de sus suplentes, no podrán ser elegidos miembros de ésta, los funcionarios públicos miembros de las Corporaciones Públicas.

PARÁGRAFO IV: Los miembros de la Junta Directiva pueden ser reelegidos indefinidamente.

PARÁGRAFO V: En el caso de que la Corporación Para La Recreación Popular De Cali. o CARVAJAL S.A. Presenten renuncia como miembro de junta directiva por un periodo o más, su reemplazo será elegido por la asamblea de miembros, por el mismo periodo.

PARÁGRAFO VI: Las reuniones de junta directiva se podrán realizar virtualmente, haciendo uso de mecanismos tecnológicos, bien sea mediante correos electrónicos, video llamadas y videoconferencias.

Artículo 33: La Junta Directiva será presidida por el Gobernador, en defecto de él, será presidida por el Gerente de la Corporación para La Recreación Popular de Cali, en ausencia de ambos será presidida por quien en el efecto designe la misma Junta.

La Junta Directiva designará secretario para el respectivo período.

PARAGRAFO PRIMERO. CALIDADES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DEMAS FUNCIONARIOS: Todos los miembros de la Junta Directiva y demás funcionarios deberán ser personas de probada calidad ética y moral, que no tengan en su contra sentencia de la justicia penal, y ordinaria, que no estén incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses, de



Teléfono
(57) +2 5144083



Correo electrónico
recreavalle@gmail.com



Dirección
Carrera 8 # 39 - 01
Acuaparque de la caña

conformidad con la ley y los estatutos, y que en sus actuaciones como miembros de la Junta no antepongan sus intereses personales sobre los de la Corporación.

PARÁGRAFO SEGUNDO: INHABILIDADES e INCOMPATIBILIDADES PARA LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA.-

1. Ser menor de edad;
2. Haber sido declarado interdicto o dilapidador.
3. Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero o primero civil, de algún miembro de la Junta, del Representante Legal, el Revisor Fiscal, si lo hubiere, del contador o de algún empleado de la Corporación.
4. Quien desempeñó funciones en la Corporación y fue despedido.
5. Quien en algún momento interpuso demandas pleitos, o tutelas contra la Corporación.
6. Quien no cumpla con las obligaciones establecidas en los estatutos de la Corporación y en la ley, entorpeciendo y obstaculizando el trabajo de la Corporación.

Quien cause o haya causado daño a la institución, moral o económicamente

PARÁGRAFO TERCERO: CONFLICTO DE INTERESES PARA LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA. -

1. Quien tenga negocios o contratos de cualquier naturaleza con la Corporación.

La amistad íntima o la enemistad extrema entre un miembro de la Junta directiva y empleados o terceros relacionados con la Corporación, debidamente probado y por solicitud de tres miembros de la Junta Directiva

PARÁGRAFO CUARTO: Estos requisitos también serán tenidos en cuenta para el nombramiento y desempeño del Representante legal, el revisor fiscal y demás empleados de la Corporación

PARAGRAFO QUINTO: PROCEDIMIENTO ANTE LA OCURRENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERES POR UNO CUALQUIERA DE LOS MIEMBROS O EMPLEADOS DE LA CORPORACIÓN:

Cuando uno cualquiera de los miembros y empleados de la Corporación, esté o quede incurso en alguna de las causales descritas en los parágrafos segundo y tercero de este artículo, se procederá de la siguiente manera:

1. Se requerirá a la persona implicada para ser escuchada y valorar las pruebas que determinen si hay merito para decretar incurso a la persona, en una de las causales señaladas en los parágrafos segundo y tercero de este artículo.
2. Si la Junta Directiva con una mayoría simple determina que hay merito para decretar la exclusión del miembro de la Junta, se procederá en tal sentido, siendo en todo caso y sin perjuicio de este quórum, necesario el voto favorable del Gobernador del Valle o su delegado.

Cuando la persona declarada incurso en alguna de las causales descritas en los parágrafos segundo y tercero de este artículo sea un empleado, se remitirá al procedimiento laboral descrito en el reglamento interno de trabajo y en todo caso en concordancia con el Código sustantivo del trabajo



Teléfono
(57) +2 5144083



Correo electrónico
recreavalle@gmail.com



Dirección
Carrera 8 # 39 - 01
Acuaparque de la caña

PARAGRAFO SEXTO: Adicional a lo anterior, no podrán ser elegidos miembros de la Junta Directiva quienes habiendo sido nombrados hayan faltado sin causa justificada al veinte por ciento (20%) de las sesiones de la Corporación en su correspondiente período.

Artículo 34: La Junta Directiva se reunirá ordinariamente por lo menos una vez cada tres (3) meses, en el lugar, por el medio, día y hora que se fije en el reglamento expedido por la misma Junta, y en sesión extraordinaria cuando sea convocada por la Gobernación, el gerente, el Revisor Fiscal o por lo menos tres (3) de sus Miembros.

Artículo 35: Las citaciones a las reuniones de Junta Directiva se efectuarán por escrito y por lo menos con tres (3) días hábiles de antelación. La citación se efectuará tanto al Miembro Principal como al suplente, en caso de concurrencia de los dos, solo tendrá derecho de voz y voto el principal.

Artículo 36: La Junta Directiva puede deliberar y decidir válidamente con la presencia de cuatro (4) de sus miembros.

Las decisiones en la Junta Directiva se toman por mayoría de votos de los Miembros presentes.

Artículo 37: FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. Son funciones de la Junta Directiva:

1. Velar por el cumplimiento de los Estatutos y de las decisiones de la Asamblea.
2. Nombrar al Gerente de la Corporación y a su suplente.
3. Formular la política general, los planes y programas de la Corporación, lo cual se debe sujetar a la política y Plan de Desarrollo de la Nación y del Departamento.
4. Determinar, establecer, y/o reglamentar la organización interna, crear los órganos y cargos que estime convenientes para el cumplimiento de los objetivos de la Corporación, señalar sus atribuciones y funciones, determinar su remuneración y suprimirlos, además de los sistemas de control que estime convenientes, sin perjuicio de la Revisoría Fiscal.
5. Aprobar el presupuesto anual de la Corporación.
6. Controlar el funcionamiento general de la Corporación y verificar su conformidad con la política adoptada.
7. Dirigir las finanzas, aprobar las inversiones y los programas de la Corporación.
8. Decidir sobre el ingreso de la Corporación a otras entidades, tengan o no ánimo de lucro.
9. Decidir sobre la aceptación de legados, herencias o donaciones que hagan la Corporación.
10. Aprobar los gravámenes y/o pignoraciones de los bienes de la Corporación.



Teléfono
(57) +2 5144083



Correo electrónico
recreavalle@gmail.com



Dirección
Carrera 8 # 39 - 01
Acuaparque de la caña

11. Autorizar al Gerente para ejecutar o celebrar actos o contratos cuya cuantía exceda de 1000 salarios mínimos mensuales.
12. Reglamentar los procedimientos de contratación de la Corporación.
13. Examinar cuando lo estime conveniente, por si o por medio de comisionado los libros, documentos y caja de la Corporación.
14. Convocar a la Asamblea a reuniones extraordinarias.
15. Aprobar al cierre del trimestre las cuentas y balances de la Corporación.
16. Darse su propio reglamento.
17. Aceptar nuevos miembros aportantes.
18. Las demás que le correspondan o le hayan sido asignadas en estos estatutos.

PARÁGRAFO: La Junta Directiva expedirá un reglamento en el cual se determine las condiciones y requisitos que deben cumplir las Corporaciones Municipales para recibir apoyo logístico y financiero por parte de la Corporación Departamental.

Entre los requisitos que se establezcan en este reglamento deben estar como mínimo:

- a) Que la Corporación Municipal esté funcionando cabalmente.
- b) Que los Estados Financieros de la Corporación Municipal sean sometidos a revisión y de la Corporación Departamental
- c) Que rinda informes periódicos sobre el funcionamiento de las unidades recreativas que administra y las cuentas de ingreso y egreso de las mismas.
- d) Que el plan o proyecto que se propone financiar la Corporación Departamental sea acorde a las políticas generales del Departamento y especialmente con el Plan de Desarrollo.
- e) Que para el proyecto haya un aporte del respectivo Municipio.

Artículo 38: Las deliberaciones y decisiones de la Junta Directiva se harán constar en Actas, las cuales deben ser aprobadas por ella y llevaran las firmas de quien presidió la sesión y el secretario de la misma. Las Actas se consignarán en el libro respectivo.

DEL GERENTE

Artículo 39: La Corporación tiene un Gerente nombrado por la Junta Directiva basados en una terna que presenta el señor(a) Gobernador(a) del Departamento del Valle del Cauca, para un periodo de dos (2) años, quien será el encargado de la Administración de la Corporación, así como llevará su Representación Legal. La Corporación firmará contrato a término indefinido con el Gerente.

El Gerente tiene un suplente, quien lo reemplazará en sus faltas temporales, con iguales funciones y atribuciones. En caso de falta absoluta del Gerente, lo reemplazará



Teléfono
(57) +2 5144083



Correo electrónico
recreavalle@gmail.com



Dirección
Carrera 8 # 39 - 01
Acuaparque de la caña

el Suplente en calidad de interino, mientras la Junta Directiva designa el nuevo Gerente en propiedad.

Artículo 40: FUNCIONES DEL GERENTE: Son funciones del Gerente:

1. Ejercer la Representación Legal de la Corporación y en tal virtud representarla judicial y extrajudicialmente, así como también constituir apoderados judiciales y extrajudiciales.
2. Proponer al Gobierno Departamental planes y programas en materia de Recreación, y aprovechamiento del tiempo libre, para su inclusión en el Plan de Desarrollo del Departamento.
3. Proponer a los Municipios programas y planes de desarrollo en materiales atinentes a la Recreación y aprovechamiento del tiempo libre.
4. Proponer a la Junta Directiva aportes en dinero o en especie a favor de determinadas Corporaciones de Recreación Municipales.
5. Promover la creación de Corporaciones de Recreación Municipales.
6. Programar y ejecutar actividades dirigidas a la adopción, implementación y ejecución de políticas y programas en materia de recreación, y aprovechamiento del tiempo libre tanto en el nivel Municipal, como en el Departamental y Nacional.
7. Ejecutar actividades de coordinación, apoyo y diseño de planes con relación a los Municipios y a las Corporaciones Municipales
8. Ejercer, previa delegación del Gobernador, la supervisión y veeduría con relación a los aspectos técnicos, económicos y jurídicos de las Corporaciones de Recreación Municipales, en las que sea Miembro la Corporación o el Departamento.
9. Presentar a la Junta Directiva, para su aprobación los planes y programas de la Corporación, su presupuesto, las cuentas y balances, los reglamentos internos que estime necesarios y convenientes para la buena marcha de la Corporación.
10. Dirigir las finanzas de la Corporación de acuerdo con los presupuestos y las políticas aprobadas por la Junta Directiva.
11. Celebrar los contratos y ejecutar los actos en que la Corporación sea parte y que se ajusten a los Estatutos y sus facultades. Todo acto o contrato en que se obligue a la Corporación por suma superior a mil (1000) salarios mínimos mensuales legales vigentes, requerirán de autorización o aprobación de la Junta Directiva.
12. Abrir cuentas corrientes en los Bancos y Entidades Financieras y girar sobre ellas.
13. Presentar a la Junta Directiva los proyectos de estructura interna de la Corporación, unidades de organización, objetivos y funciones de estas, plantas de personal, creación, supresión y función de oficios, empleos y fijación de salarios.
14. Proveer los cargos creados por la Junta Directiva y remover el personal respectivo.
15. Cumplir y hacer cumplir los Estatutos, las decisiones de la Asamblea y los reglamentos y disposiciones de la Junta Directiva.



Teléfono
(57) +2 5144083



Correo electrónico
recreavalle@gmail.com



Dirección
Carrera 8 # 39 - 01
Acuaparque de la caña

16. Cuidar de la recaudación e inversiones de los fondos sociales y vigilar el cumplimiento oportuno de las obligaciones de la Corporación.
17. Citar a la Junta Directiva cuando estime conveniente o necesario y mantener adecuadamente informada a esta sobre la marcha de la Corporación.
18. Informar oportuna y exactamente a la Junta Directiva sobre cualquier irregularidad o deficiencia que note y que considere no puede subsanar.
19. Representar a la Corporación en las Asambleas y Juntas Directivas de las Corporaciones de Recreación Popular de los Municipios.
20. Las demás que le correspondan según la Ley y estos Estatutos, para la debida administración y cumplimiento del objeto social de la Corporación y las que le delegue o asigne la Junta Directiva.

PARAGRAFO PRIMERO: DEBERES Y RESPONSABILIDADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:

Deberes: El representante legal debe obrar de buena fé, con lealtad y con la diligencia de un buen hombre de negocios. Sus actuaciones se cumplirán en interés de la Corporación. En todo caso, en el cumplimiento de su función deberá: 1) Realizar los esfuerzos conducentes al adecuado desarrollo del objeto social; 2) Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales o estatutarias; 3) Velar porque se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a la revisoría fiscal; 4) Abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada; 5) Dar un trato equitativo a todos los miembros de la Junta Directiva; 6) Abstenerse de participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen conflicto de intereses, salvo autorización expresa de la Junta Directiva. En estos casos, el representante legal suministrará a la Junta toda la información que sea relevante para la toma de la decisión. **Responsabilidades:** El representante legal responderá solidaria e ilimitadamente de los perjuicios que por dolo o culpa grave ocasione a la Corporación, a los miembros de la Junta Directiva, o a terceros. En los casos de incumplimiento o extralimitación de sus funciones, violación de la ley o de los estatutos, se presumirá la culpa del representante legal. Se tendrán por no escritas las cláusulas del contrato social que tiendan a absolver al representante legal de las responsabilidades antedichas o a limitarlas al importe de las cauciones que haya prestado para ejercer su cargo. Igualmente, el representante legal gestionará la verificación o validación de la licitud de los recursos que por cualquier medio ingresen a la Corporación.



Teléfono
(57) +2 5144083



Correo electrónico:
recreavalle@gmail.com



Dirección
Carrera 8 # 39 - 01
Acuaparque de la caña

CAPITULO VI DEL REVISOR FISCAL

Artículo 41: La Corporación tendrá un Revisor Fiscal, elegido por la Asamblea de Miembros, para periodos de dos (2) años. El Revisor Fiscal tendrá un suplente elegido de la misma forma y por el mismo periodo.

PARÁGRAFO I: El Revisor Fiscal debe ser Contador Público y no debe ser miembro ni dependiente de un miembro de la Corporación. Tampoco podrá ser designado Revisor Fiscal, quien esté incurso en alguna de las inhabilidades que para el efecto establezca la ley.

PARÁGRAFO II: El Revisor Fiscal es removible en cualquier tiempo por la Asamblea, sin que sea necesario indicar el motivo de ello.

Artículo 42: FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL: Son funciones del Revisor Fiscal:

1. Cerciorarse de que las operaciones que se efectúen o celebren por cuenta o a nombre de la Corporación, se ciñan a las prescripciones de los Estatutos, y a las decisiones de la Asamblea y de la Junta Directiva.
2. Examinara los libros de contabilidad y cerciorarse de que están bien llevados y al día.
3. Autorizar con su firma los Balances de la Corporación y rendir los dictámenes correspondientes.
4. Vigilar tanto la recaudación de los Fondos de la Corporación, como la inversión que de ello se haga.
5. Dar cuenta oportuna, por escrito a la Asamblea General, a la Junta Directiva o al Gerente de las irregularidades que observe en el funcionamiento de la Corporación.
6. Colaborar con las entidades oficiales que ejerzan inspección y vigilancia de la Corporación, atender sus instrucciones y rendir informes debidos o solicitados
7. Inspeccionar continuamente los bienes de la Corporación y procurar que se tomen a su debido tiempo las medidas de conservación o seguridad de los mismos.
8. Convocar a la Asamblea o a la Junta Directiva a reuniones extraordinarias cuando lo estime conveniente y necesario.
9. Rendir informes a la Asamblea en su reunión anual ordinaria sobre los asuntos atinentes a las funciones de su cargo.
10. Las demás que le correspondan según la ley y los Estatutos.



Teléfono
(57) +2 5144083



Correo electrónico
recreavalle@gmail.com



Dirección
Carrera 8 # 39 - 01
Acuaparque de la caña

PARÁGRAFO I: El Revisor Fiscal tendrá derecho a intervenir en las deliberaciones de la Asamblea, pero sin derecho a voto, así como en las sesiones de la Junta Directiva cuando sea invitado a esta.

PARÁGRAFO II: El Revisor Fiscal tendrá derecho a inspeccionar en cualquier tiempo los libros de Contabilidad y de Actas, así como la correspondencia, comprobantes y demás papeles de la Corporación.

Artículo 43: La Asamblea podrá decretar la disolución de la Corporación. Para decretar la disolución se requerirá el voto favorable del setenta y cinco (75%) de los Miembros Fundadores y Aportantes de la Corporación, sin perjuicio de este Quorum y votación calificada, es también requisito el voto favorable del Gobernador y el Gerente de la Corporación Popular de Cali o sus delegados.

La disolución de la Corporación debe ser decretada en dos (2) reuniones consecutivas de la Asamblea entre las cuales medie un periodo no inferior a treinta (30) días.

Artículo 44: Decretada la disolución se procederá a la liquidación por las personas que integran la Junta Directiva o por las personas que para el efecto designe la Asamblea.

Los bienes de la Corporación disuelta, serán traspasados a la entidad que tenga fines y objetivos similares a los de ella.

CAPITULO VIII DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 45: En cualquier momento el Departamento tendrá acceso y podrá revisar la Contabilidad de la Corporación.

Estos Estatutos fueron discutidos y aprobados por los miembros fundadores según, Acta de Constitución No. 001 del 17 de diciembre de 1993 y reformados en su Artículo No.1 mediante Acta 001 de la Asamblea, realizados el dieciocho (18) de febrero de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

Estos Estatutos fueron discutidos y aprobados por los Miembros Fundadores, según Acta 001 del veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

Nuevamente se reformaron en Asamblea realizado el 18 de abril de 1995 en los Artículos 9 y el artículo 22 parágrafo II.

Estos Estatutos se reformaron en reunión de Asamblea Extraordinaria el día 23 de junio de 2008 según Acta No. 021.



Teléfono
(57) +2 5144083



Correo electrónico
recreavalle@gmail.com



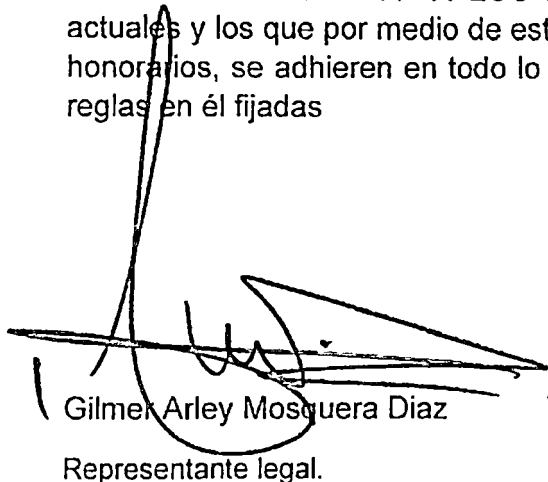
Dirección
Carrera 8 # 39 - 01
Acuaparque de la caña

Estos estatutos fueron actualizados y reformados en Asamblea realizada el 5 de octubre de 2020.

Artículo 46: ARBITRAMENTO: Toda controversia o diferencia relativa a los presentes Estatutos, se resolverá en forma ágil, rápida y directa, es así como, para resolver las diferencias y discrepancias que surjan se acudirá a los mecanismos de solución directa de controversias contractuales, tales como, entre otros: La conciliación, la intervención de amigables componedores, y la transacción. No obstante, si transcurrieren treinta (30) días comunes sin que se llegare a algún acuerdo, la diferencia será sometida a la decisión de un Tribunal de Arbitramento presentado ante el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio del domicilio de la Corporación, el cual estará sujeto a sus reglamentos, de acuerdo con las siguientes reglas:

1). El Tribunal estará integrado por un (1) miembro, nombrado por las partes en conflicto. En caso de que no fuere posible, el árbitro será designado por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio, a solicitud de cualquiera de las partes. 2). El Tribunal decidirá en derecho. 3). El Tribunal sesionará en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio del domicilio de la Corporación.

Artículo 47: ADHESIÓN A LOS ESTATUTOS: Los miembros de la Junta Directiva actuales y los que por medio de este instrumento se nombran, incluyendo los miembros honorarios, se adhieren en todo lo dispuesto a estos estatutos y acatan y respetan las reglas en él fijadas



Gilmer Arley Mosquera Diaz
Representante legal.

 Teléfono
(57) +2 5144083

 Correo electrónico
recreavalle@gmail.com

 Dirección
Carrera 8 # 39 - 01
Acuaparque de la caña

¡Somos *excelencia!*



CORPORACIÓN DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN-RECREAVALLE

Santiago de Cali, 12 Noviembre de 2024.

Ref. Convocatoria reunión extraordinaria junta directiva Recreavalle.

En mi calidad de gerente de la Corporación Departamental de Recreación – RECREAVALLE y en cumplimiento del artículo 34 y 35 de los estatutos sociales, me permito convocarlo a reunión de junta extraordinaria, conforme a lo siguiente:

Fecha: 18 Noviembre 2024

Hora: 09:30 AM

Lugar: Oficina Principal Recreavalle Vía Virtual Meet

Link: <https://meet.google.com/wmq-msgw-rit?hs=122&authuser=0>

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado de asistencia y verificación del quórum.
2. Elección del presidente y secretario de la presente reunión
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Elección del gerente de la Corporación Departamental De Recreación Recreavalle
5. Elección del suplente de la Corporación Departamental De Recreación Recreavalle
6. Cierre de reunión.

Para tratar los tema importantes y urgentes propuestos, solicitamos su puntual asistencia.

Cordialmente,


WILBER YAIR ASPRILLA LAGAREJO
Gerente



proyectos@recreavalle.com



318 383 91 31



Calle 13 # 64 - 10 Gran Limonar
Santiago de Cali, Colombia

www.recreavalle.com



@Recreavalle



RECREAVALLE

CORPORACIÓN DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN-RECREAVALLE
REUNION EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA
ACTA 048-2024

La convocatoria fue realizada vía oficio físico por el gerente de la Corporación Departamental de Recreavalle el Dr. Wilber Yair Asprilla Lagarejo, a todos los miembros de junta directiva, en cumplimiento de los artículos 34 y 35 de los estatutos sociales de Recreavalle; el día 12 de Noviembre de 2024 con la siguiente información:

Fecha: 18 Noviembre 2024

Hora: 09:30 AM

Lugar: Oficina Principal Recreavalle Vía Virtual Meet

Link: <https://meet.google.com/wmq-msgw-rit?hs=122&authuser=0>

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado de asistencia y verificación del quórum.
2. Elección del presidente y secretario de la presente reunión.
3. Lectura y aprobación del orden del día
4. Elección del gerente de la Corporación Departamental De Recreación Recreavalle
5. Elección del suplente del gerente de la Corporación Departamental De Recreación Recreavalle
6. Cierre de reunión.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 9:30 a.m. del día 18 de Noviembre 2024, el Dr. Luis Alfonso Chávez Rivera da inicio a la reunión de junta directiva:



gerencia@recreavalle.com



318 383 91 31



Callé 13 # 64 - 10 Gran Limonar,
Santiago de Cali, Colombia

www.recreavalle.com



@Recreavalle

1. LLAMADO DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Cat	Nombre	Entidad	Delegado	Asistencia
Dra.	Dilian Francisca Toro Torres	Gobernación del Valle	Dr. Luis Alfonso Chávez Rivera	Asiste su delegado
Dr.	Édison Tigreros Herrera	Gobernación del Valle	Luz Andrea Echeverry Salazar	No asiste
Dra.	Ana Milena Orozco Cañas	Gobernación del Valle	Dra. Luz Stella Díaz Vélez	Asiste su delegado
Sra.	Consuelo Saavedra	CRP Ginebra	Adriana Estrada Montoya	Asiste
Dr.	Fernando Marín Escobar	CRP Cali	Dra. Cindy Mosquera	Asiste
Dr.	Jose Miguel Pacheco	CRP Palmira	Bertha Liliana Ocampo	Asiste
Dr.	Heber Cortez	CRP Tuluá	Carlos Arturo Díaz Genrí	Asiste
Dra.	Ana Maria Giraldo Zapata	CRP Roldanillo	Andres David Castillo	Asiste

Una vez realizado el llamado de asistencia, se constata que existe quorum deliberatorio y decisorio en la reunión de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos de la Corporación Departamental de Recreación Recreavalle.

2. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA PRESENTE REUNIÓN.

De conformidad con el artículo 24, párrafo 2° de los estatutos de la Corporación Departamental de Recreación - RECREAVALLE, se realiza reunión extraordinaria la cual preside el Doctor Luis Alfonso Chávez, por parte de la Gobernación del Valle del Cauca, en su calidad de Presidente ante la junta directiva de Recreavalle, y actúa como secretaria de la reunión la Doctora Luz Stella Díaz Vélez, elegida por votación de los miembros de Junta Directiva, quienes estando presentes aceptaron tales designaciones para ejercer los cargos en la presente reunión.

Toma la palabra el presidente de la junta directiva el Dr. Luis Alfonso Chávez, quien solicita a la secretaria de la junta la Dra. Luz Stella Díaz inicie lectura del orden del día, según citación recibida el día 12 de Noviembre de 2024.



RECREAVALLE

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Posterior a la lectura del orden del día, los asistentes de la junta directiva dan por aprobados los temas a tratar en esta reunión.

4. ELECCIÓN DEL GERENTE DE LA CORPORACIÓN DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN RECREAVALLE

Toma la palabra el presidente de la junta directiva el doctor Luis Alfonso Chávez, quien indica que se debe leer ante los miembros de la junta directiva los artículos 38 y 39 de los estatutos legales de la Corporación Departamental De Recreación Recreavalle.

Se procede a leer el artículo 38 de los estatutos legales de la Corporación Departamental De Recreación Recreavalle.

Artículo 38: Las deliberaciones y decisiones de la Junta Directiva se harán constar en Actas, las cuales deben ser aprobadas por ella y llevaran las firmas de quien presidió la sesión y el secretario de la misma.

Artículo 39: La Corporación tiene un Gerente nombrado por la Junta Directiva basados en una terna que presenta el señor(a) Gobernador(a) del Departamento del Valle del Cauca, para un periodo de dos (2) años quien será el encargado de la Administración de la Corporación, así como llevará su Representación Legal. La Corporación firmará contrato a término indefinido con el Gerente.

El Gerente tiene un suplente, quien lo reemplazará en sus faltas temporales, con iguales funciones y atribuciones. En caso de falta absoluta del Gerente, lo reemplazará el suplente en calidad de interino, mientras la Junta Directiva designa el nuevo Gerente en propiedad.

Por lo tanto, de acuerdo con el Artículo 39 de los estatutos legales de la Corporación Departamental De Recreación Recreavalle, se da lectura del oficio 1.01.23-2024321216 presentado por la Doctora Dillian Francisca Toro Gobernadora del valle del cauca, de fecha 18 de Noviembre 2024.

Se presenta la terna para la elección del nuevo gerente de Recreavalle iniciando con el Dr. Wilber Yair Asprilla Lagarejo identificado con la cedula de ciudadanía N°. 16.848.687 de Jamundí de profesión Abogado, Julián Alberto Salamanca identificado con cedula de ciudadanía 94.534.236 de Cali de profesión Licenciado en Educación Física y Salud, Francy Yineth Agudelo Escobar identificada con cedula de ciudadanía 29.179.337 de Cali de profesión Contadora Publica.



gerencia@recreavalle.com



318 383 91 31



Calle 13 # 64 - 10 Gran Lirio
Santiago de Cali, Colombia

www.recreavalle.com



@Recreavalle



Obedeciendo lo estipulado en el artículo 39 de los estatutos de la Corporación Departamental de Recreación-Recreavalle, adjunto terna, correspondiente a tres hojas de vida de candidatos, con el fin de que en reunión de junta directiva de RECREAVALLE se nombre al Gerente, para un período de dos años, quien será el encargado de la administración de la corporación, así como su representación legal.

A continuación, relaciono los nombres de las personas que componen la terna:

1. Wilber Yair Asprilla Lagarejo
2. Julián Alberto Salamanca Arias
3. Francy Yineth Agudelo Escobar

El doctor Chávez toma la palabra e informando a los miembros de la junta directiva que se han enviado, a los correos electrónicos de cada uno, las hojas de vida de los candidatos a la gerencia de Recreavalle, quienes aparecen en la terna enviada por la doctora Dilian Francisca Toro. Además, solicita a la doctora Stella que realice un resumen de los perfiles de los candidatos para dar inicio a las postulaciones.

Toma la palabra la Doctora Luz Stella Diaz e inicia con la lectura de los perfiles de los candidatos solicitados por el presidente

Wilber Yair Asprilla

Abogado con especialización en Derecho Administrativo y experiencia en liderazgo. Especialista en Derecho Administrativo con más de 12 años en el ámbito administrativo y jurídico. Actualmente, Gerente de Recreavalle, con experiencia en coordinación en el sector público. Destacado por su liderazgo, compromiso, vocación de servicio y capacidad de análisis. Ha implementado estrategias de impacto en programas recreativos y culturales. Actualmente, ocupa el cargo de Gerente de Recreavalle, con experiencia en el diseño e implementación de estrategias recreativas y culturales. Posee experiencia en la administración y coordinación de escenarios deportivos y recreativos en la ciudad de Santiago de Cali, lo que le acredita un amplio conocimiento de las necesidades del sector deportivo, recreativo y cultural.

Además, su formación en Derecho Administrativo le proporciona sólidos conocimientos en el sector público y gestión de proyectos comunitarios, lo cual es relevante para el liderazgo en una corporación de recreación.

Julian Alberto Salamanca

Licenciado en Educación Física, con experiencia en coordinación de más de 5 años en áreas deportivas y de actividades físicas. Experiencia como preparador físico y coordinador en áreas de educación física y deportes en instituciones educativas, y proyectos deportivos de ciudad como ciclovía. Experiencia en administración deportiva, organización de eventos deportivos y logros en coordinación de eventos y programas deportivos. Su experiencia en administración y dirección de centros deportivos y de actividades físicas lo hacen conocedor de los retos y metas del



gerencia@recreavalle.com



318 383 91 31



Calle 13 # 64 - 10 Gran Limonar
Santiago de Cali, Colombia





RECREAVALLE

sector deportivo que se presentan en la actualidad. Su licenciatura en deportes garantiza la idoneidad para el sector deportivo, pero no posee habilidades en estrategias, ni conocimientos en actividades de recreación y cultura que requiere la Corporación.

Francy Yineth Agudeo

Contadora Pública con especialización en Revisoría Fiscal y Contraloría, con más de 7 años de experiencia como Directora Financiera en Recreavalle y Coordinadora de Escenarios. Destacada por su liderazgo, trabajo en equipo, organización y responsabilidad. Posee experiencia en el cumplimiento de objetivos financieros y gestión contable, lo que le otorga un perfil sólido en finanzas y contabilidad, adecuado para roles que demanden control financiero. Su experiencia en Recreavalle y sus habilidades de liderazgo le proporcionan una base sólida, aunque con menos enfoque en recreación o deporte.

Toma la palabra el presidente de la junta directiva, Doctor Chávez indicando a la doctora Stella que proceda a leer las medidas correctivas y antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios de los candidatos a gerente de la Corporación Departamental de Recreación-Recreavalle.

Dando a conocimiento a la junta, se indica que ninguno de los tres candidatos de la terna presentada por la Doctora Dilian Francisca Toro Gobernadora del valle del cauca, presenta ningún antecedente judicial, fiscal, disciplinario o medidas correctivas que pongan en desventaja su postulación.

El presidente de la junta directiva deja Constancia en.

En la hoja de vida de la Dra. Francy Yineth Agudeo, Escobar no está incluida la especialización lo cual debe corregirse, ya que ella tiene una especialización en Revisoría Fiscal y Contraloría en la universidad Remington de Cali, por lo anterior, se les hará llegar a cada uno de los miembros la hoja de vida corregida de la Doctora Francy Yineth Agudeo Escobar.

Toma la palabra el presidente de la junta, Doctor Chávez con base en lo anteriormente expuesto los tres candidatos cumplen con los requisitos legales definidos en los estatutos de la Corporación Departamental de Recreación-Recreavalle, el doctor Chávez emite concepto favorable para que la junta directiva escoja a su sano criterio y sabiduría cualquiera de los integrantes de la terna, en condiciones de legalidad e idoneidad.

Una vez verificadas y estudiadas las hojas de vida de cada uno de los integrantes de la terna se inicia la votación para la elección del nuevo gerente de Recreavalle, siendo elegido el Doctor Wilber Yair Asprilla Lagarejo identificado con cedula N° 16.848.687 de jamundi con (7) votos, los cuales corresponden al 100% de aprobación por parte del quorum, el Licenciado Julián Alberto Salamanca Arias y la



gerencia@recreavalle.com



318 383 91 31



Calles 13 # 64 - 10 Gran Limón
Santiago de Cali, Colombia





RECREAVALLE

Doctora Francy Yineth Agudelo Escobar con (cero) 0 votos respectivamente. Se aprueba la elaboración del contrato del nuevo gerente el Dr. Wilber Yair Asprilla Lagarejo según el artículo 39 de los estatutos de la corporación Recreavalle por el periodo de (Dos) 2 años.

El Dr. Wilber Yair Asprilla Lagarejo, acepta el cargo de gerente de la corporación departamental de recreación Recreavalle.

5. ELECCIÓN DEL SUPLENTE DEL GERENTE DE LA CORPORACIÓN DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN RECREAVALLE

El presidente de la junta, Doctor Chávez, toma la palabra para postular a la Doctora Francy Yineth Agudelo Escobar. Basándose en su trayectoria y experiencia en el campo del deporte, la recreación y sus conocimientos en contabilidad y finanzas, se considera que la Doctora Agudelo cumple con todos los requisitos exigidos en los estatutos para suplencias temporales requeridas por la gerencia.

Dando por terminada las postulaciones para suplente del gerente, Inicia la votación para la elección del suplente del gerente de la corporación departamental de recreación Recreavalle

Se inicia la votación para la elección del suplente del gerente de Recreavalle, siendo elegida la Doctora Francy Yineth Agudelo Escobar identificad con cedula N° 29.179.337 de Cali con (7) votos, los cuales corresponden al 100% de aprobación por parte del quorum, según el artículo 39 de los estatutos de la corporación Recreavalle por el periodo de (Dos) 2 años.

La Dra. Francy Yineth Agudelo Escobar, acepta el cargo de suplente del gerente de la corporación departamental de recreación Recreavalle



gerencia@recreavalle.com



318 383 91 31



Calle 13 # 64-10 Gran Limonar
Santiago de Cali, Colombia

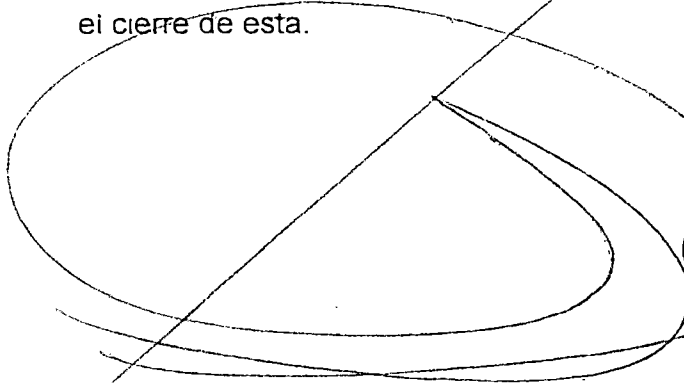
www.recreavalle.com



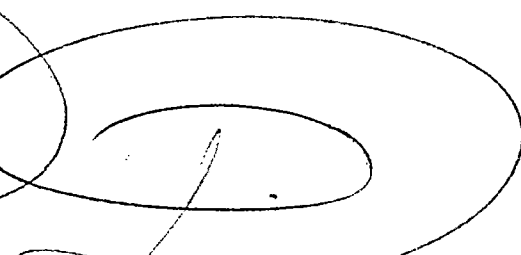
@Recreavalle

6. CIERRE DE REUNION

El presidente de la junta directiva toma la palabra para dar por terminada la sesión siendo las 10:01 am del 18 de Noviembre de 2024, dejando constancia que en el desarrollo de la sesión existió continuidad del quórum deliberatorio y decisorio hasta el cierre de esta.



LUIS ALFONSO CHÁVEZ RIVERA
Presidente de la reunión.



LUZ STELLA DÍAZ VÉLEZ
Secretaria de la reunión.

NOTA: se anexa a la presente acta el oficio de convocatoria a la reunión, la cual hace parte integral de la misma.



gerencia@recreavalle.com



318 383 91 31



Calles 13 # 64 - 10 Gran Limonar
Santiago de Cali, Colombia



DIAN

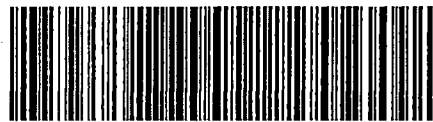
Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

141187537362



(415)7707212489984(8020) 000014118753736 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 0 0 2 1 5 2 9 3

7

Impuestos de Cali

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

CORPORACION DEPARTAMENTAL DE RECREACION RECREAVALLE

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Valle del Cauca

40. Ciudad/Municipio

Cali

0 0

41. Dirección principal

CL 13 64 10

42. Correo electrónico

facturacion@recrea valle.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 3 7 6 6 8 9 5 2

45. Teléfono 2

6 0 2 3 9 3 6 3 9 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

9 3 2 9

1 9 9 3 1 2 2 3

9 0 0 7

2 0 2 3 0 8 0 2

8 4 1 3

4 2 9 0

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

04- Impto. renta y compl. régimen especial 55- Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de rent

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ASPRILLA LAGAREJO WILBER YAIR

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141187537362



(415)7707212489984(8020) 000014118753736 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 0 0 2 1 5 2 9 3 7

Impuestos de Cali

5

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

8

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 8	0 1	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	0 0 1 7 7	3 3	83. Nacional público 6 2 . 0 %
73. Fecha	1 9 9 3, 1 2, 2 3	2 0 1 7, 0 3, 1 7	84. Nacional privado 3 8 . 0 %
74. Número de notaría			
75. Entidad de registro	0 4	0 3	85. Extranjero 0 %
76. Fecha de registro	1 9 9 7, 0 4, 0 4	2 0 1 7, 0 3, 3 1	86. Extranjero público 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	7 7 4 - 5 0	7 7 4 - 5 0	87. Extranjero privado 0 . 0 %
78. Departamento	7 6	7 6	
79. Ciudad/Municipio	8	8	
Vigencia			
80. Desde	1 9 9 3, 1 2, 2 3	1 9 9 7, 0 3, 1 3	
81. Hasta	2 0 5 0, 1 2, 3 1	2 0 5 0, 1 2, 3 1	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Gobernación

9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 1 5, 0 1, 0 1		
2				
3				
4				
5				

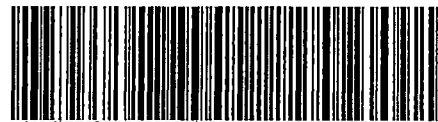
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141187537362



(415)7707212489984(8020) 000014118753736 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 0 0 2 1 5 2 9 3

7

Impuestos de Cali

5

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2, 1 0, 1 1	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	101. Número de identificación 1 6 8 4 8 6 8 7	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido ASPRILLA	105. Segundo apellido LAGAREJO	106. Primer nombre WILBER	107. Otros nombres YAIR
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 0, 0 3, 0 6	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	101. Número de identificación 2 9 1 7 9 3 3 7	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido AGUDELO	105. Segundo apellido ESCOBAR	106. Primer nombre ERANCY	107. Otros nombres YINETH
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141187537362



(415)7707212489984(8020) 000014118753736 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

8 0 0 2 1 5 2 9 3 7

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 6 7 4 1 8 6 9	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido SANCLEMENTE	116. Segundo apellido QUICENO	117. Primer nombre JUAN	118. Otros nombres GERARDO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 5 0 5 1 2	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 4 9 9 5 1 0 3	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido MARIN	116. Segundo apellido ESCOBAR	117. Primer nombre FERNANDO	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 5 0 5 1 2	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 3 1 9 7 4 7 3 1	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido OROZCO	116. Segundo apellido CAÑAS	117. Primer nombre ANA	118. Otros nombres MILENA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 5 0 5 1 2	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 9 3 8 6 7 7 9	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido PACHECO	116. Segundo apellido OSPINA	117. Primer nombre JOSE	118. Otros nombres MIGUEL	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 5 0 5 1 2	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 2 9 5 3 2 7 7 0	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido SAAVEDRA	116. Segundo apellido GARCES	117. Primer nombre CONSUELO	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 5 0 5 1 2	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141187537362



(415)7707212489984(8020) 000014118753736 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 0 0 2 1 5 2 9 3 7

Impuestos de Cali

5

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 6 5 3 1 8 4 4	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido SANCHEZ	116. Segundo apellido YEPEZ	117. Primer nombre HUGO	118. Otros nombres ALEJANDRO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 0 6 0 8	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 6 2 7 2 4 0 5	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido CHAVES	116. Segundo apellido RIVERA	117. Primer nombre LUIS	118. Otros nombres ALFONSO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2 0 4 2 8	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 9 4 5 5 3 0 8 7	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido LOPEZ	116. Segundo apellido LOPEZ	117. Primer nombre CARLOS	118. Otros nombres FELIPE	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 0 3 2 0	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 6 6 8 9 0 8 1	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ARISTIZABAL	116. Segundo apellido ALVIRA	117. Primer nombre JORGE	118. Otros nombres ALBERTO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 0 6 0 8	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 6 2 0 8 2 9 7	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido PINZON	116. Segundo apellido GARAY	117. Primer nombre PEDRO	118. Otros nombres NEL	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 0 6 0 8	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141187537362



(415)7707212489984(8020) 000014118753736 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

8 0 0 2 1 5 2 9 3 7

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 6 6 2 7 5 7 6	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ZAPATA	116. Segundo apellido FUSCALDO	117. Primer nombre JUAN	118. Otros nombres LUIS	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 0 3 2 0	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 6 4 9 7 1 5 5	113. DV 2	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido CORTES	116. Segundo apellido	117. Primer nombre HEBERT	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 0 6 0 8	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 3 1 8 7 3 5 5 7	113. DV 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido DIAZ	116. Segundo apellido VELEZ	117. Primer nombre LUZ	118. Otros nombres STELLA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 0 3 2 0	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

Página 7 de 8 Hoja 5

4. Número de formulario

141187537362



(415)7707212489984(8020) 000014118753736 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 0 0 2 1 5 2 9 3 | 7

Impuestos de Cali

5

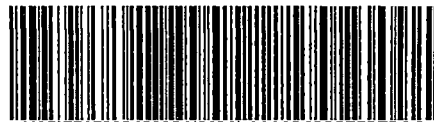
Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 6 5 3 9 6 9 3	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 2 0 1 1 7 1 T
	128. Primer apellido SANCHEZ	129. Segundo apellido VALDES	130. Primer nombre GERMAN	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 3 0 4 0 4			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 3 1 9 4 8 9 8 2	138. DV 1	139. Número de tarjeta profesional 3 5 3 0 4 T
	140. Primer apellido TREJOS	141. Segundo apellido GRAIN	142. Primer nombre MERLY	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 2 3 0 1 0 1			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 1 1 3 0 6 7 6 5 8 4	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 1 6 7 3 4 2
	152. Primer apellido AGUDELO	153. Segundo apellido ESCOBAR	154. Primer nombre LEIDY	155. Otros nombres JOHANNA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 4 0 7 3 0			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141187537362



(415)7707212489984(8020) 000014118753736 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 0 0 2 1 5 2 9 3 7

Impuestos de Cali

5

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Oficina	161. Actividad económica Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud	163. Departamento Valle del Cauca	164. Ciudad/Municipio Cali
0 8	8 4 1 3	7 6	0 0 1
162. Nombre del establecimiento CORPORACION DEPARTAMENTAL DE RECREACION RECREAVALLE			
165. Dirección CL 13 64 10			
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono 6 0 2 5 1 4 4 0 8 3		169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento			
161. Actividad económica			
162. Nombre del establecimiento			
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono		169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento			
161. Actividad económica			
162. Nombre del establecimiento			
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono		169. Fecha de cierre	



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 02/11/2025 01:02:52 pm

Recibo No. 10187632, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08253VCORG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACIÓN DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN
Sigla: RECREAVALLE
Nit.: 800215293-7
Domicilio principal: Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito: 774-50
Fecha de inscripción en esta Cámara: 04 de abril de 1997
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Entidades del gobierno bajo el régimen de contabilidad pública de acuerdo con lo establecido en el Artículo No. 2 de la resolución 533 del 2015, según la Contaduría General de la Nación (CGN).

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 13 # 64 - 10
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: recreavalle@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3936392
Teléfono comercial 2: 3183839131
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 13 # 64 - 10
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: njudiciales@recreavalle.com
Teléfono para notificación 1: 3936392
Teléfono para notificación 2: 3183839131
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CORPORACIÓN DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Camara de Comercio de Cali
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO**
Fecha expedición: 02/11/2025 01:02:52 pm

Recibo No. 10187632, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08253VCORG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Certificado del 02 de abril de 1997 Procedente de Departamento Administrativo Juridico Division Asuntos Delegados De La Nacion Gobernacion Del Valle de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de abril de 1997 con el No. 879 del Libro I ,Se reconocio personeria juridica por resolucion número 00177 del 23 de DICIEMBRE de 1993 de DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO DIVISION ASUNTOS DELEGADOS DE LA NACION GOBERNACION DEL VALLE a: CORPORACION DEPARTAMENTAL DE RECREACION RECREAVALLE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 040 del 05 de octubre de 2020 Asamblea ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2020 con el No. 2574 del Libro I ,cambio su nombre de CORPORACION DEPARTAMENTAL DE RECREACION RECREAVALLE . por el de CORPORACIÓN DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN . Sigla: RECREAVALLE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 31 de diciembre del año 2050

OBJETO SOCIAL

El objeto de la CORPORACIÓN DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN es impulsar y fomentar la recreación a nivel Departamental y Nacional, coadyuvar al Departamento del Valle del Cauca en la coordinación, promoción, planeación y financiación entre éste y los Municipios del Departamento, las Corporaciones de Recreación Municipales, el Instituto Departamental del Deporte, Recreación y Educación Física, INDERVALLE, las Cajas de Compensación, las Instituciones Educativas y Entidades Privadas, todo lo anterior dentro del marco operativo de orden nacional e internacional.

A su vez tendrá por objeto la planeación, participación, formulación, implementación, financiación, diseño, construcción (obras civiles) y/o dotación, para la ejecución de proyectos, programas, contratos y/o convenios en: la recreación, en los deportes, las artes, el aprovechamiento del tiempo libre, bienestar social, físico y mental, políticas nacionales, actividad física, lúdica, cultura, turismo; permitiéndose la: administración, mantenimiento, explotación y organización de infraestructura y equipamientos comunitarios en las zonas urbanas y rurales.

En el cumplimiento del objeto social, trabajará en sinergia con entidades municipales, departamentales, nacionales o internacionales, públicas o privadas relacionadas con la recreación, el deporte, la actividad física, la salud, la educación, la infraestructura, el deporte lúdico, el turismo, la cultura, el medio ambiente, la ciencia, el arte y la tecnología.



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Camara de Comercio de Cali
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO**
Fecha expedición: 02/11/2025 01:02:52 pm

Recibo No. 10187632, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08253VCORG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Igualmente, la Corporación previa delegación o desconcentración de funciones que en ella efectuó el Gobernador del Departamento, se encargará de velar porque tanto los Municipios como las Corporaciones Municipales cumplan con la obligación constitucional de garantizar la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre de todas las personas dentro del perímetro del departamento del Valle Del Cauca. Así como el que estas entidades ejerzan sus actividades en armonía con los planes y programas Nacionales y Departamentales, en dichas materias y expidan sus propios planes de desarrollo en concordancia con estos.

En desarrollo de sus objetivos, la Corporación podrá adelantar las siguientes actividades:

1. Proponer y promover ante los gobiernos nacionales, departamentales y municipales, la adopción e implementación de políticas y programas en materia de recreación y aprovechamiento del tiempo libre y su inclusión en los respectivos planes de desarrollo.
2. Promover ante las instancias nacionales, departamentales y municipales la inclusión de partidas presupuestales para el cumplimiento del Objeto Social.
3. Servir de mecanismo de apoyo y asesoría en los aspectos administrativos, financieros, jurídicos, logísticos y técnicos a las Corporaciones de Recreación Municipales en las cuales el Departamento del Valle del Cauca sea miembro fundador, haya efectuado aportes a su patrimonio o celebrados convenios de apoyo y por su delegación del Gobernador auditarlas, supervisarlas y realizar veedurías.
4. Velar por que las Corporaciones de Recreación Municipales cumplan con su objeto social y sean auto sostenibles y en el evento que alguna de ellas enfrente situaciones económicas o financieras difíciles, se adopten, las medidas tendientes a su recuperación y normal funcionamiento, conforme a las políticas trazadas y sus objetivos.
5. Relacionados con el objeto social, Constituir, promover, participar o hacerse miembro de entidades que tengan por finalidad la recreación, la salud, la educación, la infraestructura, el deporte, la lúdica, el turismo, la cultura, el medio ambiente, la ciencia, el arte, la tecnología y el aprovechamiento del tiempo libre.
6. Ejercer las funciones o actividades que le deleguen, asignen, desconcentren o encarguen tanto entidades públicas como mixtas y privadas; siempre y cuando sean compatibles con su objeto social.
7. Celebrar o ejecutar en general todos los actos o contratos permitidos por la legislación colombiana, así como los accesorios o complementarios de los indicados en este numeral, necesario para el cumplimiento del objeto de la Corporación.
8. Estructurar, operar, planear y/o ejecutar contratos y todo tipo de convenios, planes, programas y proyectos con entidades públicas o privadas del municipio, el departamento, nacionales o internacionales.
9. Celebrar, Promover y/o ejecutar todo tipo de convenios y contratos para efectuar estudios, diseños, supervisiones, consultorías, e interventorías. directamente o con la participación de terceros en todo tipo de contrato o convenio incluido los de: obras de infraestructura (obras civiles), Mantenimiento, acondicionamiento y equipamiento social y comunitario.
10. La promoción, ejecución y realización de proyectos deportivos, recreativos, culturales, científicos, turísticos y relacionados con la ecología, la defensa del



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Camara de Comercio de Cali
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO**
Fecha expedición: 02/11/2025 01:02:52 pm

Recibo No. 10187632, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08253VCORG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

medio ambiente y la conservación de los recursos naturales del Departamento y la Nación.

11. Para el desarrollo y cumplimiento de su objeto, la Corporación podrá subcontratar con personas naturales o jurídicas, idóneas para la realización de los proyectos asignados.

12. Adquirir, importar, exportar, enajenar, gravar, transformar y administrar toda clase de bienes muebles e inmuebles para el desarrollo de los fines, asuntos y actividades de la Corporación, para invertir las reservas o demás dineros disponibles de la Corporación.

13. Tomar en arrendamiento, comodato y/o administración delegada toda clase de bienes muebles o inmuebles.

14. Suscribir, adquirir a cualquier título, enajenar, usufructuar o manejar acciones y títulos valores de compañías, siempre y cuando no sean de carácter de las colectivas.

15. Celebrar contratos de mutuo o prestamos en las formas previstas en la ley con intereses siempre que la calidad del mutuante sea ejercida por la Corporación.

16. Celebrar con establecimientos financieros y con empresas aseguradoras o empresas privadas de cualquier índole todas las operaciones que requieran el giro de los negocios sociales.

17. Girar, aceptar, endosar, cobrar, caucionar y negociar en general, títulos valores y los demás títulos de crédito que para los fines de la Corporación esta requiera.

18. Recibir donaciones de personas jurídicas o naturales.

19. Administrar, los recursos, aportes e ingresos que a cualquier título se recauden de cualquier entidad pública o privada con destino al desarrollo de su objeto principal en áreas de la recreación, salud, educación y otras de promoción de las artes, la cultura, la ciencia y la tecnología.

20. Presentar, gestionar y desarrollar proyectos de inversión social, de conformidad con los planes de desarrollo local, departamental o nacional, de igual forma presentar proyectos de cooperación internacional.

21. Desarrollar proyectos conducentes a elevar la productividad, capacitación, educación, salud y calidad de vida de la comunidad en general.

22. Promover procesos y medios de comunicación para conseguir los canales de proyección y mercadeo para el desarrollo del objeto social.

23. Compra y venta de dotación e implementos para todas las actividades contempladas en el objeto social.

24. Realizar capacitaciones, conferencias, congresos y todo tipo de educación informal, en cualquier campo del conocimiento.

25. Diseñar y desarrollar programas de autogestión en generación de ingresos y participación social.

26. Implementar programas de servicio social en búsqueda del bien común y el desarrollo integral del ser humano para mejorar su nivel de vida mediante la promoción de actividades artísticas, culturales, investigación científica, recreativa, deportiva, participación y crecimiento continuo de la entidad.

27. Desarrollar, operar, promocionar, emplear, o fomentar plataformas tecnológicas.

28. El desarrollo, diseño, creación e implementación de todo tipo de campañas publicitarias, incluyendo la prestación de servicios de consultoría, asesoría, supervisión y dirección de las mismas, por cualquier medio de comunicación.

29. El diseño, creación, producción, compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización, en general, de artículos promocionales y publicitarios tales como tarjetas, folletos, trípticos, revistas, libros, cuadernillos y cualesquiera



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 02/11/2025 01:02:52 pm

Recibo No. 10187632, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08253VCORG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

otros similares o análogos; La prestación de servicios de mercadeo relacionado con todo tipo de marcas, derechos de autor, y/o propiedad industrial sobre cualquier bien o servicio tendiente a la investigación de participación de mercado, hábitos y costumbres para el desarrollo conceptual o publicitario de artículos, productos y servicios, así como la enajenación de ideas artísticas.

30. Adquirir y disponer de toda clase de derechos relativos a la propiedad industrial e intelectual, incluyendo marcas, nombres comerciales, avisos comerciales, certificados de invención, patentes, opciones y preferencias y otorgar licencias respecto a tales derechos.

31. Compra y venta de tiquetes para todo tipo de transporte, efectuar reservaciones y ventas de servicios turísticos e impulsar el turismo por las distintas empresas, corporaciones e instituciones nacionales o extranjeras, la realización de todas las actividades, operaciones y negocios de cualquier índole que tengan relación directa o indirecta con lo mencionado anteriormente, hospedaje y alimentación para deportistas o pasajeros en tránsito.

32. Impartir u organizar cursos de adiestramiento y capacitación, así como la prestación de servicios a quienes así lo soliciten.

33. En general ejecutar o llevar a cabo cualquier acto de comercio lícito, tendiente al logro del objeto de la corporación.

Para el desarrollo y cumplimiento de su objeto, la corporación promoverá la cooperación con otras entidades bien sean de carácter mixto públicas o privadas, nacionales o internacionales y con organismos multilaterales, así como también de personas naturales y a su vez podrá prestar la suya a otras entidades o personas.

PARÁGRAFO PRIMERO: La Corporación NO podrá constituirse en garantía ni como garante o fiadora de los miembros de la Junta Directiva ni de su representante legal, ni de ningún tercero.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: \$465,110,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

DEL GERENTE.

La Corporación tiene un Gerente nombrado por la Junta Directiva basados en una terna que presenta el señor(a) Gobernador(a) del Departamento del Valle del Cauca, para un periodo de dos (2) años, quien será el encargado de la Administración de la Corporación, así como llevará su Representación Legal. La Corporación firmará contrato a término indefinido con el Gerente.

El Gerente tiene un suplente, quien lo reemplazará en sus faltas temporales, con iguales funciones y atribuciones. En caso de falta absoluta del Gerente, lo reemplazará el Suplente en calidad de interino mientras la Junta Directiva designa el nuevo Gerente



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Camara de Comercio de Cali
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO**
Fecha expedición: 02/11/2025 01:02:52 pm

Recibo No. 10187632, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08253VCORG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

en propiedad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL GERENTE: Son funciones del Gerente:

1. Ejercer la Representación Legal de la Corporación y en tal virtud representarla judicial y extrajudicialmente, así como también constituir apoderados judiciales y extrajudiciales.
2. Proponer al Gobierno Departamental planes y programas en materia de Recreación, y aprovechamiento del tiempo libre, para su inclusión en el Plan de Desarrollo del Departamento.
3. Proponer a los Municipios programas y planes de desarrollo en materiales atinentes a la Recreación y aprovechamiento del tiempo libre.
4. Proponer a la Junta Directiva aportes en dinero o en especie a favor de determinadas Corporaciones de Recreación Municipales.
5. Promover la creación de Corporaciones de Recreación Municipales.
6. Programar y ejecutar actividades dirigidas a la adopción, implementación y ejecución de políticas y programas en materia de recreación, y aprovechamiento del tiempo libre tanto en el nivel Municipal, como en el Departamental y Nacional.
7. Ejecutar actividades de coordinación, apoyo y diseño de planes con relación a los Municipio a las corporaciones Municipales
8. Ejercer, previa delegación del Gobernador, la supervisión y veeduría con relación a los aspectos técnicos, económicos y jurídicos de las Corporaciones de Recreación Municipales, en las que sea Miembro la Corporación o el Departamento.
9. Presentar a la Junta Directiva, para su aprobación los planes y programas de la Corporación su presupuesto, las cuentas y balances, los reglamentos internos que estime necesarios y convenientes para la buena marcha de la Corporación.
10. Dirigir las finanzas de la Corporación de acuerdo con los presupuestos y las políticas aprobadas por la Junta Directiva.
11. Celebrar los contratos y ejecutar los actos en que la Corporación sea parte y que se ajusten a los Estatutos y sus facultades. Todo acto o contrato en que se obligue a la Corporación por suma superior a mil (1000) salarios mínimos mensuales legales vigentes, requerirán de autorización o aprobación de la Junta Directiva.
12. Abrir cuentas corrientes en los Bancos y Entidades Financieras y girar sobre ellas.
13. Presentar a la Junta Directiva los proyectos de estructura interna de la Corporación unidades de organización, objetivos y funciones de estas, plantas de personal, creación, supresión y función de oficios, empleos y fijación de salarios.
14. Proveer los cargos creados por la Junta Directiva y remover el personal respectivo.
15. Cumplir y hacer cumplir los Estatutos, las decisiones de la Asamblea y los reglamentos y disposiciones de la Junta Directiva.
16. Cuidar de la recaudación e inversiones de los fondos sociales y vigilar el cumplimiento oportuno de las obligaciones de la Corporación.
17. Citar a la Junta Directiva cuando estime conveniente o necesario y mantener adecuadamente informada a esta sobre la marcha de la Corporación.
18. Informar oportuna y exactamente a la Junta Directiva sobre cualquier irregularidad



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 02/11/2025 01:02:52 pm

Recibo No. 10187632, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08253VCORG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

o deficiencia que note y que considere no puede subsanar.

19. Representar a la Corporación en las Asambleas y Juntas Directivas de las Corporaciones de Recreación Popular de los Municipios.

20. Las demás que le correspondan según la Ley y estos Estatutos, para la debida administración y cumplimiento del objeto social de la Corporación y las que le delegue o asigne la Junta Directiva.

PARÁGRAFO PRIMERO: DEBERES Y RESPONSABILIDADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Deberes: El representante legal debe obrar de buena fé, con lealtad y con la diligencia de un buen hombre de negocios. Sus actuaciones se cumplirán en interés de la Corporación. En todo caso, en el cumplimiento de su función deberá: 1) Realizar los esfuerzos conducentes al adecuado desarrollo del objeto social; 2) Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales o estatutarias; 3) Velar porque se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a la revisoría fiscal; 4) Abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada; 5) Dar un trato equitativo a todos los miembros de la Junta Directiva; 6) Abstenerse de participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen conflicto de intereses, salvo autorización expresa de la Junta Directiva. En esto casos, el representante legal suministrará a la Junta toda la información que sea relevante para la toma de la decisión. Responsabilidades: El representante legal responderá solidaria e ilimitadamente de los perjuicios que por dolo o culpa grave ocasione a la Corporación, a los miembros de la Junta Directiva, o a terceros. En los casos de incumplimiento o extralimitación de sus funciones, violación de la ley o de los estatutos, se presumirá la culpa del representante legal. Se tendrán por no escritas las cláusulas del contrato social que tiendan a absolver al representante legal de las responsabilidades antedichas o a limitarlas al importe de las cauciones que haya prestado para ejercer su cargo. Igualmente, el representante legal gestionará la verificación o validación de la licitud de los recursos que por cualquier medio ingresen a la Corporación.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. Son funciones de la Junta Directiva, entre otras:

11. Autorizar al Gerente para ejecutar o celebrar actos o contratos cuya cuantía exceda de 1000 salarios mínimos mensuales.

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 20-2022 del 05 de octubre de 2022, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de octubre de 2022 con el No. 2800 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	WILBER YAIR ASPRILLA LAGAREJO	C.C.16848687



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 02/11/2025 01:02:52 pm

Recibo No. 10187632, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08253VC0RG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 048-2024 del 18 de noviembre de 2024, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de abril de 2025 con el No. 874 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE DEL GERENTE	FRANCY YINETH AGUDELO ESCOBAR	C.C.29179337

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por documento privado del 13 de febrero de 2020, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2020 con el No. 390 del Libro I

Por Decreto No. 1-3-0064 del 14 de enero de 2020, de Departamento Del Valle Del Cauca de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2020 con el No. 395 del Libro I

Por Decreto No. 1.22-0067 del 11 de enero de 2024, de Gobernacion Del Dpto. Del Valle Del Cauca de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2024 con el No. 1988 del Libro I

Por Acta No. 045-2024 del 03 de octubre de 2024, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de octubre de 2024 con el No. 3403 del Libro I

Por Decreto No. 1.22-0841 del 12 de mayo de 2025, de Gobernacion Del Dpto. Del Valle Del Cauca de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2025 con el No. 2348 del Libro I

FUE (RON) _NOMBRADO (S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

EDINSON TIGREROS HERRERA		C.C.6319238
ANA MILENA OROZCO CAÑAS		C.C.31974731
JUAN GERARDO SANCLEMENTE		C.C.16741869
QUICENO		
CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR	FERNANDO MARIN ESCOBAR C.C.	Nit.890316344-5
CARVAJAL PROPIEDADES E INVERSIONES S.A.	JORGE ALBERTO ARISTIZABAL	Nit.890300005
CORPORACION PALMIRANA PARA LA RECREACION POPULAR	ALVIRA C.C. 16689081	Nit.891304822
CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR DE GINEBRA	JOSE MIGUEL PACHECO OSPINA C.C. 79386779	Nit.800212116-8
	CONSUELO SAAVEDRA GARCES C.C. 29532770	



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 02/11/2025 01:02:52 pm

Recibo No. 10187632, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08253VCORG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR DE TULUA	HEBERT CORTES	C.C. 6497155	Nit.821000705-2
CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR DE ROLDANILLO	ANA MARIA GIRALDO ZAPATA	C.C. 1113785872	Nit.800235147

SUPLENTES

LUZ ANDREA ECHEVERRY SALAZAR			C.C.66992941
LUZ STELLA DIAZ VELEZ	REPRESENTANTE DE LA GOBERNADORA DEL VALLE DEL CAUCA	C.C.31873557	
CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR	YULIANA ANDREA OBANDO GARCIA	C.C. 1088269945	Nit.890316344-5
CORPORACION PALMIRANA PARA LA RECREACION POPULAR	BERTHA LILIANA ROJAS OCAMPO	C.C. 66761541	Nit.891304822
CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR DE GINEBRA	ADRIANA ESTRADA MONTOYA	C.C. 31496572	Nit.800212116-8
CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR DE TULUA	CARLOS ARTURO DIAZ GENRRI	C.C. 16359814	Nit.821000705-2
CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR DE ROLDANILLO	ANDRES DAVID CASTILLO MEJIA	C.C. 1113793204	Nit.800235147

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 38 del 22 de noviembre de 2019, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de febrero de 2020 con el No. 234 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	GONZALO MILLAN C. & ASOCIADOS, AUDITORES Y CONSULTORES DE NEGOCIOS S.A.	Nit.890309421-5

Por Acta No. 38 del 22 de noviembre de 2019, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de febrero de 2020 con el No. 235 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	MERLY TREJOS GRAIN	C.C.31948982
SUPLENTE		T.P.35304-T



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 02/11/2025 01:02:52 pm

Recibo.No. 10187632, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08253VCORG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por documento privado del 04 de abril de 2023, de Gonzalo Millan C. & Asociados, Auditores Y Consultores De Negocios, S. A., inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2023 con el No. 696 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	GERMAN SANCHEZ VALDES	C.C.16539693
PRINCIPAL		T.P.201171-T

Por documento privado del 15 de septiembre de 2020, inscrito en la Cámara de Comercio el 25 de junio del 2021, bajo el No. 2086 del libro I, renunció al cargo de miembro principal de la junta directiva, el señor HUGO ARMANDO LOZANO FERIA, C.C. 14.892.017, CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR DE BUGA.

Por documento privado del 5 de octubre de 2020, inscrito en la Cámara de Comercio el 25 de junio del 2021, bajo el No. 2087 del libro I, renunció al cargo de miembro suplente de la junta directiva, la señora ADRIANA ESTRADA MONTOYA, C.C. 31.496.572, CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR DE LA VICTORIA.

Por documento privado del 5 de octubre de 2020, inscrito en la Cámara de Comercio el 25 de junio del 2021, bajo el No. 2088 del libro I, renunció al cargo de miembro principal de la junta directiva, el señor PEDRO NEL PINZON GARAY, C.C. 6.208.297, CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR DE CAICEDONIA.

Por documento privado del 6 de octubre de 2020, inscrito en la Cámara de Comercio el 25 de junio del 2021, bajo el No. 2089 del libro I, renunció al cargo de miembro principal de la junta directiva, el señor HUGO ALEJANDRO SANCHEZ YEPEZ, C.C. 6.208.297, CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR DE VIJES.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 004 del 13/03/1997 de Asamblea De Asociados	1945 de 22/07/1997 Libro I
D.P del 18/04/1995 de	3059 de 27/07/2004 Libro I
ACT 021 del 23/06/2008 de Asamblea General	2123 de 24/06/2008 Libro I
ACT 040 del 05/10/2020 de Asamblea	2574 de 23/11/2020 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro,



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 02/11/2025 01:02:52 pm

Recibo No. 10187632, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08253VCORG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9329
Actividad secundaria Código CIIU: 8211

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: GRANDE

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$72,012,951,619

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9329

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 02/11/2025 01:02:52 pm

Recibo No. 10187632, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08253VCORG

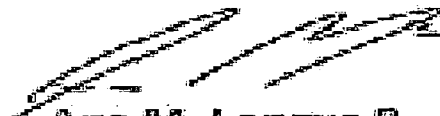
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a <https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.

El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los



Ana M. Lengua B.

¡Somos **excelencia!**



CDC-AT25-106

Santiago de Cali, 01 de Noviembre de 2025

**EL SUSCRITO GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN
DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN" RECREAVALLE"**

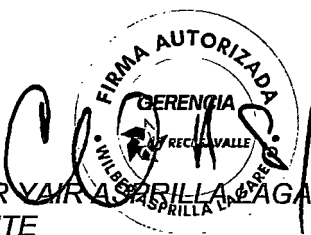
CERTIFICA QUE

La Corporación Departamental de Recreación- RECREAVALLE- tiene sus cuentas en INFIVALLE; por lo anterior favor transferir los dineros a la cuenta de INFIVALLE identificada a continuación.

Cuenta de ahorros del banco de Bogotá número 180114183, a nombre de INFIVALLE con Nit: 8903080519.

Una vez sean girados los dineros a INFIVALLE; estos serán transferidos internamente a la cuenta que se apertura para el manejo exclusivo de los recursos del convenio.

A solicitud del interesado, se firma al primer (01) día del mes de novirmbre de 2025.


WILBER YAIRA ESPRILLA AGAREJO
GERENTE

C.c.: Archivo Detalle: **Certificación bancaria**

Elaboro: Andrés Zuluaga

Revisó: Francy Agudelo



tesoreria@recreavalle.com



318 383 91 31



Calle 13 # 64 - 10 Gran Limonar
Santiago de Cali, Colombia

www.recreavalle.com



@Recreavalle



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 02/11/2025 01:02:52 pm

Recibo No. 10187632, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08253VCORG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACIÓN DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN
Sigla: RECREAVALLE
Nit.: 800215293-7
Domicilio principal: Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito: 774-50
Fecha de inscripción en esta Cámara: 04 de abril de 1997
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Entidades del gobierno bajo el régimen de contabilidad pública de acuerdo con lo establecido en el Artículo No. 2 de la resolución 533 del 2015, según la Contaduría General de la Nación (CGN).

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 13 # 64 - 10
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: recreavalle@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3936392
Teléfono comercial 2: 3183839131
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 13 # 64 - 10
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: njudiciales@recreavalle.com
Teléfono para notificación 1: 3936392
Teléfono para notificación 2: 3183839131
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CORPORACIÓN DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 02/11/2025 01:02:52 pm

Recibo No. 10187632, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08253VCORG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Certificado del 02 de abril de 1997 . Procedente de Departamento Administrativo Juridico Division Asuntos Delegados De La Nacion Gobernacion Del Valle de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de abril de 1997 con el No. 879 del Libro I ,Se reconocio personeria juridica por resolucion número 00177 del 23 de DICIEMBRE de 1993 de DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO DIVISION ASUNTOS DELEGADOS DE LA NACION GOBERNACION DEL VALLE a: CORPORACION DEPARTAMENTAL DE RECREACION RECREAVALLE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 040 del 05 de octubre de 2020 Asamblea ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2020 con el No. 2574 del Libro I ,cambio su nombre de CORPORACION DEPARTAMENTAL DE RECREACION RECREAVALLE . por el de CORPORACIÓN DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN . Sigla: RECREAVALLE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 31 de diciembre del año 2050

OBJETO SOCIAL

El objeto de la CORPORACIÓN DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN es impulsar y fomentar la recreación a nivel Departamental y Nacional, coadyuvar al Departamento del Valle del Cauca en la coordinación, promoción, planeación y financiación entre éste y los Municipios del Departamento, las Corporaciones de Recreación Municipales, el Instituto Departamental del Deporte, Recreación y Educación Física, INDERVALLE, las Cajas de Compensación, las Instituciones Educativas y Entidades Privadas, todo lo anterior dentro del marco operativo de orden nacional e internacional.

A su vez tendrá por objeto la planeación, participación, formulación, implementación, financiación, diseño, construcción (obras civiles) y/o dotación, para la ejecución de proyectos, programas, contratos y/o convenios en: la recreación, en los deportes, las artes, el aprovechamiento del tiempo libre, bienestar social, físico y mental, políticas nacionales, actividad física, lúdica, cultura, turismo; permitiéndose la: administración, mantenimiento, explotación y organización de infraestructura y equipamientos comunitarios en las zonas urbanas y rurales.

En el cumplimiento del objeto social, trabajará en sinergia con entidades municipales, departamentales, nacionales o internacionales, públicas o privadas relacionadas con la recreación, el deporte, la actividad física, la salud, la educación, la infraestructura, el deporte lúdico, el turismo, la cultura, el medio ambiente, la ciencia, el arte y la tecnología.



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 02/11/2025 01:02:52 pm

Recibo No. 10187632, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08253VCORG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Igualmente, la Corporación previa delegación o desconcentración de funciones que en ella efectuó el Gobernador del Departamento, se encargará de velar porque tanto los Municipios como las Corporaciones Municipales cumplan con la obligación constitucional de garantizar la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre de todas las personas dentro del perímetro del departamento del Valle Del Cauca. Así como el que estas entidades ejerzan sus actividades en armonía con los planes y programas Nacionales y Departamentales, en dichas materias y expidan sus propios planes de desarrollo en concordancia con estos.

En desarrollo de sus objetivos, la Corporación podrá adelantar las siguientes actividades:

1. Proponer y promover ante los gobiernos nacionales, departamentales y municipales, la adopción e implementación de políticas y programas en materia de recreación y aprovechamiento del tiempo libre y su inclusión en los respectivos planes de desarrollo.
2. Promover ante las instancias nacionales, departamentales y municipales la inclusión de partidas presupuestales para el cumplimiento del Objeto Social.
3. Servir de mecanismo de apoyo y asesoría en los aspectos administrativos, financieros, jurídicos, logísticos y técnicos a las Corporaciones de Recreación Municipales en las cuales el Departamento del Valle del Cauca sea miembro fundador, haya efectuado aportes a su patrimonio o celebrados convenios de apoyo y por su delegación del Gobernador auditarlas, supervisarlas y realizar veedurías.
4. Velar por que las Corporaciones de Recreación Municipales cumplan con su objeto social y sean auto sostenibles y en el evento que alguna de ellas enfrente situaciones económicas o financieras difíciles, se adopten, las medidas tendientes a su recuperación y normal funcionamiento, conforme a las políticas trazadas y sus objetivos.
5. Relacionados con el objeto social, Constituir, promover, participar o hacerse miembro de entidades que tengan por finalidad la recreación, la salud, la educación, la infraestructura, el deporte, la lúdica, el turismo, la cultura, el medio ambiente, la ciencia, el arte, la tecnología y el aprovechamiento del tiempo libre.
6. Ejercer las funciones o actividades que le deleguen, asignen, desconcentren o encarguen tanto entidades públicas como mixtas y privadas; siempre y cuando sean compatibles con su objeto social.
7. Celebrar o ejecutar en general todos los actos o contratos permitidos por la legislación colombiana, así como los accesorios o complementarios de los indicados en este numeral, necesario para el cumplimiento del objeto de la Corporación.
8. Estructurar, operar, planear y/o ejecutar contratos y todo tipo de convenios, planes, programas y proyectos con entidades públicas o privadas del municipio, el departamento, nacionales o internacionales.
9. Celebrar, Promover y/o ejecutar todo tipo de convenios y contratos para efectuar estudios, diseños, supervisiones, consultorías, e interventorías. directamente o con la participación de terceros en todo tipo de contrato o convenio incluido los de: obras de infraestructura (obras civiles), Mantenimiento, acondicionamiento y equipamiento social y comunitario.
10. La promoción, ejecución y realización de proyectos deportivos, recreativos, culturales, científicos, turísticos y relacionados con la ecología, la defensa del



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 02/11/2025 01:02:52 pm

Recibo No. 10187632, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08253VCORG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

medio ambiente y la conservación de los recursos naturales del Departamento y la Nación.

11. Para el desarrollo y cumplimiento de su objeto, la Corporación podrá subcontratar con personas naturales o jurídicas, idóneas para la realización de los proyectos asignados.

12. Adquirir, importar, exportar, enajenar, gravar, transformar y administrar toda clase de bienes muebles e inmuebles para el desarrollo de los fines, asuntos y actividades de la Corporación, para invertir las reservas o demás dineros disponibles de la Corporación.

13. Tomar en arrendamiento, comodato y/o administración delegada toda clase de bienes muebles o inmuebles.

14. Suscribir, adquirir a cualquier título, enajenar, usufructuar o manejar acciones y títulos valores de compañías, siempre y cuando no sean de carácter de las colectivas.

15. Celebrar contratos de mutuo o préstamos en las formas previstas en la ley con intereses siempre que la calidad del mutuante sea ejercida por la Corporación.

16. Celebrar con establecimientos financieros y con empresas aseguradoras o empresas privadas de cualquier índole todas las operaciones que requieran el giro de los negocios sociales.

17. Girar, aceptar, endosar, cobrar, caucionar y negociar en general, títulos valores y los demás títulos de crédito que para los fines de la Corporación esta requiera.

18. Recibir donaciones de personas jurídicas o naturales.

19. Administrar, los recursos, aportes e ingresos que a cualquier título se recauden de cualquier entidad pública o privada con destino al desarrollo de su objeto principal en áreas de la recreación, salud, educación y otras de promoción de las artes, la cultura, la ciencia y la tecnología.

20. Presentar, gestionar y desarrollar proyectos de inversión social, de conformidad con los planes de desarrollo local, departamental o nacional, de igual forma presentar proyectos de cooperación internacional.

21. Desarrollar proyectos conducentes a elevar la productividad, capacitación, educación, salud y calidad de vida de la comunidad en general.

22. Promover procesos y medios de comunicación para conseguir los canales de proyección y mercadeo para el desarrollo del objeto social.

23. Compra y venta de dotación e implementos para todas las actividades contempladas en el objeto social.

24. Realizar capacitaciones, conferencias, congresos y todo tipo de educación informal, en cualquier campo del conocimiento.

25. Diseñar y desarrollar programas de autogestión en generación de ingresos y participación social.

26. Implementar programas de servicio social en búsqueda del bien común y el desarrollo integral del ser humano para mejorar su nivel de vida mediante la promoción de actividades artísticas, culturales, investigación científica, recreativa, deportiva, participación y crecimiento continuo de la entidad.

27. Desarrollar, operar, promocionar, emplear, o fomentar plataformas tecnológicas.

28. El desarrollo, diseño, creación e implementación de todo tipo de campañas publicitarias, incluyendo la prestación de servicios de consultoría, asesoría, supervisión y dirección de las mismas, por cualquier medio de comunicación.

29. El diseño, creación, producción, compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización, en general, de artículos promocionales y publicitarios tales como tarjetas, folletos, trípticos, revistas, libros, cuadernillos y cualesquiera



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 02/11/2025 01:02:52 pm

Recibo No. 10187632, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08253VCORG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

otros similares o análogos; La prestación de servicios de mercadeo relacionado con todo tipo de marcas, derechos de autor, y/o propiedad industrial sobre cualquier bien o servicio tendiente a la investigación de participación de mercado, hábitos y costumbres para el desarrollo conceptual o publicitario de artículos, productos y servicios, así como la enajenación de ideas artísticas.

30. Adquirir y disponer de toda clase de derechos relativos a la propiedad industrial e intelectual, incluyendo marcas, nombres comerciales, avisos comerciales, certificados de invención, patentes, opciones y preferencias y otorgar licencias respecto a tales derechos.

31. Compra y venta de tiquetes para todo tipo de transporte, efectuar reservaciones y ventas de servicios turísticos e impulsar el turismo por las distintas empresas, corporaciones e instituciones nacionales o extranjeras, la realización de todas las actividades, operaciones y negocios de cualquier índole que tengan relación directa o indirecta con lo mencionado anteriormente, hospedaje y alimentación para deportistas o pasajeros en tránsito.

32. Impartir u organizar cursos de adiestramiento y capacitación, así como la prestación de servicios a quienes así lo soliciten.

33. En general ejecutar o llevar a cabo cualquier acto de comercio lícito, tendiente al logro del objeto de la corporación.

Para el desarrollo y cumplimiento de su objeto, la corporación promoverá la cooperación con otras entidades bien sean de carácter mixto públicas o privadas, nacionales o internacionales y con organismos multilaterales, así como también de personas naturales y a su vez podrá prestar la suya a otras entidades o personas.

PARÁGRAFO PRIMERO: La Corporación NO podrá constituirse en garantía ni como garante o fiadora de los miembros de la Junta Directiva ni de su representante legal, ni de ningún tercero.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: \$465,110,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

DEL GERENTE.

La Corporación tiene un Gerente nombrado por la Junta Directiva basados en una terna que presenta el señor(a) Gobernador(a) del Departamento del Valle del Cauca, para un periodo de dos (2) años, quien será el encargado de la Administración de la Corporación, así como llevará su Representación Legal. La Corporación firmará contrato a término indefinido con el Gerente.

El Gerente tiene un suplente, quien lo reemplazará en sus faltas temporales, con iguales funciones y atribuciones. En caso de falta absoluta del Gerente, lo reemplazará el Suplente en calidad de interino mientras la Junta Directiva designa el nuevo Gerente



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 02/11/2025 01:02:52 pm

Recibo No. 10187632, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08253VCORG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

en propiedad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL GERENTE: Son funciones del Gerente:

1. Ejercer la Representación Legal de la Corporación y en tal virtud representarla judicial y extrajudicialmente, así como también constituir apoderados judiciales y extrajudiciales.
2. Proponer al Gobierno Departamental planes y programas en materia de Recreación, y aprovechamiento del tiempo libre, para su inclusión en el Plan de Desarrollo del Departamento.
3. Proponer a los Municipios programas y planes de desarrollo en materiales atinentes a la Recreación y aprovechamiento del tiempo libre.
4. Proponer a la Junta Directiva aportes en dinero o en especie a favor de determinadas Corporaciones de Recreación Municipales.
5. Promover la creación de Corporaciones de Recreación Municipales.
6. Programar y ejecutar actividades dirigidas a la adopción, implementación y ejecución de políticas y programas en materia de recreación, y aprovechamiento del tiempo libre tanto en el nivel Municipal, como en el Departamental y Nacional.
7. Ejecutar actividades de coordinación, apoyo y diseño de planes con relación a los Municipio a las corporaciones Municipales
8. Ejercer, previa delegación del Gobernador, la supervisión y veeduría con relación a los aspectos técnicos, económicos y jurídicos de las Corporaciones de Recreación Municipales, en las que sea Miembro la Corporación o el Departamento.
9. Presentar a la Junta Directiva, para su aprobación los planes y programas de la Corporación su presupuesto, las cuentas y balances, los reglamentos internos que estime necesarios y convenientes para la buena marcha de la Corporación.
10. Dirigir las finanzas de la Corporación de acuerdo con los presupuestos y las políticas aprobadas por la Junta Directiva.
11. Celebrar los contratos y ejecutar los actos en que la Corporación sea parte y que se ajusten a los Estatutos y sus facultades. Todo acto o contrato en que se obligue a la Corporación por suma superior a mil (1000) salarios mínimos mensuales legales vigentes, requerirán de autorización o aprobación de la Junta Directiva.
12. Abrir cuentas corrientes en los Bancos y Entidades Financieras y girar sobre ellas.
13. Presentar a la Junta Directiva los proyectos de estructura interna de la Corporación unidades de organización, objetivos y funciones de estas, plantas de personal, creación, supresión y función de oficios, empleos y fijación de salarios.
14. Proveer los cargos creados por la Junta Directiva y remover el personal respectivo.
15. Cumplir y hacer cumplir los Estatutos, las decisiones de la Asamblea y los reglamentos y disposiciones de la Junta Directiva.
16. Cuidar de la recaudación e inversiones de los fondos sociales y vigilar el cumplimiento oportuno de las obligaciones de la Corporación.
17. Citar a la Junta Directiva cuando estime conveniente o necesario y mantener adecuadamente informada a esta sobre la marcha de la Corporación.
18. Informar oportuna y exactamente a la Junta Directiva sobre cualquier irregularidad



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 02/11/2025 01:02:52 pm

Recibo No. 10187632, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08253VCORG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado; ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

o deficiencia que note y que considere no puede subsanar.

19. Representar a la Corporación en las Asambleas y Juntas Directivas de las Corporaciones de Recreación Popular de los Municipios.

20. Las demás que le correspondan según la Ley y estos Estatutos, para la debida administración y cumplimiento del objeto social de la Corporación y las que le delegue o asigne la Junta Directiva.

PARÁGRAFO PRIMERO: DEBERES Y RESPONSABILIDADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Deberes: El representante legal debe obrar de buena fé, con lealtad y con la diligencia de un buen hombre de negocios. Sus actuaciones se cumplirán en interés de la Corporación. En todo caso, en el cumplimiento de su función deberá: 1) Realizar los esfuerzos conducentes al adecuado desarrollo del objeto social; 2) Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales o estatutarias; 3) Velar porque se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a la revisoría fiscal; 4) Abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada; 5) Dar un trato equitativo a todos los miembros de la Junta Directiva; 6) Abstenerse de participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen conflicto de intereses, salvo autorización expresa de la Junta Directiva. En estos casos, el representante legal suministrará a la Junta toda la información que sea relevante para la toma de la decisión. Responsabilidades: El representante legal responderá solidaria e ilimitadamente de los perjuicios que por dolo o culpa grave ocasione a la Corporación, a los miembros de la Junta Directiva, o a terceros. En los casos de incumplimiento o extralimitación de sus funciones, violación de la ley o de los estatutos, se presumirá la culpa del representante legal. Se tendrán por no escritas las cláusulas del contrato social que tiendan a absolver al representante legal de las responsabilidades antedichas o a limitarlas al importe de las cauciones que haya prestado para ejercer su cargo. Igualmente, el representante legal gestionará la verificación o validación de la licitud de los recursos que por cualquier medio ingresen a la Corporación.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. Son funciones de la Junta Directiva, entre otras:

11. Autorizar al Gerente para ejecutar o celebrar actos o contratos cuya cuantía exceda de 1000 salarios mínimos mensuales.

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 20-2022 del 05 de octubre de 2022, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de octubre de 2022 con el No. 2800 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	WILBER YAIR ASPRILLA LAGAREJO	C.C.16848687



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 02/11/2025 01:02:52 pm

Recibo No. 10187632, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08253VCORG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 048-2024 del 18 de noviembre de 2024, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de abril de 2025 con el No. 874 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE DEL GERENTE	FRANCY YINETH AGUDELO ESCOBAR	C.C.29179337

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por documento privado del 13 de febrero de 2020, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2020 con el No. 390 del Libro I

Por Decreto No. 1-3-0064 del 14 de enero de 2020, de Departamento Del Valle Del Cauca de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2020 con el No. 395 del Libro I

Por Decreto No. 1.22-0067 del 11 de enero de 2024, de Gobernacion Del Dpto. Del Valle Del Cauca de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2024 con el No. 1988 del Libro I

Por Acta No. 045-2024 del 03 de octubre de 2024, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de octubre de 2024 con el No. 3403 del Libro I

Por Decreto No. 1.22-0841 del 12 de mayo de 2025, de Gobernacion Del Dpto. Del Valle Del Cauca de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2025 con el No. 2348 del Libro I

FUE (RON) _NOMBRADO (S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

EDINSON TIGREROS HERRERA		C.C.6319238
ANA MILENA OROZCO CAÑAS		C.C.31974731
JUAN GERARDO SANCLEMENTE		C.C.16741869
QUICENO		
CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR	FERNANDO MARIN ESCOBAR C.C.	Nit.890316344-5
CARVAJAL PROPIEDADES E INVERSIONES S.A.	JORGE ALBERTO ARISTIZABAL	Nit.890300005
CORPORACION PALMIRANA PARA LA RECREACION POPULAR	ALVIRA C.C. 16689081	
CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR DE GINEBRA	JOSE MIGUEL PACHECO OSPINA C.C. 79386779	Nit.891304822
	CONSUELO SAAVEDRA GARCES C.C. 29532770	Nit.800212116-8



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 02/11/2025 01:02:52 pm

Recibo No. 10187632, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08253VCORG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR DE TULUA	HEBERT CORTES	C.C. 6497155	Nit.821000705-2
CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR DE ROLDANILLO	ANA MARIA GIRALDO ZAPATA	C.C. 1113785872	Nit.800235147

SUPLENTES

LUZ ANDREA ECHEVERRY SALAZAR			C.C.66992941
LUZ STELLA DIAZ VELEZ	REPRESENTANTE DE LA GOBERNADORA DEL VALLE DEL CAUCA	C.C.31873557	
CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR	YULIANA ANDREA OBANDO GARCIA	C.C. 1088269945	Nit.890316344-5
CORPORACION PALMIRANA PARA LA RECREACION POPULAR	BERTHA LILIANA ROJAS OCAMPO	C.C. 66761541	Nit.891304822
CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR DE GINEBRA	ADRIANA ESTRADA MONTOYA	C.C. 31496572	Nit.800212116-8
CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR DE TULUA	CARLOS ARTURO DIAZ GENRRI	C.C. 16359814	Nit.821000705-2
CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR DE ROLDANILLO	ANDRES DAVID CASTILLO MEJIA	C.C. 1113793204	Nit.800235147

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 38 del 22 de noviembre de 2019, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de febrero de 2020 con el No. 234 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	GONZALO MILLAN C. & ASOCIADOS, AUDITORES Y CONSULTORES DE NEGOCIOS S.A.	Nit.890309421-5

Por Acta No. 38 del 22 de noviembre de 2019, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de febrero de 2020 con el No. 235 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	MERLY TREJOS GRAIN	C.C.31948982
SUPLENTE		T.P.35304-T



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Camara de Comercio de Cali
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO**
Fecha expedición: 02/11/2025 01:02:52 pm

Recibo No. 10187632, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08253VCORG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por documento privado del 04 de abril de 2023, de Gonzalo Millan C. & Asociados, Auditores Y Consultores De Negocios, S. A., inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2023 con el No. 696 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	GERMAN SANCHEZ VALDES	C.C.16539693
PRINCIPAL		T.P.201171-T

Por documento privado del 15 de septiembre de 2020, inscrito en la Cámara de Comercio el 25 de junio del 2021, bajo el No. 2086 del libro I, renunció al cargo de miembro principal de la junta directiva, el señor HUGO ARMANDO LOZANO FERIA, C.C. 14.892.017, CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR DE BUGA.

Por documento privado del 5 de octubre de 2020, inscrito en la Cámara de Comercio el 25 de junio del 2021, bajo el No. 2087 del libro I, renunció al cargo de miembro suplente de la junta directiva, la señora ADRIANA ESTRADA MONTOYA, C.C. 31.496.572, CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR DE LA VICTORIA.

Por documento privado del 5 de octubre de 2020, inscrito en la Cámara de Comercio el 25 de junio del 2021, bajo el No. 2088 del libro I, renunció al cargo de miembro principal de la junta directiva, el señor PEDRO NEL PINZON GARAY, C.C. 6.208.297, CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR DE CAICEDONIA.

Por documento privado del 6 de octubre de 2020, inscrito en la Cámara de Comercio el 25 de junio del 2021, bajo el No. 2089 del libro I, renunció al cargo de miembro principal de la junta directiva, el señor HUGO ALEJANDRO SANCHEZ YEPEZ, C.C. 6.208.297, CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR DE VIJES.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 004 del 13/03/1997 de Asamblea De Asociados	1945 de 22/07/1997 Libro I
D.P del 18/04/1995 de	3059 de 27/07/2004 Libro I
ACT 021 del 23/06/2008 de Asamblea General	2123 de 24/06/2008 Libro I
ACT 040 del 05/10/2020 de Asamblea	2574 de 23/11/2020 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro,



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Camara de Comercio de Cali
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO**
Fecha expedición: 02/11/2025 01:02:52 pm

Recibo No. 10187632, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08253VCORG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9329
Actividad secundaria Código CIIU: 8211

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: GRANDE

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$72,012,951,619

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9329

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Camara de Comercio de Cali
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO**
Fecha expedición: 02/11/2025 01:02:52 pm

Recibo No. 10187632, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08253VCORG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

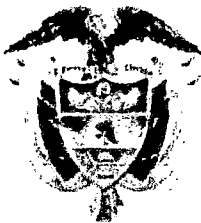
La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a <https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.

El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los



Ana M. Lengua B.



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

ENTIDAD RECEPTORA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: NATURALEZA JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN PARA LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA			
SIGLA: RECREAVALLE		NIT No. 800215293-7	
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:	
ORDEN ☐ NAL ☒ DXTL ☐ DIST ☐ MPL ☐ OTRO ¿CUÁL? _____		TIPO ☐ 0 ☒ 6 (VER AL RESPALDO)	
CLASE ☐ 1 ☒ 2 (VER AL RESPALDO)			
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAÍS: COLOMBIA	
DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA			
MUNICIPIO: MUNICIPIO DE CALI		DIRECCIÓN: CALLE 13 # 64-10	
TELÉFONOS: 5144083		FAX	
		APARTADO AÉREO	

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD	
1. APOYO EN PROCESOS DEPORTIVOS EN EL DEPARTAMENTO	2. APOYO EN PROCESOS CULTURALES DEL DEPARTAMENTO
3. APOYO EN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS	4. APOYO A BRINDAR CAPACITACIONES EN LOS DIFERENTES TEMAS EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA.

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:					
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
DEPARTAMENTO DEL VALLE - SECRETARIA DE DESARROLLO PARA LA COMUNIDAD	X		6026200000	07/08/1995	\$ 1.002.200.541
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIO Y DE VIVIENDA	X		6026200000 EXT 1700	26/12/1995	\$ 872.519.277
DEPARTAMENTO DEL VALLE - SECRETARIA DE DESARROLLO PARA LA COMUNIDAD	X		6026200000	07/07/1995	\$ 1.077.377.472
DEPARTAMENTO DEL VALLE - SECRETARIA DE HACIENDA	X		6026200000 EXT 1900	30/09/1997	\$ 2.140.883.905
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIO Y DE VIVIENDA Y EL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO	X		6026200000 EXT 1700	18/06/1997	\$ 350.554.090
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIO Y DE VIVIENDA Y EL MUNICIPIO DE VERSALLES	X		6026200000 EXT 1700	19/06/1997	\$ 200.316.623
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIO Y DE VIVIENDA Y EL MUNICIPIO DE LA CUMBRE	X		6026200000 EXT 1700	19/06/1997	\$ 250.395.778
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIO Y DE VIVIENDA Y EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA	X		6026200000 EXT 1700	12/07/1997	\$ 100.158.311
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIO Y DE VIVIENDA Y EL MUNICIPIO DE DAGUA	X		6026200000 EXT 1700	19/06/1997	\$ 350.554.090
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIO Y DE VIVIENDA Y EL MUNICIPIO DE EL CAIRO	X		6026200000 EXT 1700	19/06/1997	\$ 250.395.778
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIO Y DE VIVIENDA Y EL MUNICIPIO DE GUACARÍ	X		6026200000 EXT 1700	10/07/1997	\$ 300.474.934
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIO Y DE VIVIENDA Y EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN	X		6026200000 EXT 1700	08/07/1997	\$ 250.395.778
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIO Y DE VIVIENDA Y EL MUNICIPIO DE ZARZAL	X		6026200000 EXT 1700	12/07/1997	\$ 150.237.467
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIO Y DE VIVIENDA Y EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA	X		6026200000 EXT 1700	09/07/1997	\$ 250.395.778
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIO Y DE VIVIENDA Y EL MUNICIPIO DE BOLIVAR	X		6026200000 EXT 1700	19/06/1997	\$ 350.554.090
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIO Y DE VIVIENDA	X		6026200000 EXT 1700	26/02/2007	\$ 908.180.639
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	X		6026200000 EXT 1300	27/11/2007	\$ 984.666.820
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	X		6026200000 EXT 1300	20/11/2007	\$ 88.620.014
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	X		6026200000 EXT 1300	22/01/2008	\$ 492.333.410
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	X		6026200000 EXT 1300	27/12/2007	\$ 3.386.542.975
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	X		6026200000 EXT 1300	30/01/2008	\$ 115.913.409
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	X		6026200000 EXT 1300	30/01/2008	\$ 65.828.981
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	X		6026200000 EXT 1300	30/01/2008	\$ 131.288.909

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	X		6026200000 EXT 1300	30/01/2008	\$ 36.088.006
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	X		6026200000 EXT 1300	30/01/2008	\$ 47.550.578
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	X		6026200000 EXT 1300	06/02/2008	\$ 248.738.146
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	X		6026200000 EXT 1300	30/01/2008	\$ 114.877.796
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	X		6026200000 EXT 1300	27/09/2007	\$ 39.516.285
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	X		6026200000 EXT 1300	30/01/2008	\$ 242.406.299
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	X		6026200000 EXT 1300	30/01/2008	\$ 164.111.137
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	X		6026200000 EXT 1300	31/12/2007	\$ 381.790.282
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	X		6026200000 EXT 1300	08/11/2007	\$ 36.764.656
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	X		6026200000 EXT 1300	31/12/2007	\$ 499.414.530
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	X		6026200000 EXT 1300	10/10/2007	\$ 49.233.341
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	X		6026200000 EXT 1300	31/12/2007	\$ 71.850.386
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	X		6026200000 EXT 1300	31/12/2007	\$ 305.814.933
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	X		6026200000 EXT 1300	24/01/2008	\$ 164.111.137
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	X		6026200000 EXT 1300	31/12/2007	\$ 631.965.969
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	X		6026200000 EXT 1300	04/02/2008	\$ 38.797.806
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	X		6026200000 EXT 1300	30/11/2007	\$ 49.534.226
INDERVALLE	X		602 5569242	03/12/2008	\$ 147.223.078
INDERVALLE	X		602 5569242	06/11/2008	\$ 1.573.098.592
INDERVALLE	X		602 5569242	07/12/2008	\$ 704.319.928
PINTUMIC		X	3172298411	17/12/2019	\$ 64.457.134
PROQUIMPI		X	5218329	26/11/2019	\$ 114.590.461
IMDERTY YUMBO	X		6026697828	05/02/2021	\$ 346.998.111
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA YUMBO	X		6691529	30/12/2020	\$ 284.519.978
INDERVALLE	X		602 5569242	15/12/2020	\$ 23.012.499
SECRETARIA DE LA MUJER, EQUIDAD DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL	X		6200000	31/12/2021	\$ 783.411.812
IMDERTY YUMBO	X		6026697828	04/11/2023	\$ 336.718.878
IMDERTY YUMBO	X		6026697828	30/12/2022	\$ 6.245.420.360
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE, LA RECREACION, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION EXTRAESCOLAR "IMDERE"	X		220176563	11/10/2021	\$ 59.481.952
SECRETARIA DE LA MUJER, EQUIDAD DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL	X		6026200000 EXT 2700	31/12/2022	\$ 2.163.720.000
IMDERTY YUMBO	X		6026697828	07/10/2022	\$ 903.770.510
IMDERTY YUMBO	X		6026697828	22/12/2023	\$ 1.195.957.474
ALCALDIA MUNICIPAL DE GUACARI	X		2538547	20/12/2023	\$ 1.715.947.368
SECRETARIA DE LA MUJER, EQUIDAD DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL	X		6026200000 EXT 2700	30/06/2025	\$ 3.436.034.483
CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR DE OBANDO	X		6024384812	01/11/2023	\$ 167.933.456
ALCALDIA MUNICIPAL DE BUGA	X		6022377000	24/12/2024	\$ 418.127.275
INDERVALLE	X		602 5569242	16/08/2022	\$ 12.821.004.352
SECRETARIA DE CULTURA DEL VALLE DEL CAUCA	X		6028879020	31/12/2021	\$ 22.955.678.106
SECRETARIA DE CULTURA DEL VALLE DEL CAUCA	X		6028879020	31/12/2021	\$ 4.955.863.123
SECRETARIA DE CULTURA DEL VALLE DEL CAUCA	X		6028879020	30/12/2021	\$ 2.727.526.565
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA	X		6026200000	30/11/2021	\$ 783.411.812
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA	X		6026200000	30/12/2022	\$ 597.870.000
SECRETARIA DE CULTURA DEL VALLE DEL CAUCA	X		6028879020	30/12/2022	\$ 7.369.459.500
SECRETARIA DE CULTURA DEL VALLE DEL CAUCA	X		6028879020	31/12/2023	\$ 2.367.880.998
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD DE LA GOBERNACION	X		6026200000	15/10/2023	\$ 547.500.000

DEL VALLE DEL CAUCA					
INTERVALLE	X		602 5569242	16/09/2024	\$ 7.936.737.495
INTERVALLE	X		602 5569242	20/12/2024	\$ 3.435.427.412
INTERVALLE	X		602 5569242	9/08/2024	\$ 48.378.983
INTERVALLE	X		602 5569242	15/08/2024	\$ 70.753.775
INTERVALLE	X		602 5569242	30/08/2024	\$ 12.211.440
INTERVALLE	X		602 5569242	10/0/2024	\$ 16.026.420
INTERVALLE	X		602 5569242	30/10/2024	\$ 24.398.089
INTERVALLE	X		602 5569242	20/11/2024	\$ 73.673.352
INTERVALLE	X		602 5569242	5/12/2024	\$ 34.895.898
INTERVALLE	X		602 5569242	5/12/2024	\$ 31.487.820
INTERVALLE	X		602 5569242	13/12/2024	\$ 133.053.450
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA	X		602 8860937	31/12/2024	\$ 145.125.973
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA	X		602 8860937	31/12/2024	\$ 72.270.000
INTERVALLE	X		602 5569242	20/12/2024	\$ 227.760.000
INTERVALLE	X		602 5569242	31/10/2024	\$ 60.164.775
INTERVALLE	X		602 5569242	13/12/2024	\$ 112.785.000
INTERVALLE	X		602 5569242	31/10/2024	\$ 1.500.257.709
IMDER PALMIRA	X		602 864003	12/11/2024	\$ 115.191.810
IMDER PALMIRA	X		602 864003	30/11/2024	\$ 123.768.047
IMDER PALMIRA	X		602 864003	22/05/2024	\$ 221.693.700
MUNICIPIO DE SEVILLA	X		6022196903	15/12/2024	\$ 109.500.000
ALCALDIA DE PALMIRA	X		602 8912312	10/12/2024	\$ 2.600.625.000
SECRETARIA DE CULTURA DEL VALLE DEL CAUCA	X		6028879020	31/12/2024	\$ 7.717.866.878
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	X		602 5141190	30/12/2021	\$ 277.318.384
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	X		602 5141190	30/12/2022	\$ 4.929.865.143
ALCALDIA MUNICIPAL DE BUGA	X		6022377000	31/12/2023	\$ 786.341.397
INTERVALLE	X		602 5569242	20/12/2022	\$ 8.892.782.438
SECRETARIA DE CULTURA VALLE DEL CAUCA	X		6028879020	31/10/2022	\$ 13.010.185.013
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	X		602 5141190	31/12/2024	\$ 1.773.900.000
ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI - DEPARTAMENTO DE HACIENDA	X		602 5243333	31/12/2024	\$ 1.642.500.000
SECRETARIA DE CULTURA DEL VALLE DEL CAUCA	X		6028879020	30/12/2024	\$ 4.579.290.000
SECRETARIA DE CULTURA DEL VALLE DEL CAUCA	X		6028879020	30/09/2024	\$ 14.222.725.488
SECRETARIA DE CULTURA DEL VALLE DEL CAUCA	X		6028879020	31/05/2025	\$ 6.355.000.000
INTERVALLE	X		602 5569242	30/12/2008	\$ 1.696.478.873
INTERVALLE	X		602 5569242	30/12/2008	\$ 479.223.820
INTERVALLE	X		602 5569242	30/12/2008	\$ 118.753.521
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE IMPREDE	X		602 2298220.	31/12/2009	\$ 41.920.895
IMDER FLORIDA VALLE	X		602 2640253	8/04/2010	\$ 48.891.421
IMDER PRADERA	X		6022672653	31/12/2009	\$ 47.482.689
IMDERTY YUMBO	X		6026697828	30/12/2022	\$ 6.245.420.360
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	X		602 5141190	30/12/2022	\$ 8.754.525.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: ASPRILLA	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): LAGAREJO	NOMBRES: WILBER YAIR	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PASAPORTE ☐	NÚMERO 16848687	ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal ☒ Apoderado ☐	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN \$ 191.730.949.855 PESOS M/CTE

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI NO X ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS

CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: COOAS FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: NOVIEMBRE 2025

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 16848687

ASPRILLA LAGAREJO

APELLIDOS

WILBER YAIR

NOMBRES

WILBER ASPRILLA

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

04-MAR-1984

QUIBDO
(CHOCO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69

O+

M

ESTATURA

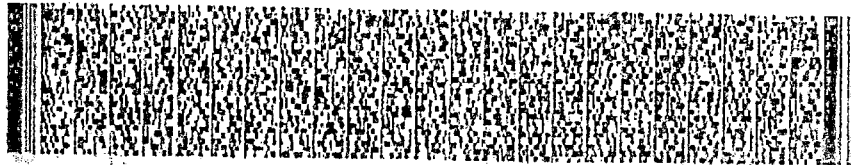
G.S. RH

SEXO

03-JUL-2002 JAMUNDI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUEQUE ESCOBAR



P-3106460-66107912-M-0016848687-20021031

0024102304A 01 130652405

REPUBLICA ARGENTINA
GOBIERNO NACIONAL



34050406000
RODRIGUEZ, ROBERTO
N. 12/11/1918

SE TRABAJO AL SERVIDOR
NACIONAL
CALLE 12 N° 1234
BACHILLER

SECRETARIA DE PROGRAMAS ECONOMICOS NACIONALES

El presente documento es una copia de la información registrada en el sistema de datos personales de la Secretaría de Programas Economicos Nacionales.

1980
12/11/1918
0251941

¡Somos *excelencia!*



CORPORACIÓN DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN-RECREAVALLE

Santiago de Cali, 17 de septiembre de 2025.

Ref. Convocatoria reunión extraordinaria de junta directiva Recreavalle.

En mi calidad de gerente de la Corporación Departamental de Recreación – RECREAVALLE y en cumplimiento del artículo 34 y 35 de los estatutos sociales, me permito convocarlo a reunión de junta extraordinaria, conforme a lo siguiente:

Fecha: 23 de septiembre de 2025

Hora: 10:00 AM

Lugar: Oficina Principal Recreavalle Vía Virtual Meet

Link: <https://meet.google.com/qpi-rxfh-bau?hs=122&authuser=0>

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado de asistencia y verificación del quórum.
2. Elección del presidente y secretario de la presente reunión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Autorización para suscribir Convenio Interadministrativo con la entidad FIDUAGRARIA, cuyo objeto es: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE JUVENTUD: PARTICIPACIÓN INCIDENTE, INCLUSIÓN DIFERENCIAL Y PROYECCIÓN TERRITORIAL 2025. Manifiesta que el plazo de ejecución desde la firma hasta el 15 de diciembre de 2025, valor total del convenio de **\$34.100.000.000** El Dr. Wilber Yair Asprilla Lagarejo procede a detallar los valores de los aportes.
 - Valor aporte FIDUAGRARIA: **31.000.000.000**
 - Valor aporte en especie Recreavalle (contrapartida): **3.100.000.000**
 - Valor total convenio: **\$34.100.000.000**

DESCRIPCIÓN CONTRAPARTIDA

ACTIVIDAD	CANTIDAD	VECES	Vr UNITARIO	Vr TOTAL
Disposición de escenarios en Cali: Unidades recreativas y escenarios de gran capacidad en la ciudad de Cali y en el Valle del Cauca. • Disponibilidad de Unidades Recreativas Municipales en Cali para la realización de actividades previas al evento central y como espacios de encuentro comunitario con jóvenes, sin cobro de alquiler. • Reserva de canchas, coliseos y auditorios para ensayos, precongresos juveniles y actividades culturales descentralizadas. • Aporte en servicios asociados a dichos espacios: aseo, vigilancia, mantenimiento y adecuación técnica.	1	2	\$ 600.000.000	\$ 1.200.000.000
Apoyo técnico para el concierto de cierre: Para la Asamblea Nacional de Juventudes y el gran concierto de clausura, Recreavalle podría aportar: • Tarimas de gran formato ya disponibles en inventario. • Plataformas móviles y estructuras metálicas para montaje de escenarios secundarios. • Suministro de pantallas LED medianas y de sonido ambiental básico (no todo el rider técnico, pero sí una parte del equipamiento que reduzca costos). • Equipo humano de técnicos de sonido, montaje y logística en campo, con experiencia en eventos masivos de recreación popular.	1	2	\$ 500.000.000	\$ 1.000.000.000
Personal técnico y metodológico: Recreavalle tiene experiencia en la pedagogía de la recreación y el manejo de comunidades. • Facilitadores juveniles asignados para apoyar los encuentros regionales y diferenciales. • Personal de planeación logística y recreación dirigida, encargado de metodologías participativas en ferias y espacios temáticos. • Personal de apoyo en comunicaciones para diseño gráfico y registro audiovisual en eventos territoriales.	1	2	\$ 200.000.000	\$ 400.000.000
Disposición de espacios de proyección nacional: Reserva de escenarios en convenios aliados: • Espacios en el Centro de Convenciones de Cartagena, como parte de acuerdos interinstitucionales, para un encuentro preparatorio o diferencial. • Acceso a auditorios y salones en la red de parques del Valle del Cauca para actividades descentralizadas de preparación.	1	2	\$ 150.000.000	\$ 300.000.000



¡Somos *excelencia!*



Material pedagógico y recreativo				
• Disposición de material recreativo y cultural (kits, juegos, implementos deportivos y lúdicos) para los encuentros regionales. • Diseño de cartillas pedagógicas sobre participación juvenil y aprovechamiento del tiempo libre. • Disposición de mobiliario portátil para ferias institucionales y talleres.	1	2	\$ 100.000.000	\$ 200.000.000
VALOR APOORTE EN ESPECIE RECREAVALLE				\$ 3.100.000.000

5. Autorización para suscribir Convenio Interadministrativo con la Secretaria de Vivienda y Hábitat del Valle del Cauca, cuyo objetivo es: AUNAR ESFUERZOS PARA PROPICIAR EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO DE PROCESOS PARTICIPATIVOS CIUDADANOS COMO MECANISMOS EFECTIVOS DE INCLUSIÓN, IMPLEMENTANDO HERRAMIENTAS QUE GARANTICEN UNA MAYOR LEGITIMIDAD Y EFICACIA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN LAS DIFERENTES COMUNAS Y CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, A TRAVÉS DE UNA ESTRATEGIA DE GOBERNANZA PARTICIPATIVA. Manifiesta que el plazo de ejecución desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2027, valor total del convenio de \$60.995.481.810. El Dr. Wilber Yair Asprilla Lagarejo procede a detallar los valores de los aportes.

- Valor aporte secretaria de Vivienda y Hábitat del Valle del Cauca: \$58.090.935.057
- Valor aporte en especie Recreavalle (contrapartida): \$2.904.546.753
- Valor total convenio: \$60.995.481.810

DESCRIPCIÓN CONTRAPARTIDA

PRODUCTO Y/O ENTREGABLE Y ESPECIFICACIONES	VECES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Apoyo operativo integral para entrega, distribución y desplazamiento: Incluye transporte de carga y personal, personal de apoyo logístico, administración de bodega, control de inventario, procedimientos de ingreso y salida de materiales y vigilancia de bodega.	27	1	\$ 22.000.000	\$ 594.000.000
Coordinación técnica del proyecto: Honorarios de profesional responsable de la articulación de actividades y componentes en el marco del convenio.	27	1	\$ 5.000.000	\$ 135.000.000
Diseño y producción de contenidos digitales y publicitarios: realizar la edición de videos, textos para publicaciones en redes sociales y medios digitales	27	1	\$ 10.000.000	\$ 270.000.000

¡Somos *excelencia!*



Profesional encargado del análisis y monitoreo de información para generación de las estadísticas de publicaciones realizadas en medios digitales	27	1	\$ 4.000.000	\$ 108.000.000
Pautas en medios digitales	27	1	\$ 200.000	\$ 5.400.000
Asistencia tecnológica para el proyecto: equipos de cómputo, servicio de internet empresarial, suite Gmail, herramientas informáticas, software contable V6, una UPS y planta eléctrica como soporte para garantizar el fluido eléctrico	27	1	\$ 10.375.806	\$ 280.146.762
Software de ejecución de proyectos: Programa de seguimiento y control de las intervenciones realizadas en las diferentes comunas del Distrito de Santiago de Cali	27	1	\$ 20.000.000	\$ 540.000.000
Disposición de espacios administrativos dotados y amoblados para el desarrollo de actividades del proyecto	27	1	\$ 6.000.000	\$ 162.000.000
Personal de apoyo: 1 profesional jurídico especializado, 2 profesionales jurídicos, 1 profesional administrativo, 1 profesional financiero, 1 contador, 1 profesional de proyectos	1	1	\$ 809.999.991	\$ 809.999.991
VALOR APOORTE EN ESPECIE EN RECREAVALLE				\$ 2.904.546.753

Vr Aportes Gobernación	\$ 58.090.935.057
% contrapartida	5,00%
Vr Total Convenio	\$ 60.995.481.810

6. Autorización para suscribir Convenio Interadministrativo con Institución Universitaria De Las Culturas Y Las Artes Populares (IUIPC), cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LOGISTICAS Y OPERATIVAS REQUERIDAS POR PARTE DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES POPULARES. Manifiesta que el plazo de ejecución desde la firma hasta el 30 de diciembre de 2025, valor total del convenio de **\$1.518.287.536**. El Dr. Wilber Yair Asprilla Lagarejo, procede a detallar los valores de los aportes.

- Valor aporte entidad IUIPC: **\$1.458.287.536**
- Valor aporte en especie Recreavalle (contrapartida): **\$60.000.000**
- Valor total convenio: **\$1.518.287.536**

¡Somos *excelencia!*



DESCRIPCIÓN CONTRAPARTIDA

PRODUCTO Y/O ENTREGABLE Y ESPECIFICACIONES	VECES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Diseño y producción de contenidos digitales y publicitarios: realiza la edición de videos, textos para publicaciones en redes sociales y medios digitales	3	1	\$ 5.000.000	\$ 15.000.000
Profesional en Comunicación Social, quien se encargará de la conceptualización diseño de los contenidos, de acuerdo con los lineamientos del proyecto.	3	1	\$ 3.000.000	\$ 9.000.000
Coordinador Técnico del proyecto	3	1	\$ 4.000.000	\$ 12.000.000
Apoyo a las actividades culturales realizadas por el IUPC	3	1	\$ 8.000.000	\$ 24.000.000
VALOR APOORTE EN ESPECIE EN RECREAVALLE				\$ 60.000.000

7. Cierre de la reunión

Para tratar los tema importantes y urgentes propuestos, solicitamos su puntual asistencia.

Cordialmente,


FIRMA AUTORIZADA
WILBER YAIR ASPRILLA LAGAREJO
Gerente

Elaboró: Angie Arias

 proyectos@recreavalle.com

 318 383 91 31

 Calle 13 # 64 - 10 Gran Limonar
Santiago de Cali, Colombia

www.recreavalle.com

    @Recreavalle



CORPORACIÓN DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN-RECREAVALLE
REUNIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA
ACTA 060 -2025

La convocatoria fue realizada vía oficio físico por el gerente de la Corporación Departamental de Recreavalle el Dr. Wilber Yair Asprilla Lagarejo, a todos los miembros de junta directiva, en cumplimiento de los artículos 34 y 35 de los estatutos sociales de Recreavalle; el día 17 de septiembre de 2025 con la siguiente información:

Fecha: 23 de septiembre 2025

Hora: 10:00 AM

Lugar: Oficina Principal Recreavalle Virtual vía Meet

Link: <https://meet.google.com/qpi-rxfh-bau?hs=122&authuser=0>

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado de asistencia y verificación del quórum.
2. Elección del presidente y secretario de la presente reunión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Autorización para suscribir Convenio Interadministrativo con la entidad FIDUAGRARIA, cuyo objeto es: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE JUVENTUD: PARTICIPACIÓN INCIDENTE, INCLUSIÓN DIFERENCIAL Y PROYECCIÓN TERRITORIAL 2025. Manifiesta que el plazo de ejecución desde la firma hasta el 15 de diciembre de 2025, valor total del convenio de **\$34.100.000.000** El Dr. Wilber Yair Asprilla Lagarejo procede a detallar los valores de los aportes.

- Valor aporte FIDUAGRARIA: **31.000.000.000**
- Valor aporte en especie Recreavalle (contrapartida): **3.100.000.000**
- Valor total convenio: **\$34.100.000.000**

5. Autorización para suscribir Convenio Interadministrativo con la Secretaria de Vivienda y Hábitat del – Gobernación del Valle del Cauca, cuyo objetivo es: AUNAR ESFUERZOS PARA PROPICIAR EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO DE PROCESOS PARTICIPATIVOS CIUDADANOS COMO MECANISMOS EFECTIVOS DE INCLUSIÓN, IMPLEMENTANDO HERRAMIENTAS QUE GARANTICEN UNA MAYOR LEGITIMIDAD Y EFICACIA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN LAS DIFERENTES COMUNAS Y CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, A TRAVÉS DE UNA ESTRATEGIA DE GOBERNANZA PARTICIPATIVA. Manifiesta que el plazo de ejecución desde la firma hasta el



gerencia@recreavalle.com



318 383 91 31



Calle 13 # 64 - 10 Gran Limonar
Santiago de Cali, Colombia

www.recreavalle.com



@Recreavalle

31 de diciembre de 2027, valor total del convenio es de **\$60.995.481.810**. El Dr. Wilber Yair Asprilla Lagarejo procede a detallar los valores de los aportes.

- Valor aporte secretaria de Vivienda y Hábitat del Valle del Cauca: **\$58.090.935.057**
 - Valor aporte en especie Recreavalle (contrapartida): **\$2.904.546.753**
 - Valor total convenio: **\$60.995.481.810**
6. Autorización para suscribir Convenio Interadministrativo con Institución Universitaria De Las Culturas Y Las Artes Populares (IUIPC), cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS Y OPERATIVAS REQUERIDAS POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES POPULARES. Manifiesta que el plazo de ejecución desde la firma hasta el 30 de diciembre de 2025, valor total del convenio de **\$1.518.287.536**. El Dr. Wilber Yair Asprilla Lagarejo procede a detallar los valores de los aportes.
- Valor aporte entidad IUIPC: **\$1.458.287.536**
 - Valor aporte en especie Recreavalle (contrapartida): **\$60.000.000**
 - Valor total convenio: **\$1.518.287.536**

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 10:15 a.m. del día 23 septiembre de 2025 se da inicio a la reunión de junta directiva:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.

Cat	Nombre	Entidad	Delegado	Asistencia
Dra.	Dilian Francisca Toro Torres	Gobernación del Valle	Dr. Juan Gerardo Sanclemente	Asiste
Dra.	Ana Milena Orozco Cañas	Gobernación del Valle	Dra. Luz Stella Díaz Vélez	Asiste
Dr.	Fernando Marín Escobar	Gobernación del Valle	Dra. Cindy Mosquera	Asiste
Dr.	Jose Miguel Pacheco	CRP Palmira	Sra. Bertha Liliana Rojas	Asiste
Sra.	Consuelo Saavedra Garces	CRP Ginebra	Sra. Adriana Estrada Montoya	Asiste
Sra.	Ana María Giraldo Zapata	CRP Roldanillo	Sr. Andres David Castillo	Asiste



Una vez realizado el llamado de asistencia, se constata que existe quorum deliberatorio y decisorio en la reunión de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos de la Corporación Departamental de Recreación.

2. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA PRESENTE REUNIÓN.

De conformidad con el artículo 33 de los estatutos de la Corporación Departamental de Recreación - RECREAVALLE, se realiza reunión extraordinaria la cual preside el Dr. Juan Gerardo Sanclemente, por parte de la Gobernación del Valle del Cauca, en su calidad de presidente ante la junta directiva de Recreavalle, y actúa como secretaria de la reunión la Sra. Luz Stella Diaz, elegidos por votación de los miembros de junta directiva, quienes estando presentes aceptaron tales designaciones para ejercer los cargos en la presente reunión.

Toma la palabra el presidente de la junta directiva el Dr. Juan Gerardo Sanclemente, quien solicita a la secretaria de la junta directiva Sra. Luz Stella Diaz, inicie lectura del orden del día, según citación recibida el día 17 de septiembre de 2025.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.

Posterior a la lectura del orden del día, los asistentes de la junta directiva dan por aprobado los temas a tratar en esta reunión.

Toma la señora la señora Luz Stella Diaz, quien solicita a los miembros de la junta la autorización para grabar la sesión, posterior a esto todos los asistentes de la junta directiva dan por aprobado la autorización para grabar la sesión.

4. AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA ENTIDAD FIDUAGRARIA

Toma la palabra el Dr. Wilber Yair Asprilla, quien presenta ante la Junta Directiva la solicitud de autorización, para suscribir Convenio Interadministrativo con la entidad FIDUAGRARIA, cuyo objeto es: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE JUVENTUD: PARTICIPACIÓN INCIDENTE, INCLUSIÓN DIFERENCIAL Y PROYECCIÓN TERRITORIAL 2025. Manifiesta que el plazo de ejecución desde la firma hasta el 15 de diciembre de 2025. El Dr. Wilber Yair Asprilla, explica que la Gobernación del Valle del Cauca, a través de Recreavalle, fue seleccionada por el Ministerio de la Equidad y la Igualdad para ejecutar este proyecto, debido a su experiencia y capacidad logística. El Dr. Wilber Yair Asprilla, aclaró que la contrapartida de Recreavalle de 3,100.000.000 millones de pesos, que representa el 10% del valor total del convenio. La contrapartida incluirá la disposición de escenarios en Cali, apoyo técnico para el concierto de cierre en Cartagena, y material recreativo y cultural para los encuentros regionales.



gerencia@recreavalle.com



318 383 91 31



Calle 13 # 64 - 10 San Limonar
Santiago de Cali, Colombia

www.recreavalle.com



@Recreavalle



El convenio contempla un valor total de **\$34.100.000.000**, distribuido de la siguiente manera:

- Valor aporte FIDUAGRARIA: **31.000.000.000**
- Valor aporte en especie Recreavalle (contrapartida): **3.100.000.000**

La ejecución del convenio está proyectada hasta el 15 de diciembre de 2025.

CONTRAPARTIDA RECREAVALLE

ACTIVIDAD	CANTIDAD	VECES	Vr UNITARIO	Vr TOTAL
Disposición de escenarios en Cali: Unidades recreativas y escenarios de gran capacidad en la ciudad de Cali y en el Valle del Cauca. • Disponibilidad de Unidades Recreativas Municipales en Cali para la realización de actividades previas al evento central y como espacios de encuentro comunitario con jóvenes, sin cobro de alquiler. • Reserva de canchas, coliseos y auditorios para ensayos, precongresos juveniles y actividades culturales descentralizadas. • Aporte en servicios asociados a dichos espacios: aseo, vigilancia, mantenimiento y adecuación técnica.	1	2	\$ 600.000.000	\$ 1.200.000.000
Apoyo técnico para el concierto de cierre: Para la Asamblea Nacional de Juventudes y el gran concierto de clausura, Recreavalle podría aportar: • Tarimas de gran formato ya disponibles en inventario. • Plataformas móviles y estructuras metálicas para montaje de escenarios secundarios. • Suministro de pantallas LED medianas y de sonido ambiental básico (no todo el rider técnico, pero sí una parte del equipamiento que reduzca costos). • Equipo humano de técnicos de sonido, montaje y logística en campo, con experiencia en eventos masivos de recreación popular.	1	2	\$ 500.000.000	\$ 1.000.000.000
Personal técnico y metodológico: Recreavalle tiene experiencia en la pedagogía de la recreación y el manejo de comunidades. • Facilitadores juveniles asignados para apoyar los encuentros regionales y diferenciales. • Personal de planeación logística y recreación dirigida, encargado de metodologías participativas en ferias y espacios temáticos. • Personal de apoyo en comunicaciones para diseño gráfico y registro audiovisual en eventos territoriales.	1	2	\$ 200.000.000	\$ 400.000.000



gerencia@recreavalle.com



318 383 91 31



Calle 13 # 64 - 10 Gian Limonar
Santiago de Cali, Colombia

www.recreavalle.com



@Recreavalle

Disposicion de espacios de proyección nacional: Reserva de escenarios en convenios aliados: • Espacios en el Centro de Convenciones de Cartagena, como parte de acuerdos interinstitucionales, para un encuentro preparatorio o diferencial. • Acceso a auditorios y salones en la red de parques del Valle del Cauca para actividades descentralizadas de preparación.	1	2	\$ 150.000.000	\$ 300.000.000
Material pedagógico y recreativo • Disposición de material recreativo y cultural (kits, juegos, implementos deportivos y lúdicos) para los encuentros regionales. • Diseño de cartillas pedagógicas sobre participación juvenil y aprovechamiento del tiempo libre. • Disposición de mobiliario portátil para ferias institucionales y talleres.	1	2	\$ 100.000.000	\$ 200.000.000
VALOR APOORTE EN ESPECIE RECREAVALLE				\$ 3.100.000.000

El presidente da el uso de la palabra a los miembros de la Junta para que procedan a emitir el voto positivo o negativo para autorizar este proyecto. Una vez escuchada la votación se concluye que la Junta Directiva voto por unanimidad la suscripción de este convenio.

El presidente pregunta si los contratos derivados se llevan a la Junta para autorizarlos. Frente a este tema la Dra. María Fernanda Mafla manifiesta que regularmente la Junta autoriza al gerente para suscribir la contratación derivada del convenio sin límite de cuantía, previa presentación al comité de contratación. El presidente manifiesta y propone que por transparencia es mejor que se presenten en la Junta los contratos derivados de los convenios o contratos interadministrativos que excedan la capacidad contractual del gerente. Se aprueba por unanimidad por todos los miembros de la Junta Directiva.

5. AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAD – GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Para explicar el proyecto se da el uso de la palabra al Sr. Duglas Gutiérrez, integrante del equipo técnico de Recreavalle, quien expone los detalles del proyecto denominado "ADECUACIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL ESPACIO PÚBLICO



gerencia@recreavalle.com



318 383 91 31



Calle 13 # 64 - 10 San Limonar
Santiago de Cali, Colombia



RECREEO DEPORTIVO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI". Señala que dicho proyecto contempla una inversión de \$60.995.481.810 pesos y se estructura en cuatro pilares fundamentales:

- **Intervenciones que transforman:** orientado al fortalecimiento de la infraestructura social.
- **Dinamizadores del territorio:** enfocado en la apropiación activa del espacio público por parte de la comunidad.
- **Liderazgo que conecta:** relacionado con la dotación comunitaria y el impulso de procesos participativos.
- **Territorios vivos:** centrado en la promoción de la gobernanza barrial y el empoderamiento ciudadano.

Resalta que estos pilares buscan articular la inversión física con procesos sociales sostenibles, promoviendo el uso adecuado, inclusivo y transformador del espacio público recreativo.

- Valor aporte Secretaria de Vivienda: **\$58.090.935.057**
- Valor aporte en especie Recreavalle (contrapartida): **\$2.904.546.753**
- Valor total convenio: **\$60.995.481.810**

La ejecución del convenio está proyectada hasta el 31 de diciembre de 2027.

CONTRAPARTIDA RECREAVALLE

PRODUCTO Y/O ENTREGABLE Y ESPECIFICACIONES	VECES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Apoyo operativo integral para entrega, distribución y desplazamiento: Incluye transporte de carga y personal, personal de apoyo logístico, administración de bodega, control de inventario, procedimientos de ingreso y salida de materiales y vigilancia de bodega.	27	1	\$ 22.000.000	\$ 594.000.000
Coordinación técnica del proyecto: Honorarios de profesional responsable de la articulación de actividades y componentes en el marco del convenio.	27	1	\$ 5.000.000	\$ 135.000.000
Diseño y producción de contenidos digitales y publicitarios: realizar la edición de videos, textos para publicaciones en redes sociales y medios digitales	27	1	\$ 10.000.000	\$ 270.000.000
Profesional encargado del análisis y monitoreo de información para generación de las estadísticas de publicaciones realizadas en medios digitales	27	1	\$ 4.000.000	\$ 108.000.000
Pautas en medios digitales	27	1	\$ 200.000	\$ 5.400.000
Asistencia tecnológica para el proyecto: equipos de cómputo, servicio de internet empresarial, suite Gmail, herramientas informáticas, software contable V6, una UPS y planta eléctrica como soporte para garantizar el fluido eléctrico	27	1	\$ 10.375.806	\$ 280.146.762

Software de ejecución de proyectos: Programa de seguimiento y control de las intervenciones realizadas en las diferentes comunas del Distrito de Santiago de Cali	27	1	\$ 20.000.000	\$ 540.000.000
Disposición de espacios administrativos dotados y amoblados para el desarrollo de actividades del proyecto	27	1	\$ 6.000.000	\$ 162.000.000
Personal de apoyo: 1 profesional jurídico especializado, 2 profesionales jurídicos, 1 profesional administrativo, 1 profesional financiero, 1 contador, 1 profesional de proyectos	1	1	\$ 809.999.991	\$ 809.999.991
VALOR APORTE EN ESPECIE EN RECREAVALLE				\$ 2.904.546.753

Vr Aportes Gobernación	\$ 58.090.935.057
% contrapartida	5,00%
Vr Total Convenio	\$ 60.995.481.810

Manifiesta que el proyecto contempla 23 intervenciones para 2025, incluyendo mejoras en graderías, mantenimiento de biofogos, cerramientos, y dotación deportiva, entre otros. Además, se detalla que se impactarán 12 comunas de Santiago de Cali con una inversión de 10,716,799 millones en tres dimensiones estratégicas que buscan promover el uso responsable del espacio público y fortalecer líderes comunitarios. Explica que el plan también incluye una dotación comunal para 204 organizaciones sociales y actividades en espacios públicos que transforman la infraestructura en escenarios vivos de participación.

La Dra. María Fernanda Mafla, toma la palabra y expresa a la junta que el proyecto **ADECUACIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL ESPACIO PÚBLICO RECREO DEPORTIVO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI**, constituye una iniciativa transversal con una inversión estimada de 60.000 millones de pesos, proyectada para el periodo 2025–2027. Señala que su objetivo principal es la apropiación del espacio público, generando impactos significativos en infraestructura, recreación, deporte y temas ambientales. Asimismo, indica que el proyecto se ejecutará en el territorio del Distrito Especial de Santiago de Cali, con asignaciones presupuestarias definidas para cada vigencia, conforme a la planeación técnica y financiera establecida.

El Dr. Juan Gerardo Sanclemente, toma la palabra y manifiesta que se declara impedido para emitir su voto respecto a la solicitud de aprobación del convenio con la Secretaría de Vivienda y Hábitat, toda vez que es partícipe y creador del proyecto objeto del convenio, lo cual podría configurar un conflicto de interés. En virtud de lo



anterior, cede la presidencia de la sesión al Dr. Fernando Marín, conforme a lo establecido en el reglamento interno.

El Dr. Fernando Marín, acepta la presidencia interina de la sesión, con el fin de garantizar la transparencia y el adecuado desarrollo del proceso deliberativo.

El presidente da el uso de la palabra a los miembros de la Junta para que procedan a emitir el voto positivo o negativo para autorizar este proyecto. Una vez escuchada la votación se concluye que la Junta Directiva voto por unanimidad la suscripción de este convenio.

Todos los miembros de la junta asistentes aprueban por unanimidad el convenio interadministrativo entre RECREAVALLE y LA SECRETARIA DE VIVIENDA Y HÁBITAT DEL VALLE DEL CAUCA, por un valor total de **\$60.995.481.810** con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2027

6. AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES POPULARES (IUIPC)

Toma la palabra el Dr. Wilber Yair Asprilla, quien presenta ante la Junta Directiva la solicitud de para suscribir Convenio Interadministrativo con Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares (IUIPC), cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS Y OPERATIVAS REQUERIDAS POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES POPULARES. Manifiesta que el plazo de ejecución desde la firma hasta el 30 de diciembre de 2025, valor total del convenio de \$1.518.287.536.

- Valor aporte entidad IUIPC: **\$1.458.287.536**
- Valor aporte en especie Recreavalle (contrapartida): **\$60.000.000**
- **Valor total convenio: \$1.518.287.536**

La ejecución del convenio está proyectada hasta el 30 de diciembre de 2025.

CONTRAPARTIDA RECREAVALLE

PRODUCTO Y/O ENTREGABLE Y ESPECIFICACIONES	VECES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Diseño y producción de contenidos digitales y publicitarios: realiza la edición de videos, textos para publicaciones en redes sociales y medios digitales	3	1	\$ 5.000.000	\$ 15.000.000



RECREAVALLE

Profesional en Comunicación Social, quien se encargará de la conceptualización diseño de los contenidos, de acuerdo con los lineamientos del proyecto.	3	1	\$ 3.000.000	\$ 9.000.000
Coordinador Técnico del proyecto	3	1	\$ 4.000.000	\$ 12.000.000
Apoyo a las actividades culturales realizadas por el IUPC	3	1	\$ 8.000.000	\$ 24.000.000
VALOR APOORTE EN ESPECIE EN RECREAVALLE				\$ 60.000.000

Dicho lo anterior, el Dr. Juan Gerardo Sanclemente, somete a consideración de los miembros de la junta directiva, la autorización al gerente de la corporación departamental de Recreación Recreavalle para la suscripción convenio interadministrativo expuesto entre RECREAVALLE Y LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES POPULARES (IUIPC), por un valor total de **\$1.533.304.908** y con plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre del 2025

El presidente da el uso de la palabra a los miembros de la Junta para que procedan a emitir el voto positivo o negativo para autorizar este proyecto. Una vez escuchada la votación se concluye que la Junta Directiva voto por unanimidad la suscripción de este convenio.

El presidente, doctor Juan Gerardo Sanclemente tomó la palabra para agradecer la participación activa de los miembros de la Junta Directiva y extendió una felicitación al gerente de la corporación, Dr. Wilber Yair Asprilla, así como a los funcionarios de Recreavalle, por la destacada gestión adelantada. En su intervención, resaltó la aprobación de tres convenios que superan los 100 mil millones de pesos, subrayando especialmente el proyecto correspondiente a la ciudad de Cali, que se ejecutará en el periodo 2025–2027.

El Dr. Sanclemente enfatizó que dichos proyectos representan una responsabilidad y un compromiso de gran magnitud en términos de ejecución técnica, manejo financiero y cumplimiento riguroso de los recursos públicos. En ese sentido, hizo un llamado a fortalecer los mecanismos de seguimiento y control como garantía de transparencia y eficiencia institucional.

Posteriormente, el Dr. Wilber Yair Asprilla agradeció las palabras del Dr. Sanclemente y reconoció el respaldo de la Junta Directiva, destacando la experiencia del equipo profesional que acompaña la gestión. Reiteró el compromiso de Recreavalle con la operación efectiva de los proyectos aprobados, anunciando la implementación de reuniones mensuales de seguimiento y control, con especial atención al proyecto de Cali, dada su envergadura e impacto regional.



gerencia@recreavalle.com



318 383 91 31



Calle 13 # 64 - 10 Gran Limonar
Santiago de Cali, Colombia

www.recreavalle.com



@Recreavalle

El Dr. Wilber Yair Asprilla, gerente de la corporación, informó a los miembros de la Junta Directiva que serán convocados a la tercera junta ordinaria del año, programada para el 30 de septiembre de 2025, la cual se realizará de manera presencial. El objetivo de dicha sesión será la presentación del informe ejecutivo, financiero y administrativo, con énfasis en el avance de proyectos y parques bajo la gestión de Recreavalle.

En consecuencia, el Dr. Juan Gerardo Sanclemente confirmó su asistencia y reafirma su respaldo a la gestión institucional, agradeciendo a los miembros de la Junta por su compromiso. Finalmente, el Dr. Sanclemente dio por terminada la sesión de la reunión extraordinaria, destacando el ambiente de colaboración y el enfoque estratégico que caracterizó el encuentro.

7. CIERRE DE REUNIÓN.

El presidente dar por terminada la sesión siendo las 11:11 am del 23 de septiembre de 2025, dejando constancia que en el desarrollo de la sesión existió continuidad del quórum deliberatorio y decisorio hasta el cierre de esta.



JUAN GERARDO SANCLEMENTE
Presidente de la reunión



LUZ STELLA DIAZ
Secretaría de la reunión

NOTA: se anexa a la presente acta el oficio de convocatoria a la reunión y la presentación proyectada por el gerente de la Corporación Departamental de Recreación, la cual hace parte integral de la misma.

¡Somos *excelencia!*



**"ADECUACIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL ESPACIO PÚBLICO RECREO
DEPORTIVO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI"**

**Presentado Por:
RECREAVALLE**

Presentado a:

**SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HABITAT – GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL
CAUCA**

**Derechos de Autor: en cumplimiento de la ley 23 de 1982 que protege los
derechos de autor. Los diseños, planos, piezas gráficas, cualquier modo
escrito, etc. Elaborados por RECREAVALLE no podrán ser divulgados,
utilizados o ejecutados sin nuestra autorización escrita o previa
negociación. De lo contrario se incurrirá en un delito y acarreará las
sanciones a las que hubiera lugar.**

Santiago de Cali, Octubre de 2025



proyectos@recreavalle.com



318 383 91 31



Calle 13 # 64 - 10 Gran Limonar
Santiago de Cali, Colombia

www.recreavalle.com



@Recreavalle

Contenido

1. ¿QUIÉNES SOMOS?.....	3
2. MISIÓN	4
3. VISIÓN	4
4. PROYECTOS	4
5. ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA.....	5
6. COMO CONTACTARNOS.....	6
7. ENTIDAD QUE PRESENTA LA PROPUESTA	6
8. INTRODUCCIÓN	7
9. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	7
10. ANTECEDENTES	¡Error! Marcador no definido.
11. JUSTIFICACIÓN	¡Error! Marcador no definido.
12. OBJETIVOS.....	10
12.1 Objetivo General.....	10
12.2 Objetivos Específicos	10
13. PROPUESTA TECNICA	11
14. PRESUPUESTO	47
15. CONTRAPARTIDA.....	47



1. ¿QUIÉNES SOMOS?

La corporación se constituyó principalmente con el fin de garantizar el cabal funcionamiento y la permanente conservación del programa de Unidades Recreativas Municipales que fue desarrollado por el Departamento del Valle del Cauca en cumplimiento al Plan de Desarrollo adoptado para el periodo 1992-1995, según lo determinado en la ordenanza No. 023 de julio 16 de 1993, en virtud del cual el Departamento constituyó una unidad Recreativa que sería administrada por una Corporación para la recreación popular de orden Municipal constituida como entidad mixta en cada uno de los Municipios.

Para el año 1994 se delegan las funciones a la Corporación Departamental de Recreación del Departamento del Valle del Cauca –RECREAVALLE mediante Decreto No. 0838 del 30 de mayo de 1994, con la siguiente finalidad: “que al crear tanto la Corporación Departamental como las Municipales es articular una Red que garantice la coparticipación con la comunidad en la satisfacción de necesidades de recreación en todo el Departamento y garantice el cumplimiento del Derecho constitucional a la recreación, y la utilización del tiempo libre, así como también organice, maneje, administre y promueva las unidades recreativas en los distintos Municipios del Departamento, desconcentrando esta actividad de la administración central del departamento y de extraordinaria el día 23 de junio de 2008.

Desde esa fecha de creación de RECREAVALLE, la entidad ha cumplido con las funciones de promover y coparticipar en el desarrollo y mantenimiento de las 57 unidades recreativas y/o Parques Recreacionales los Municipios como tales” en cada una de las cabeceras Municipales, que carecían de un Parque Recreacional.

Posteriormente los estatutos de la Corporación fueron reformados y aprobados en reunión de Asamblea construidos en el Departamento del Valle del Cauca, esto a través de programas, proyectos de recreación y aprovechamiento del tiempo libre, como también asesorías en temas administrativos, técnicos, jurídicos y sociales, temas que debieron ser incluidos en los respectivos planes de Desarrollo de las Diferentes administraciones que ha tenido la Gobernación del Valle del Cauca desde 1993 hasta la fecha actual.



2. MISIÓN

Somos la entidad de articulación intersectorial que promueve y facilita la ejecución de políticas, planes, programas de recreación y aprovechamiento del tiempo libre en el Departamento del Valle del Cauca en coordinación con las Corporaciones Municipales de Recreación y todos los entes involucrados en el sector de la recreación.

3. VISIÓN

La corporación Departamental de Recreación "RECREAVALLE" en el 2030 será la organización No Gubernamental líder en materia de planes y programas de recreación y sano aprovechamiento del tiempo libre, con un enfoque dirigido al desarrollo humano integral y la equidad social.

4. PROYECTOS

- ✦ Articulación de los parques recreacionales del departamento del valle con 57 parques, 43 parques en cabecera municipal y 14 parques en corregimientos.
- ✦ Mes de la niñez y la recreación
- ✦ Caravanas deportivas.
- ✦ Encuentros de grupos campistas
- ✦ Campamentos juveniles.
- ✦ Vacaciones recreativas en los parques recreacionales.
- ✦ Actividades recreativas en varios municipios.
- ✦ Mejoramiento condiciones de vida adulto mayor.
- ✦ Día departamental del adulto mayor y el abuelo.
- ✦ La Vida Sana en Cali.
- ✦ Noche Gala Indio Terraco.
- ✦ Talentos y Estrellas del Deporte.
- ✦ Fomento lucha olímpica niños.
- ✦ Talleres de capacitación
- ✦ Capacitaciones directoras líderes entrenadores.
- ✦ Festivales Escolares.
- ✦ Ceremonia lanzamiento Juegos Departamentales.
- ✦ Apoyo recreación salud en municipios del Valle del Cauca.
- ✦ Apoyo Escuelas de Formación Deportivas.
- ✦ Centro Formación Deportiva Paralímpicos.
- ✦ Salud al parque.
- ✦ Juegos Nacionales Recreativos Departamentales Comunas.
- ✦ Estilo de vida saludable.
- ✦ Fase Sudamericana Inter colegiados.

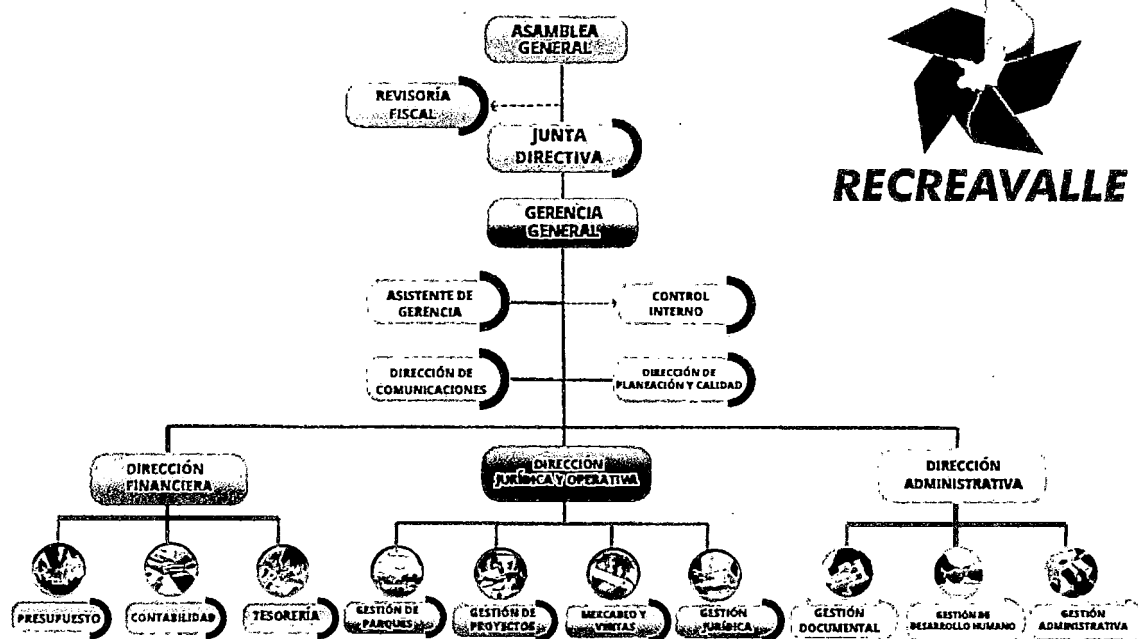


¡Somos *excelencia!*



- ⚡ Juegos Inter colegiados.
- ⚡ A jugar se dijo niños.
- ⚡ Jóvenes saludables en el Valle.
- ⚡ Proyecto Supérate.
- ⚡ Recréate y conoce tu valle.
- ⚡ Estimulación temprana.
- ⚡ Deporte social comunitario.
- ⚡ Estrategia de fortalecimiento, deporte de alto rendimiento Oro Puro.
- ⚡ Terraco de Oro, símbolo del deporte vallecaucano.
- ⚡ Intermedios.
- ⚡ Mancha Amarilla.
- ⚡ Apoyo al fortalecimiento de la actividad física, la recreación y el deporte, mediante Círculos Recreativos en el Valle del Cauca.

5. ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA



RAZÓN SOCIAL:

**CORPORACIÓN
DEPARTAMENTAL DE
RECREACIÓN**

TIPO DE ORGANIZACIÓN:

De Participación Mixta, sin
ánimo de lucro

NIT:

800 215 293

DIRECCIÓN:

Cll 13# 64-10 Gran Limonar, Cali,
Valle del Cauca, Colombia

TELÉFONOS:

514 40 83

CORREO ELECTRÓNICO:

juridica@recreavalle.com

REPRESENTANTE LEGAL:

Wilber Yair Asprilla Lagarejo

CÉDULA DEL REPRESENTANTE

16.848.687

LEGAL:

PERSONA DE CONTACTO:

Andrea Obonaga

TELÉFONO:

311 7134417

7. ENTIDAD QUE PRESENTA LA PROPUESTA

La corporación departamental recreación RECREAVALLE fue constituida en el mes de diciembre de 1993 como una entidad de naturaleza mixta, sin ánimo de lucro, con el fin de coadyuvar mediante la participación directa en la fijación de políticas y planes, así como mediante la asociación y aportes de recursos materiales y económicos con el departamento y los municipios en la atención de la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

Nuestro objetivo es servir de mecanismo de coordinación, promoción, planeación y financiación entre el Departamento del Valle del Cauca, los municipios del Departamento y las Corporaciones Municipales de Recreación, para adopción, implementación y ejecución de políticas y planes de materias de recreación y sano aprovechamiento del tiempo libre.



8. INTRODUCCIÓN

El Departamento del Valle del Cauca, en desarrollo de su Misión y, cumplimiento de los mandatos legales, en su Plan de Desarrollo Departamental vigente, contempla la ejecución del proyecto "ADECUACIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL ESPACIO PÚBLICO RECREO DEPORTIVO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.", el cual contempla la intervención en el Distrito Especial de Santiago de Cali. Esta iniciativa representa una inversión estratégica de alto impacto social y territorial para el Departamento del Valle del Cauca.

De igual forma, es indispensable avanzar en esquemas de articulación técnica y coordinación territorial que permitan planificar, ejecutar y evaluar acciones de manera eficiente, asegurando la pertinencia y sostenibilidad de las iniciativas. A través de estos procesos, se busca no solo mejorar las condiciones materiales de los territorios, sino también impulsar el empoderamiento ciudadano, generar confianza entre actores sociales e institucionales y promover la construcción de comunidades resilientes capaces de enfrentar desafíos colectivos y proyectar su desarrollo de forma equitativa y sostenible.

9. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El espacio público debe entenderse como un bien colectivo de carácter social, cultural y político, que trasciende su condición material para erigirse como escenario de interacción, integración y construcción de ciudadanía. Es en estos espacios donde la democracia local adquiere expresión práctica y donde se materializan derechos fundamentales previstos en la Constitución Política: la igualdad (art. 13), la participación ciudadana en la vida política, administrativa y comunitaria (art. 40), la libertad de locomoción (art. 24), la salud (art. 49), la recreación y el deporte (art. 52) y el goce de un ambiente sano (art. 79).

No obstante, la situación actual evidencia un panorama adverso: deterioro progresivo de la infraestructura, déficit de equipamientos comunitarios y creciente desconfianza hacia las instituciones, lo que ha restringido el uso, disfrute y apropiación del espacio público por parte de la ciudadanía. Ello ha limitado su potencial como catalizador de cohesión social, convivencia pacífica y bienestar colectivo.

En este marco, la Gobernación del Valle del Cauca ha determinado que la sola ejecución de obras de infraestructura no garantiza por sí misma el





ejercicio de derechos ni la sostenibilidad de los procesos sociales. En consecuencia, la estrategia de "Realizar actividades en el marco de la estrategia de gobernanza del espacio público", del Plan de Desarrollo Departamental período 2025–2027 (Actividad 2.1.1, Línea 6) sitúa a las comunidades en el centro de la acción pública, promoviendo procesos de diálogo constructivo, formación ciudadana, apropiación cultural y fortalecimiento del tejido social. Bajo esta perspectiva, la infraestructura constituye un soporte instrumental, mientras que el ciudadano se erige como sujeto activo y corresponsable en la transformación del territorio.

10. JUSTIFICACIÓN

La estrategia se sustenta en el postulado según el cual la seguridad, la tranquilidad y la confianza en el uso del espacio público dependen más de la participación activa y corresponsable de las comunidades que de la mera ejecución de obras materiales.

Su objetivo fundamental es convertir los parques, canchas, salones comunales y entornos urbanos en escenarios sociales dinámicos y multifuncionales, en los que se promuevan liderazgos comunitarios, se potencien expresiones culturales, deportivas y ambientales, y se genere una interacción solidaria e inclusiva entre los diversos sectores sociales, culturales y generacionales que conforman la ciudad.

La Gobernación, mediante un esquema de coordinación horizontal entre sus secretarías y de coordinación vertical con el Distrito de Santiago de Cali, busca consolidar la gestión social y el liderazgo comunitario como ejes de sostenibilidad, garantizando que cada intervención no solo produzca un impacto físico inmediato, sino que contribuya de manera significativa a la cohesión social, la cultura democrática y el sentido de pertenencia ciudadana.

La estrategia se estructura bajo cuatro dimensiones interdependientes, que constituyen el marco conceptual y operativo de las intervenciones:

1. Ciudad para la Gente: orientada al diseño participativo y colaborativo de los espacios públicos, asegurando que respondan de manera efectiva a las diversidades culturales, sociales y generacionales, y que se consolidan como referentes de encuentro e identidad colectiva.

2.



¡Somos *excelencia!*



RECREAVALLE

3. Entorno y Cuidado: centrada en la corresponsabilidad ciudadana en el mantenimiento y preservación de los espacios, promoviendo una cultura de autoprotección y cuidado del entorno que garantice la sostenibilidad física, ambiental y social de las inversiones.
4. Gestión Social para Transformar: núcleo esencial de la estrategia, consistente en el desarrollo de programas culturales, educativos, deportivos y ambientales que activen la vida comunitaria, fortalezcan competencias ciudadanas y fomenten la convivencia pacífica y la democracia participativa.
5. Relacionamiento Comunitario: orientada a establecer vínculos estratégicos y permanentes con juntas de acción comunal, colectivos sociales, organizaciones culturales y religiosas, de modo que la comunidad asuma un rol coprotagónico en la planeación, ejecución y sostenibilidad de los proyectos.



proyectos@recreavalle.com



318 383 91 31



Calle 13 # 64 - 10 Gran Limonar
Santiago de Cali, Colombia

www.recreavalle.com



@Recreavalle

11. OBJETIVOS

11.1 Objetivo General

Mejorar la infraestructura para el desarrollo de actividades recreativas y deportivas en el municipio de Santiago de Cali.

11.2 Objetivos Específicos

- Realizar análisis técnico de espacios deportivos y recreativos a intervenir en materia de infraestructura
- Realizar obras de mejora estructural y funcional para la habilitación de espacio públicos priorizados
- Realizar obras integrales de construcción y adecuación de parques recreativos para garantizar la práctica de la actividad física, la recreación y el deporte.
- Realizar la dotación integral de espacios públicos con equipamiento recreativo, deportivo y mobiliario urbano
- Realizar actividades en el marco de la estrategia de gobernanza del espacio público
- Realizar el fortalecimiento de los procesos de formación para la apropiación del espacio público



12. PROPUESTA TECNICA

I. ESTRATEGIA: CIUDAD PARA LA GENTE Componente: "Intervenciones que Transforman"

1. INTRODUCCIÓN.

Este componente se fundamenta en los principios constitucionales de participación ciudadana y se articula con el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "Liderazgo que Transforma", que prioriza el fortalecimiento del tejido social, la gobernanza del espacio público y la promoción del liderazgo comunitario. En este marco, los dinamizadores comunitarios se consolidan como actores estratégicos capaces de conectar a la Gobernación con los territorios, liderando procesos que materializan el lema institucional: "Gobernación que Construye, Liderazgo que Conecta, Territorio que Transforma".

El desarrollo urbano contemporáneo enfrenta el reto de garantizar a la ciudadanía espacios públicos que promuevan la integración social, la práctica deportiva y el uso recreativo en condiciones seguras, accesibles y sostenibles. En este contexto, la infraestructura deportiva y recreativa adquiere un valor estratégico, no solo como componente físico de la ciudad, sino también como herramienta de transformación social, cultural y comunitaria. La calidad de estos espacios incide directamente en la salud de la población, en la prevención de problemáticas sociales asociadas al uso inadecuado del tiempo libre y en el fortalecimiento de la cohesión comunitaria.

En el caso particular de nuestra ciudad, los espacios multipropósitos se han consolidado históricamente como puntos de encuentro barrial, donde niños, jóvenes y adultos encuentran oportunidades de interacción, formación y construcción de identidad colectiva. Sin embargo, el paso del tiempo, el crecimiento demográfico y el uso intensivo de la infraestructura han generado un progresivo deterioro que limita su funcionalidad y pone en riesgo su sostenibilidad. Estas condiciones demandan una estrategia integral de intervención que abarque desde los diagnósticos técnicos hasta la ejecución y supervisión de las intervenciones, con el fin de asegurar resultados duraderos y de alto impacto social.

El presente documento técnico se estructura como una guía para la planificación, ejecución y control de proyectos de adecuación de



¡Somos *excelencia*!



RECREAVALLE

infraestructura deportiva y recreativa. Su propósito es exponer de manera clara y detallada los lineamientos que orientan la intervención de los escenarios priorizados, organizados en cuatro líneas de acción complementarias:

Línea 1: Análisis técnico de espacios multipropósito, orientada a la identificación de condiciones físicas, ambientales y estructurales que permitan definir con precisión las necesidades y mejoramientos de cada escenario.

Línea 2: Acciones de mejora estructural y funcional, enfocada en la recuperación de infraestructuras deterioradas para garantizar seguridad, durabilidad y condiciones óptimas de uso.

Línea 3: Acciones integrales de mejora y adecuación de parques recreativos, que busca consolidar espacios multifuncionales, inclusivos y sostenibles, concebidos como nodos de cohesión comunitaria.

Cada línea representa un eslabón dentro de una cadena de gestión pública que pretende dar respuesta a las demandas ciudadanas y a los lineamientos de planificación urbana y deportiva. En conjunto, estas acciones contribuyen a consolidar una ciudad más equitativa, resiliente y comprometida con el bienestar de su población.

2. Objetivo General:

Fortalecer espacios públicos multipropósito de la ciudad mediante procesos de análisis, intervenciones y supervisión, asegurando la funcionalidad, accesibilidad, sostenibilidad y seguridad de los escenarios públicos en beneficio de la comunidad.

2.1. Objetivos Específicos

- Realizar diagnósticos técnicos integrales de los espacios priorizados, identificando necesidades funcionales, ambientales y de accesibilidad.
- Ejecutar acciones de mejoramiento y adecuación que respondan a estándares de calidad y sostenibilidad, generando escenarios seguros y funcionales.
- Implementar procesos de interventoría integral que garanticen la transparencia, la eficiencia administrativa y el cumplimiento de especificaciones técnicas en cada intervención.



proyectos@recreavalle.com



318 383 91 31



Calle 13 # 64 - 10 Gran Limonar
Santiago de Cali, Colombia

www.recreavalle.com



2. DESARROLLO TÉCNICO

El portafolio de proyectos priorizados en la estrategia de adecuación y desarrollo comprende 101 iniciativas, actualmente distribuidas en distintas fases de gestión y estructuración. Este balance ofrece una visión integral sobre el nivel de maduración de los proyectos, así como sobre la capacidad institucional para avanzar desde la planeación hasta la ejecución.

En el análisis se identifican 23 proyectos se encuentran en fase 3, aprobados por los organismos, cuenta con los lineamientos técnicos definidos para su ejecución. De forma paralela, 35 proyectos se encuentran en estructuración y aprobación de viabilidad por los organismos lo que refleja un trabajo activo de definición de diseños, estudios y requerimientos técnicos.

Asimismo, 30 proyectos se encuentran en estructuración priorizada, los cuales comprenden complejidades técnicas que requieren estudios y diseños técnicos especializados. El consolidado también registra 13 proyectos pendientes de definir, de los cuales 3 iniciativas permanecen en caracterización inicial (particularmente en áreas como CDI, pista y C-10), lo que evidencia la diversidad de enfoques y niveles de desarrollo presentes en el conjunto.

Por otro lado se evidencian en cruce con proyectos ya priorizados por la Secretaría de Deporte o que requieren de aprobaciones de carácter normativo, lo que pone de relieve los desafíos aún existentes en términos de planeación, articulación interinstitucional y formalización documental.

En su conjunto, este estado consolidado constituye una herramienta estratégica para la gestión pública, al permitir identificar avances concretos, anticipar cuellos de botella y orientar la toma de decisiones hacia una asignación de recursos más efectiva y un seguimiento integral de la ejecución.

- **Línea 1: Análisis Técnico De Espacios Multipropósito**

El análisis técnico es la fase inicial del ciclo de intervención en infraestructura deportiva y recreativa. Su objetivo es diagnosticar con precisión el estado de cada escenario, identificar necesidades de intervención y definir condiciones de ejecución.



¡Somos *excelencia!*



RECREAVALLE

Incluye la evaluación de aspectos estructurales, topográficos, de suelos y ambientales, mediante metodologías técnicas, estudios especializados y criterios normativos. Se realizan levantamientos topográficos, estudios de mecánica de suelos y revisiones estructurales para garantizar estabilidad, seguridad y durabilidad. También se analizan sistemas de drenaje, iluminación, accesos y demás elementos funcionales.

El proceso incorpora un enfoque de accesibilidad universal, verificando rampas, señalización, rutas y espacios adaptados. Además, contempla variables ambientales y de sostenibilidad, incluyendo integración paisajística, eficiencia energética y manejo de residuos.

Un componente clave es la verificación normativa, asegurando cumplimiento urbanístico, estructural y de diseño inclusivo. Asimismo, se valoran riesgos naturales, estructurales y sociales, formulando estrategias de mitigación.

Este análisis técnico constituye la base para planificar acciones de adecuación, optimizar recursos y garantizar decisiones transparentes, orientadas a escenarios seguros, inclusivos y sostenibles al servicio de la ciudadanía.

- **Línea 2: Acciones De Mejora Estructural Y Funcional.**

Las acciones de mejora estructural y funcional son una fase clave en la recuperación de la infraestructura deportiva y recreativa. Se dirigen a escenarios con alto valor social, pero con deficiencias físicas que limitan su uso seguro y eficiente. Su propósito es prolongar la vida útil, optimizar la operación y adecuar los espacios a las necesidades actuales y futuras de la ciudadanía.

Las intervenciones comprenden:

- Cerramientos, mallas y pantallas de protección
- Salones/sedes comunales (salón multipropósito, sede comunal)
- Parques biosaludables
- Juegos infantiles
- Tapete/césped sintético en canchas
- Muros y mampostería
- Cubiertas/techos
- Accesibilidad: rampas de acceso
- Pistas y senderos (pista de trote)



proyectos@recreavalle.com



318 383 91 31



Calle 13 # 64 - 10 Gran Limonar
Santiago de Cali, Colombia

www.recreavalle.com



@Recreavalle

¡Somos *excelencia!*



- Graderías
- Kioscos
- Mobiliario/dotaciones

Estas acciones exigen procesos estandarizados, materiales certificados y criterios de sostenibilidad ambiental, uso responsable de recursos, gestión de residuos, reutilización de materiales y tecnologías eficientes.

El resultado son espacios modernos, seguros y resilientes, aptos para actividades deportivas y recreativas, que fortalecen la apropiación ciudadana, promueven la cohesión social y reflejan la efectividad de la inversión pública.

En suma, las mejoras estructurales y funcionales son un pilar estratégico en la revitalización de la infraestructura deportiva y recreativa, con impacto directo en seguridad, inclusión y sostenibilidad.

Las acciones a realizar serán las siguientes:

INTERVENCIONES LÍNEA 2		
COMUNA	DESCRIPCIÓN ALCANCE	UBICACIÓN
1	Intervención de pista de patinaje recreativa, incluye actividades de excavación, rellenos, geotextiles, sistema de drenajes, losa de concreto, demarcación, barandas, y obras de acabados.	dirección: avenida 5 oeste # 4 - 50 lugar: lote la balastrera
1	*adecuación de accesibilidad del segundo piso, mediante plataforma mecánica para el acceso al segundo piso del salón *andenes de accesibilidad *rampa	tory castro dirección: avenida 4 oeste con calle 19
3	*muro de contención para evitar humedad en la zona de graderías *cubierta para la graderías *mamparas de los laterales de la cubierta * piso de la cancha múltiple (pintura)	dirección: carrera 14a oeste con calle 6 barrio los cristales



proyectos@recreavalle.com



318 383 91 31



Calle 13 # 64 - 10 Gran Limonar
Santiago de Cali, Colombia

www.recreavalle.com



@Recreavalle



4	adecuación cerramiento lateral: incluye demolición y desmonte de cerramiento existente, excavación, cimentación, y carpintería metálica de cerramiento en malla eslabonada. adecuación de pantalla de protección contra impacto adecuación de pista de trote, incluye demolición de cordones, excavaciones, rellenos, cordones, y acabado en mezcla de carbonilla granular	av. 2 norte entre calles 42 n y 44 n
4	* mantenimiento del cerramiento en malla eslabonada, mediante reposición de carpintería metálica. * adecuación de rampa interna de accesibilidad. * cambio de porterías de la cancha múltiple. * adecuación pantalla contra impacto posterior, ampliando 2 módulos. * adecuación de las tapas de la canal * requerimiento de los tubos para la malla de la cancha de volleyball * mantenimiento de las graderías mediante impermeabilización y pintura * pintura para muro perimetral.	calle 39 con carrera 4ta esquina
4	adecuación de juegos infantiles juegos infantiles, incluye losas de concreto, pisos en caucho seguro para caídas contra impacto. baranda de protección	cra 8 norte # entre calles 50 y 51-00
4	adecuación de una cancha sintética en grama artificial con relleno de arena y caucho molido + cerramiento perimetral en estructura de metálica malla eslabonada con cimentaciones en concreto	calle 59 entre cra 5 norte y 9
5	* adecuación de graderías y barandas. * adecuación de la cubierta de la baterías sanitarias, adecuaciones internas de baterías sanitarias * lavado de la cubierta lavado de la cancha múltiple * mantenimiento cerramiento malla eslabonada * mantenimiento juegos biosaludables	dirección: carrera 1 a 12 número 69-20 barrio metropolitano del norte
5	mantenimiento del cerramiento existen mediante cambio y enlucimiento de la malla y tubería. reforzamiento de pantallas de protección existentes. suministro e instalación de tapas de concreto para cárcamos mantenimiento de porterías múltiples existentes	dirección: calle 62 carrera 1 c barrio urbanización barranquilla





	mantenimiento de juegos infantiles existentes.	
5	mantenimiento del cerramiento existente mediante reposición de mallas eslabonada reforzamiento de pantallas de protección incluye pie de amigos reposición de tapas de cárcamos mantenimiento de graderías y pasamanos intervención de andenes internos y construcción de anden de accesibilidad.	dirección: carrera 1e calle 53 barrio los andes
5	* adecuación de la cancha de tenis * cerramiento: reposición de tuberías metálicas y malla eslabonada, mantenimiento de cerramiento exterior. * malla para la cancha de tenis * limpieza y desmalezado de las canchas de tenis suministro de polvo de ladrillo suministro de tapas de cárcamo. caseta: cambio de teja y mantenimiento de cerramiento, fundición de placa de contrapiso. mejoramiento de accesibilidad con anden de concreto.	dirección: carrera 3 con calle 59 y calle 58 barrio la rivera
5	* adecuación mediante la intervención de pantalla de protección para delimitar la cancha múltiple y la zona verde, incluye cimentación, mampostería y carpintería metálica. * andenes de accesibilidad	dirección: carrera 5 entre calle 59 y calle 60 barrio bajo salomia
5	* intervención de dos salones de 70 m2 cada uno, incluye demoliciones, cocinetas.	dirección: calle 62b 1ª 9-80 barrio chiminangos ii
5	* adecuación de cancha múltiple en concreto existente, consiste en la demolición y adecuación de la cancha nueva. * canales de desagüe * adecuación cerramiento	dirección: calle 62b 1r 9-80
5	* adecuación de la pista de trote (más o menos es un kilómetro), incluye excavaciones, recuperación de bordillos, rellenos granulares y carbonilla y * mantenimiento a pantallas de protección existentes.	dirección: carrera 1 c 3 número 52-04 barrio brisas de los andes 1





5	cambio de cerramiento en malla eslabonada de la cancha múltiple, incluye cimentación, y perfilera metálica.	dirección: carrera 1c calle 57 barrio torres de comfandi
5	se propone cerramiento perimetral a la sede de la JAC *cambio de techo (cubierta), incluye reforzamiento estructural de columnas que soportan la estructura de la cubierta.	dirección: carrera 1 c bis número 64 a-41 barrio chiminangos 1
6	7) cambio de tapete + malla de protección nylon.	dirección: dirección: calle 77 y calle 82 entre carrera 5n y carrera 8n
6	1) solicitud de juegos infantiles con bancas	dirección: cra 1 a2 entre calle 70 b y calle 70 c frente a los bloques 179-180
6	2) *adecuación de los juegos biosaludables *solicitud de arcos para adecuar cancha múltiple *tubos y malla de voleibol	dirección: calle 72 f y calle 72 j entre cra 3 an y 3 bn
6	1) biosaludables 12 maquinas biosaludables + adecuación de 2 juegos infantiles nuevos.	dirección: carrera 2n entre calle 77 y calle 84
6	5) adecuar el sistema eléctrico que es el que controla el sistema de riego en la cual está afectado la entrada y la salida del riego automatizado , en la cual esta dañado la bomba lapicero , limpieza del pozo y solicitud de cambio de aspersores y arreglo del electroválvulas	dirección: carrera 1g y carrera 1hbis entre calle 77 y calle 78
6	6) cambio del tapete de la cancha sintética	dirección: cra 4 f · 71-15





7	demolición de kiosco y construcción de salón multipropósito área 150 m ² aproximadamente, incluye demoliciones, excavaciones, rellenos, losas, muros, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, cubierta, cocineta, baterías sanitarias y acabados generales.	dirección: calle 72a # 11-01 barrio 7 de agosto
7	construcción de cerramiento perimetral por los 4 costados del salón multipropósito / lateral por la cancha de fútbol / lateral lindero predio vecino / frontal y posterior hasta el límite del salón	cra 7b bis # 66a-11
7	adecuación de la infraestructura física mediante el cambio del piso, adecuaciones de baterías sanitarias, enlucimiento de fachadas y muros internos, cubierta y cielos rasos, para implementar los procesos culturales deportivos y sociales.	carrera 8 y carrera 8a calle 81
7	demolición de salón y construcción de salón multipropósito incluye demoliciones, excavaciones, rellenos, losas, muros, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, cubierta, cocineta, baterías sanitarias y acabados generales.	carrera 7j calles 68a-69
7	adecuación de cubierta	carrera 8 #78-81 barrio alfonso
9	1) *adecuar en zona verde un tapete de grama sintética *adecuación de los juegos biosaludables nuevos (11 biosaludables). * juegos infantiles nuevos (3 juegos).	dirección: calle 17#19 a-07 barrio manuel maria buenaventura
11	construcción de cubierta para cancha múltiple de la gran Colombia 390 m ² , incluye canales.	direccion: carrera 32c con diagonal 33 polideportivo la gran colombia.
11	escenarios deportivo la esperanza: consiste en adecuación de rampa en concreto, incluye baranda de seguridad para mejoramiento de accesibilidad.	direccion: entre carreras 37 y 39 con calles 26c y 26d polideportivo barrio la esperanza





11	escenarios deportivo san Benito: consiste en adecuación de rampa en concreto, incluye baranda de seguridad para mejoramiento de accesibilidad.	direccion: entre calles 32 y 32a con carrera 27 polideportivo barrio san benito
11	escenarios deportivo gran Colombia: consiste en adecuación de rampa en concreto, incluye baranda de seguridad para mejoramiento de accesibilidad.	direccion: carrera 32c con diagonal 33 polideportivo la gran colombia.
12	*adecuación pista de trote con polvo de gravilla	direccion: cra 33c entre 25 a y 26 barrio alfonso barberena
12	*embellecimiento del parque incluye pinturas *adecuación y mejoramiento de los juegos infantiles	direccion: calle 44 con cra 24 b y 24 c barrio asturias
12	1.cielo falso 2.baterias sanitarias 3.luminarias 4.cocineta 5.ventanas 6.pintura interior 7. 2 puertas d los baños	direccion: direccion cra 28 c #44 82 barrio sindical
12	juegos infantiles, embellecimientos.	direccion: carrera 24c entre calle 59a y calle 60 barrio nueva florest
12	1) adecuación de biosaludables y embellecimiento de juegos infantiles.	direccion: carrera 26j entre calle 50 y 54 barrio nueva floresta
13	*consiste en adecuación de cubierta en segundo piso, *estructura de soporte *teja *cerramiento de segundo piso *adecuación de escaleras *enchapes *baterías sanitarias.	direccion: cra 33 con calle 46a y 46 barrio el vergel





13	intervención de juegos biosaludables (13 máquinas biosaludables), incluye losa de concreto y sistema de drenaje.	dirección: calle 72w entre cra 28 b y b 1 con calle 72 w barrio poblado ii
13	adecuación de juegos biosaludables (13 máquinas biosaludables), incluye losa de concreto y sistema de drenaje	dirección: calle 72 h5 con cra 26 h3 barrio ricardo balcazar
13	intervención de juegos biosaludables (13 máquinas biosaludables), incluye losa de concreto y sistema de drenaje	dirección: cra 28 entre calle 72 f5 y h barrio nuevo horizonte
13	solicitud de juegos biosaludables (13 máquinas biosaludables), incluye losa de concreto y sistema de drenaje	dirección: cra 27 g con calle 72 r barrio rodrigo lara bonilla
13	mantenimiento de los juegos infantiles existentes, adecuación de 4 juegos infantiles nuevos, adecuación de andenes de accesibilidad universal.	dirección: cra 26 c entre calle 72 y 71 barrio ulpiano lloreda
13	intervención de juegos biosaludables (13 máquinas biosaludables), incluye losa de concreto y sistema de drenaje	dirección: calle 70 # 24 - 19 barrio ulpiano lloreda
13	adecuación de cancha múltiple: se demuele la vieja y se construye la nueva, y adecuación de cerramiento existentes.	dirección: calle 72 p y 72 r, con carreras 28 h y 28 i barrio poblado i
15	*construcción de auditorio multipropósito de aprox 750 m2, incluye auditorio para presentaciones y disfrute de la comunidad, incluye baterías sanitarias, hall de acceso, cocineta, bodega.	cl. 54b & cra. 37





15	muro de contención y cerramiento en malla eslabonada para la cancha futbol 11	dirección: c 50 # 46 - 00 barrio ciudad córdoba 1a - 1b
16	* cambio de cerramiento para la cancha sintética.	dirección: calle 44 y calle 46 entre carrera 43 y carrera 43 b barrio republica de israel
16	adecuación de la cancha multiple existente, incluye demoliciones, excavaciones, rellenos, geotextil, losa de cancha, canales y sistema de desagüe, pintura, demarcaciones y dotación deportiva.	direccion: calle 44 y calle 46 entre carrera 47 b y carrera 48 barrio mariano ramos
16	adecuación de nuevos juegos infantiles (2) y embellecer 2 existentes.	dirección: calle 28 con carrera 61 barrio brisas del limonar
16	2 sistema de filtración para la piscina, para que cuente con dos motores, dos filtros, revisión de la parte eléctrica y demás componentes para que trabaje el sistema de bombeo si sobra recurso se prioriza el cambio de 20 fichas de la piscina grande y pintura de la piscina pequeña.	dirección: calle 40 y calle 46 entre carrera 39e y carrera 40 barrio antonio nariño
16	adecuación de los juegos infantiles sobre zona verde y pintura de cancha múltiple	dirección: calle 45a y 46 con cra 50 barrio ciudad cordoba 2
16	adecuación de biosaludables.	dirección: calle 34 con carrera 68 barrio ciudad 2000
17	cambio de tapete sintético + malla perimetral en nylon para cancha sintética.	dirección: cra 85 c y 85d con calle 42 barrio caney 1 y 2





17	cerramiento perimetral del kiosco en tubo + adecuación interna de baterías sanitarias, incluye reposición de aparatos sanitarios y acabados.	cra 66 y 66a entre las calles 11 a y 12
17	intervención de juegos biosaludables (suministro e instalación de 10 biosaludables, incluyen losas de concreto y lecho filtrante para drenajes.)	dirección: calle 14 b # 53-101 barrio camelias ii
17	construcción de 2 bodegas, baterías de baños adicionales y construcción de rampa de acceso al escenario.	dirección: cra 96 con calle 7 esquina barrio la playa
17	desmonte de cubierta existente y ampliación, y arreglo de baterías sanitarias	dirección: calle 15 # 77-16 barrio prados limonar
17	intervención placa de concreto de 250 m2, incluye excavaciones y rellenos.	dirección: cra 78 con calle 10 a barrio ciudad capri
17	gradería en concreto para cancha de futbol sin cubierta.	dirección: calle 13 f # calle 57 a barrio primero de mayo
17	adecuación de 10 maquinas biosaludables, incluye losas de concreto y lecho filtrante para drenaje.	dirección: cra 86-87 con calle 48a barrio urb polígono lili
17	adecuación juegos infantiles, incluye losas de concreto, pisos en caucho seguro y suministro e instalación de juegos.	cra 91 entre calle 17 y 18





17	intervención de juegos biosaludables de PMR y suministro de maquinas de gimnasio urbano	cra 65 con calle 14 c
17	adecuación gimnasio maquinas biosaludables, incluye losas de concreto y lecho filtrante para drenaje.	cra 65 # 13 b -47
17	adecuación de kiosko en guadua etapa 1: cimentación, placa contrapiso, columnas y cubierta.	cra 99 y 99a entre calle 45 y 48
17	intervención de un salón multipropósito, incluye cimentaciones, excavaciones, losas, muros, cubierta y acabados.	propuesta #1
18	construcción de cerramiento en malla eslabonada, incluye muro de contención en concreto.	cra 93 cra 3a ur horizontez
18	adecuación de cancha sintética, opc 2 cancha natural, cerramiento, camerinos, sistema de riego.	cra 80 con 2c
18	adecuación sede de junta de acción comunal nota: compromiso	predio - carrera 78 a con calle 1 a oeste
19	adecuación de rampas en los 4 costado del parque detalles de accesibilidad	cra 26 y cra 2a calles 3 y calle 4





19	adecuación de rampas en los 4 costado del parque detalles de accesibilidad	cra 34 y cra 35 calle 4b y calle 4c
19	adecuación zona para un gimnasio con maq biosaludables en piso de concreto + arreglo de senderos de conexión	cra 31 a y cara 32 calle 9c y 9 c bis
19	adecuación internas	calle 5b4 y b3 carrera 34
19	adecuación kiosco	cra 59 con calle 2
19	adecuación plazoleta en concreto + jgo infantiles	calle 6a entre 61 y 62 bis
19	pista de trote en asfalto	calle 3c y 3d cra 64
19	plazoleta + juegos infantiles	carrera 29 con calle 10
20	solicitud de muro de contención y malla mirador de tierra blanca (parque)	dirección: calle 6 g oeste # 48 a barrio tierrablanca





20	solicitud de juegos infantiles en el sector de los cerros en lote recuperado para el municipio.	dirección: cra 53 bis oeste # 9 a - 14 barrio brisas de mayo
20	adecuación de nuevos juegos infantiles, adecuar escaleras de accesibilidad, barandas de seguridad, pintar mural	parque egipto: calle 20 oeste con carrera 46 a
20	mejoramiento sede comunal embellecimiento, incluye mantenimiento de puertas y ventanas, cambio de tejas y pisos.	calle 8 oeste #52-42
20	kiosco: cambio de piso y adecuación de baterías sanitarias, incluye cambio aparatos sanitarios.	cra 54 oeste entre calle 1 y calle 2
21	espacio multidisciplinario para facilitar los procesos transversales del ser integral (deporte, cultura , educación) colegio llano verde sede: consiste en la adecuación de la cubierta de cancha múltiple y adecuación de cancha múltiple, incluye demoliciones, excavaciones, rellenos, sistema de drenaje, losa, demarcaciones, pintura y dotación deportiva.	dirección: cra 23 # 120 f -22 barrio invicali desepaz

- **Línea 3: Acciones Integrales de Intervención y Adecuación de Parques Recreativos**

Las intervenciones y adecuación integral de parques recreativos es una estrategia fundamental para garantizar a la ciudadanía el acceso a espacios públicos de calidad, concebidos como entornos multifuncionales que promueven la actividad física, la recreación, la seguridad y la cohesión social. Estas intervenciones responden a una visión integral del parque como nodo comunitario dentro de la estructura urbana, que articula el diseño arquitectónico, urbanístico y paisajístico con criterios de inclusión.

Las acciones contemplan la armonización de la infraestructura con el entorno natural, asegurando conectividad, al tiempo que integran zonas verdes con. Se incluyen áreas de recreación activa, como canchas,



¡Somos *excelencia!*



RECREAVALLE

gimnasios biosaludables y juegos infantiles, junto con espacios de recreación pasiva, como senderos, mobiliario ergonómico y zonas sombreadas que invitan al descanso y al encuentro comunitario.

De manera complementaria, se prioriza la accesibilidad universal constituye un principio rector, con rampas, pisos podotáctiles, señalización inclusiva y rutas accesibles que garantizan el disfrute equitativo para todas las personas, incluidas aquellas con movilidad reducida o discapacidades sensoriales.

El impacto social de estas intervenciones va más allá de la infraestructura física, pues consolidan espacios de encuentro intergeneracional que fortalecen el sentido de pertenencia, promueven la apropiación ciudadana y fomentan la cohesión social. En suma, la construcción y adecuación integral de parques recreativos busca consolidar escenarios modernos, seguros, inclusivos y sostenibles, que trascienden su función recreativa y se convierten en verdaderos motores de bienestar colectivo y construcción de ciudad.

COMUNA	DESCRIPCIÓN ALCANCE	DIRECCIÓN
1	Alcance: mantenimiento a 11 juegos biosaludables (embellecimiento y sustitución de elementos deteriorados). Mantenimiento a 5 juegos infantiles (embellecimiento y sustitución de elementos deteriorados). mantenimiento de la pista de trote mediante sustitución de material granular.	Dirección: Avenida 6ta oeste # 14 -67 (Sector Brisas del Aguacatal)
6	4) Solicitud de cambio de Malla de protección del escenario + zona de descanso (bancas) y pantalla de protección sobre la cancha múltiple.	Dirección: CRA 1 F N ENTRE 80 Y 81
9	1) adecuación de nuevos Juegos infantiles (6 juegos).	Dirección: CARRERA 20 ENTRE CALLE 9B Y CALLE 9E Barrio Breña
12	1) Adecuación y Embellecimiento de los Biosaludables	Dirección: Carrera 24C entre Calle 59A y Calle 60 Barrio Nueva Florest



proyectos@recreavalle.com



318 383 91 31



Calle 13 # 64 - 10 Gran Limonar
Santiago de Cali, Colombia

www.recreavalle.com



@Recreavalle

13	Minga para el embellecimiento general del parque: (Pintura , Soldadura para arreglar el tablero , cambio de malla , embellecimiento de juegos infantiles)	Dirección: Calle 72 f3 # 28 D1 A 52 Barrio Yira Castro
16	* Cambio de Tapete de Cancha sintética + cerramiento en malla nylon + adecuación de gradería en aluminio nueva.	Dirección: Dirección: Calle 38 y Calle 40 entre Carrera 41H y Carrera 41F Barrio Unión de Vivienda Popular
17	Construcción de Pantallas de protección laterales y posteriores a la cancha múltiple.	Cra 66A con Calle 9
17	adecuación de pantallas de protección laterales de la cancha múltiple y adecuación de juegos infantiles.	Cra 84 y 84 A con Calle 14 A Y CALLE 15 Barrio El ingenio
17	Demarcación de cancha múltiple suministro e instalación porterías suministro e instalación de Postes de Voleibol adecuación Juegos Infantiles	Parque Lineal Cra 56 y 60 Con Calle 17 A
20	adecuación de muro de contención con gaviones y adecuación de 3 juegos infantiles nuevos.	Dirección: CRA 38C OESTE # 3A-00. C20 Barrio Belén
20	MINGA: * Cambiar lazos de Juegos * Arreglar la zona de Columpios * Arreglo de tobogán fijo * Solicitud de dos juegos para hacer ejercicio * Intervención de las luminarias * Solicitud de pinturas	Dirección: Diagonal 52 NO. 10-130 Barrio Urbanización Venezuela
20	SEDE COMUNAL: suministro e instalación de puertas, adecuación de reja de seguridad.	SEDE COMUNAL LLERAS CAMARGO: Cra 51# 13-15 Oeste



¡Somos *excelencia!*



20	adecuación de puertas y mallas del cerramiento de cancha múltiple, pintura de mural, enlucimiento de gradería de concreto, cambio de juegos infantiles y mantenimientos a juegos existentes, incluye baranda de escaleras.	CANCHA LA AMISTAD: Cra 49 a entre calle 14 oeste y 16 oeste.
16	CONSTRUCCION DE CAMERINOS DE 60 M2 AL LADO DE LA PISTA DE BMX Y ANDEN DE CONEXION.	Dirección: Cra 48 Y 50 ENTRE CALLES 36 Y 40 Barrio Mariano Ramos
2	construcción de salón multipropósito de 2 pisos de 600 m2 incluye: oficinas, baterías sanitarias, auditorio.	Dirección: Av 7 Norte # 51n-08 Barrio: El Bosque
1	ESTUDIOS Y DISEÑOS CDI: Espacio para prestar un servicio institucional que busca garantizar la educación inicial, cuidado y nutrición a niños y niñas menores de 5 años, en el marco de la Atención Integral y Diferencial.	Dirección: Avenida 5 Oeste # 4 - 50 Lugar: Lote La Balastrea
10	DISEÑOS de salón multipropósito, incluye baterías sanitarias, salones para reuniones, espacio deportivo, recreativo y cultural, cocineta.	Calle 23 con Cra 40A



proyectos@recreavalle.com



318 383 91 31



Calle 13 # 64 - 10 Gran Limonar
Santiago de Cali, Colombia

www.recreavalle.com



@Recreavalle

II. ESTRATEGIA: ENTORNO Y CUIDADO: Componente "Territorios Vivos"

1. INTRODUCCIÓN

El presente componente constituye la materialización operativa de estrategia ENTORNO Y CUIDADO, enmarcada en la Actividad 2.1.1 *"Realizar actividades en el marco de la estrategia de gobernanza del espacio público"*, correspondiente a la Línea 6 del Programa Integral de Transformación Territorial que ejecuta la Gobernación del Valle del Cauca en alianza con la Corporación Departamental de la Recreación – Recreavalle durante el período 2025–2027.

La iniciativa parte del reconocimiento del espacio público como escenario estratégico para la construcción de ciudadanía, el fortalecimiento del tejido social y la consolidación de dinámicas participativas que permitan conectar efectivamente las instituciones con las comunidades. Bajo el concepto integrador **"Territorios Transformados por Liderazgo"**, se proyecta la implementación sistemática de procesos deportivos, ambientales, culturales y sociales de integración en el Distrito Especial de Santiago de Cali, fomentando la corresponsabilidad Estado–comunidades y la apropiación genuina de los espacios colectivos.

El Distrito enfrenta actualmente retos significativos en materia de gestión y uso del espacio público, evidenciados en el deterioro de infraestructuras, la subutilización de escenarios construidos y la débil articulación entre las inversiones públicas y las dinámicas comunitarias reales. Esta situación ha generado riesgos de deterioro prematuro de las obras, pérdida de recursos públicos y perpetuación de dinámicas de exclusión social territorial. A ello se suma la diversidad territorial, social y cultural de la ciudad, compuesta por 37 unidades con características socioeconómicas, étnicas y urbanas diferenciadas, lo que demanda enfoques de intervención flexibles e incluyentes que promuevan el derecho al uso democrático del territorio.

En este contexto, se identificó como riesgo crítico que "las personas no usen la infraestructura", con una probabilidad probable e impacto mayor, lo cual justifica la puesta en marcha de esta actividad como estrategia preventiva esencial para garantizar la sostenibilidad de las inversiones en infraestructura recreo–deportiva y, al mismo tiempo, consolidar espacios activos, limpios y seguros con apropiación ciudadana efectiva.



¡Somos *excelencia!*



RECREAVALLE

Esta estrategia de gobernanza participativa no solo contribuye a mejorar la relación Estado-sociedad, sino que también posiciona a la Gobernación del Valle como un actor articulador del desarrollo regional, asegurando mayor inclusión, legitimidad y eficacia en la implementación de las políticas públicas territoriales.

2. Objetivo General

Implementar procesos significativos (deportivos, ambientales, culturales y sociales de integración) que materialicen la estrategia de gobernanza participativa del espacio público, fortaleciendo la articulación entre comunidad e instituciones a través de actividades concretas de apropiación social.

2.1. Objetivos Específicos:

1. Desarrollar intervenciones integrales que fortalezcan el tejido social mediante actividades deportivas, culturales y artísticas en espacios públicos priorizados, incluyendo análisis técnico, mejoramiento estructural y construcción de parques recreativos.
2. Garantizar el acceso equitativo y la participación de poblaciones diferenciales mediante dotación inclusiva, adecuaciones de accesibilidad universal y programas diferenciados en el uso y apropiación del espacio público.
3. Fortalecer capacidades comunitarias y generar sostenibilidad ambiental y social de los espacios públicos intervenidos mediante estrategias de gobernanza participativa, interventoría integral y procesos de formación para la apropiación social.

3. DESARROLLO TÉCNICO:

La implementación de la actividad se estructura en tres líneas de intervención, cada una de ellas diseñada para garantizar la integralidad de los procesos y su articulación con las dinámicas comunitarias:

1. Línea A: Proyectos Sociales, Deportivos, Culturales y Artísticos Territoriales

Esta línea constituye el núcleo dinamizador de la apropiación social mediante eventos que conectan directamente la Gobernación con las comunidades en espacios públicos renovados. Comprende la producción técnica y logística integral de presentaciones, contenidos e intervenciones



proyectos@recreavalle.com



318 383 91 31



Calle 13 # 64 - 10 Gran Limonar
Santiago de Cali, Colombia

www.recreavalle.com



@Recreavalle

¡Somos *excelencia!*



que incluyen alquiler, montaje y operación de infraestructura técnica especializada (tarimas, sonido, iluminación, audiovisuales, energía, seguridad).

Integra la contratación de servicios artísticos, culturales y deportivos especializados mediante artistas, grupos musicales, compañías teatrales, instructores deportivos, entrenadores, animadores culturales, talleristas y conferencistas, así como servicios de programación artística, curaduría cultural y diseño de contenidos pedagógicos que respondan a las particularidades territoriales de cada comuna.

Incluye materiales e insumos para actividades recreativas, deportivas y culturales (implementos deportivos, materiales culturales, elementos recreativos, materiales e insumos para eventos), servicios de transporte logístico, gestión integral de permisos y trámites, alimentación para participantes, y estrategias comprehensivas de comunicación y promoción que posicionen la marca territorial "Territorios Transformados por Liderazgo".

2. Línea B: Proyectos de Inclusión, Poblaciones Diferenciales y Fortalecimiento Productivo.

Esta línea materializa el enfoque diferencial y la equidad territorial mediante intervenciones específicas que reconocen las particularidades de poblaciones y promueven autonomía productiva comunitaria. Desarrolla ferias de equipamiento y herramientas para comedores comunitarios y unidades productivas con enfoque diferencial hacia adultos mayores y mujeres, incluyendo equipos industriales, herramientas para emprendimientos y elementos especializados.

Ejecuta salidas pedagógicas para adultos mayores y poblaciones vulnerables que fortalezcan vínculos intergeneracionales y reconocimiento territorial, mediante servicios de transporte especializado, alimentación, guías, seguros de viaje y acompañamiento médico integral.

Comprende la producción técnica y logística del Festival de Juegos Tradicionales inclusivos, rescatando patrimonio cultural inmaterial y promoviendo participación intergeneracional mediante infraestructura técnica, servicios especializados, materiales de producción y ambientación territorial que celebre la diversidad cultural caleña.



proyectos@recreavalle.com



318 383 91 31



Calle 13 # 64 - 10 Gran Limonar
Santiago de Cali, Colombia

www.recreavalle.com



@Recreavalle

3. Línea C: Proyectos Ambientales, transferencia de conocimiento y Bienestar Comunitario

Esta línea operacionaliza la sostenibilidad ambiental y el bienestar integral comunitario mediante procesos de transferencia de conocimiento y acciones ambientales concretas que fortalecen capacidades locales de gestión territorial. Desarrolla educación ambiental, mediante talleres teórico-prácticos y asesoría técnica.

La línea se materializa con herramientas, semillas e insumos para proyectos ambientales comunitarios, incluyendo herramientas de jardinería, sistemas de riego, equipos de compostaje, insumos para jardines verticales y elementos para espacios verdes que complementen la infraestructura recreo-deportiva construida.

Implementa servicios integrales de jornadas de tenencia responsable de mascotas, esterilización y atención veterinaria, así como coordinación de jornadas de limpieza y embellecimiento territorial que fortalezcan corresponsabilidad ciudadana y sostenibilidad de los espacios públicos intervenidos, generando cultura de cuidado colectivo del territorio transformado.

El resultado esperado de este enfoque integral es la consolidación de escenarios modernos, seguros, inclusivos y sostenibles. A través de la participación activa de la comunidad y la articulación interinstitucional, se espera no solo mejorar la infraestructura física, sino también fortalecer el tejido social, promover la apropiación ciudadana, fomentar la sostenibilidad ambiental y generar un sentido de pertenencia. Estas acciones están diseñadas para transformar los espacios públicos en verdaderos motores de bienestar colectivo y construcción de ciudad, superando el riesgo de subutilización de la infraestructura y asegurando beneficios tangibles y duraderos para la ciudadanía caleña.

Dentro de las actividades se destacan diversas acciones integrales, así:

ACTIVIDADES DEL PROYECTO	ÍTEM	ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO
PERSONAL DE APOYO TÉCNICO	1.1	Personal de apoyo a la coordinación de la programación de los Eventos Sociales, Deportivos, Culturales y Artísticos Territoriales





Eventos Sociales, Deportivos, Culturales y Artísticos Territoriales	1.1	Producción técnica y logística de presentaciones, contenidos e intervenciones sociales, deportivas, artísticas y culturales en espacios públicos: Esta actividad abarca alquiler, montaje y operación de infraestructura técnica (tarimas, sonido, iluminación, audiovisuales, energía, seguridad), servicios especializados (personal técnico, montaje, producción audiovisual, transmisión), servicios complementarios (seguridad, atención médica, transporte, seguros, permisos) y materiales de producción (escenografía, señalización, suministros, ambientación territorial).
	1.2	Servicios artísticos, culturales y deportivos: Esta actividad abarca artistas, grupos musicales, compañías teatrales, instructores deportivos, entrenadores, animadores culturales, talleristas, conferencistas, árbitros, así como servicios de programación artística, curaduría cultural, diseño de contenidos pedagógicos, producción de espectáculos y gestión de derechos de autor.
	1.3	Materiales e insumos para actividades recreativas, deportivas y culturales: Esta actividad abarca adquisición de implementos deportivos (balones, conos, redes, equipos gimnasia), materiales culturales (instrumentos musicales, pinturas, disfraces), insumos para talleres (papel, pegantes, marcadores), elementos recreativos (juegos didácticos, premios, trofeos), elementos para eventos (sillas, mesas, carpas) y suministros consumibles (agua, vasos, servilletas).
	1.4	Garantizar el servicio de transporte para eventos: Esta actividad abarca el transporte de pasajeros, camiones de carga para equipos y materiales, combustible, seguros vehiculares temporales, servicios de grúa, entre otros.
	1.5	Servicios de gestión de permisos, trámites y articulación interinstitucional: Esta actividad abarca contratación de servicios para gestión de permisos de eventos masivos, trámites de uso de espacio público, cierre de vías, permisos de ruido, gestión ante bomberos y defensa civil, intermediación con secretarías municipales, articulación con JAL y organizaciones comunitarias, avales institucionales y seguimiento regulatorio.
	1.6	Alimentación para participantes y asistentes: Esta actividad abarca servicios de catering, suministro de refrigerios y bebidas.
	1.7	Comunicaciones y promoción de actividades: Esta actividad abarca diseño gráfico, producción de material promocional (volantes, afiches, pendones), servicios de impresión, megafonía móvil, community management y redes sociales, producción audiovisual, registro fotográfico y videográfico, transmisión en vivo, pauta publicitaria en medios locales y creación de contenidos digitales.
Proyectos con Poblaciones Diferenciales y Fortalecimiento Productivo	2.1	Realizar ferias de equipamiento y herramientas para comedores comunitarios y unidades productivas con enfoque diferencial adultos mayores y mujeres: Esta actividad abarca la producción técnica y logística de las ferias tanto como las adquisición de equipos industriales de refrigeración, equipos de cocina, mobiliario especializado, equipos tecnológicos, elementos de almacenamiento, herramientas para emprendimientos (equipos de peluquería, manicura, pedicura, máquinas de coser, equipos de panadería, hornos, vitrinas comerciales) e insumos para unidades productivas de mujeres, personas con discapacidad y comedores comunitarios.
	2.2	Coordinación y ejecución de salidas pedagógicas para adultos mayores y poblaciones vulnerables: Esta actividad abarca transporte, alimentación durante salidas, guías turísticos, seguros de viaje, servicios médicos de acompañamiento, materiales educativos y recreativos para adultos mayores ingresos a escenarios específicos, alimentación y refrigerios.





	2.3	Producción técnica y logística integral necesaria para desarrollar el Festival de Juegos Tradicionales inclusivo, comprende el montaje y operación de infraestructura técnica (tarimas, sonido, iluminación, audiovisuales y energía), servicios especializados de personal técnico, producción audiovisual y transmisión en vivo, así como servicios complementarios esenciales como seguridad, atención médica, transporte, seguros y permisos. Además, incluye materiales de producción como escenografía, señalización, suministros y ambientación territorial, pago de honorarios artísticos, deportivos, adecuación de escenarios o similares.
Proyectos Ambientales, Capacitación y Bienestar Comunitario	3.1	Transferencia de conocimiento en educación ambiental: Esta actividad abarca talleres teórico-prácticos, servicios de asesoría técnica, materiales didácticos.
	3.2	Herramientas, semillas e insumos para proyectos ambientales comunitarios: Esta actividad abarca herramientas de jardinería, semillas y plantas, abonos orgánicos, sistemas de riego, macetas y contenedores, equipos de compostaje, insumos para jardines verticales, materiales para cercas vivas y elementos para espacios verdes comunitarios.
	3.3	Servicios de jornadas de tenencia responsable de mascotas, esterilización y atención veterinaria: Esta actividad abarca servicios veterinarios, medicamentos y vacunas, procedimientos de esterilización, campañas educativas sobre tenencia responsable, material informativo, registros sanitarios para mascotas y seguimiento post-intervención.
	3.4	Coordinación y ejecución de jornadas de limpieza y embellecimiento territorial: Esta actividad abarca servicios de limpieza, equipos y herramientas, materiales de aseo y limpieza, contenedores para residuos, transporte de desechos, coordinación comunitaria y actividades de sensibilización ambiental.



III. ESTRATEGIA: GESTIÓN SOCIAL PARA TRANSFORMAR Componente: "Liderazgo que Conecta"

1. INTRODUCCIÓN.

El componente "Liderazgo que Conecta" se enmarca en la estrategia de comunicación del proyecto operado por Recreavalle para el período 2025–2027 y se articula directamente con el Componente 3 del Plan de Desarrollo Departamental "Liderazgo que Transforma".

Su propósito es consolidar un modelo de gobernanza territorial participativa que fortalezca el vínculo entre la Gobernación del Valle del Cauca y las comunidades del Distrito Especial de Santiago de Cali.

En este sentido, "Liderazgo que Conecta" se orienta a operar como el soporte técnico estratégico de las actividades de apropiación social de la estrategia de gobernanza participativa del espacio público, denominada "Entorno y Cuidado".

De hecho, su propósito principal es otorgar a las organizaciones comunitarias y dinamizadores territoriales los elementos esenciales que garanticen la realización efectiva y de calidad de la programación Deportiva, Cultural, Ambiental y Social.

Por lo tanto, este componente proveerá los elementos necesarios para realizar y complementar las actividades de apropiación social del ENTORNO Y CUIDADO: "ESTRATEGIA DE GOBERNANZA PARTICIPATIVA" (Conexión social con el espacio público).

De esta manera, los elementos entregados se convertirán en un instrumento esencial, permitiendo a las organizaciones sociales pasar de ser solo beneficiarios a ser agentes de cambio totalmente equipados, logrando que el espacio público se consolide como un escenario vivo de participación.

Esta integración asegura que la inversión pública en elementos fortalezca directamente la cohesión social, el liderazgo local y la corresponsabilidad ciudadana en el uso y cuidado del espacio público. El componente se integra en un flujo sistémico de transformación que articula infraestructura, capital humano, fortalecimiento de capacidades y vida social.



¡Somos *excelencia!*



RECREAVALLE

Así, los elementos suministrados se constituyen en activos estratégicos que permiten a los líderes comunitarios dejar de ser simples beneficiarios para convertirse en agentes de cambio formados, capacitados y equipados con herramientas técnicas y operativas que potencian su gestión y participación ciudadana.

La iniciativa abarca a Juntas de Acción Comunal (JAC), Juntas Administradoras Locales (JAL), Organizaciones Sociales (ORS), Asojac y Centros de Atención Local Integrada (CALI) del distrito especial de Santiago de Cali.

En consecuencia, el proyecto contribuye a la recuperación y apropiación de los espacios públicos, fomentando la corresponsabilidad ciudadana en su uso, cuidado y sostenibilidad.

2. Objetivo General.

Garantizar la operatividad y sostenibilidad de la estrategia de gobernanza participativa mediante la entrega a las organizaciones comunitarias del Distrito Especial de Santiago de Cali de elementos para las actividades deportivas, culturales, ambientales y sociales, fortaleciendo sus capacidades de ejecución y corresponsabilidad en la dinamización del espacio público.

2.1. Objetivos Específicos

1. Asegurar la ejecución de las actividades de apropiación social, entregando elementos esenciales que permitan la dinamización del espacio público.
2. Fortalecer la capacidad instalada de las comunidades y dinamizadores, entregando los kits necesarios para el desarrollo de las Escuelas Deportivas Comunitarias, Talleres Culturales y Brigadas Ambientales Comunitarias.
3. Promover la corresponsabilidad comunitaria mediante la apropiación de bienes colectivos, asegurando su cuidado, uso adecuado y sostenibilidad en el tiempo.

3. DESARROLLO TÉCNICO:

La implementación de equipamiento se concibe a través de un proceso estructurado y multifacético, que garantiza la integración armoniosa de recursos y la participación activa de las comunidades. Este enfoque se despliega en cuatro fases interconectadas, cada una diseñada para maximizar el impacto y asegurar la sostenibilidad de las intervenciones.



proyectos@recreavalle.com



318 383 91 31



Calle 13 # 64 - 10 Gran Limonar
Santiago de Cali, Colombia

www.recreavalle.com



@Recreavalle

- **Fase I: de Diagnóstico y Socialización: Cimentando las bases para la acción**

Esta fase establece una comprensión de las realidades y necesidades de las comunidades iniciando con la identificación de las organizaciones sociales beneficiarias, considerando su trayectoria, capacidad de movilización y relevancia en el tejido social. Una vez identificadas, se procede a la validación de las necesidades operativas a través de diálogos participativos y herramientas de diagnóstico que permitan comprender las deficiencias y oportunidades existentes en términos de infraestructura blanda. Este enfoque garantiza que la inversión responda directamente a las demandas locales y promueva un sentido de apropiación desde el inicio.

- **Fase II: Adquisición y Entrega: Materializando el apoyo estratégico**

Tras la realización de un diagnóstico y una planificación, la siguiente etapa se centra en la adquisición estratégica y la distribución eficiente de los elementos necesarios, con la participación del comité técnico. Esta fase es fundamental para transformar el diagnóstico en acciones tangibles y asegurar que los recursos lleguen a quienes más los necesitan.

- a. **Determinación de elementos basada en la diversidad funcional y necesidades territoriales:**

Reconocer la diversidad funcional que caracteriza a las organizaciones sociales en los diferentes territorios, la determinación del tipo específico de elementos a entregar con un enfoque personalizado. En lugar de adoptar un enfoque universal, que priorice la identificación y respuesta a las necesidades intrínsecas y particulares de cada territorio, garantizando que los recursos sean relevantes, útiles e impacten en las comunidades beneficiarias.

- b. **Rol del Comité Técnico del Proyecto en la Definición de Requerimientos:**

El comité técnico del proyecto asumirá la responsabilidad de determinar los requerimientos técnicos y específicos para cada organización social. Este proceso de definición se basará rigurosamente en los resultados obtenidos durante la fase de diagnóstico y socialización. La información



¡Somos *excelencia!*



RECREAVALLE

recopilada en estas etapas iniciales proporcionará una base sólida y empírica para la toma de decisiones, asegurando que los elementos seleccionados no solo cumplan con los estándares de calidad, sino que también estén perfectamente alineados con las realidades y desafíos identificados en cada contexto. El comité se asegurará de que cada elemento, desde su especificación técnica hasta su cantidad, contribuya directamente a fortalecer las capacidades de las organizaciones sociales y a mejorar la calidad de vida en los territorios intervenidos.

La entrega de elementos se centrará en suplir las necesidades de elementos para las actividades de apropiación social del proyecto. Para ello, los entregables se reclasifican y enfocan en cuatro categorías directamente ligadas a la programación territorial:

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
Elementos para la apropiación social y gobernanza del espacio público.	Deportivos necesarios para el desarrollo de las actividades de conservación y apropiación del espacio público.
	Culturales necesarios para el desarrollo de las actividades de conservación y apropiación del espacio público, que permita crear una cultura ciudadana alrededor de las intervenciones que transforman.
	Ambientales necesarios para el desarrollo de las actividades de conservación y cuidado del espacio público.
	Sociales para fomentar la dirigencia comunitaria que permitan ejercer la gobernanza con el objetivo de propiciar el desarrollo de las actividades de participación y apropiación del espacio público.

- **Fase III. Implementación y Socialización: Potenciando las capacidades locales.**

La fase de implementación se centra en el acompañamiento técnico continuo a las organizaciones, asegurando que el equipamiento se utilice de manera efectiva y eficiente. Esto incluye programas de socialización personalizados sobre el manejo y mantenimiento de los equipos y/o elementos, así como talleres sobre la integración de estas herramientas en



proyectos@recreavalle.com



318 383 91 31



Calle 13 # 64 - 10 Gran Limonar
Santiago de Cali, Colombia

www.recreavalle.com



@Recreavalle

¡Somos *excelencia!*



RECREAVALLE

la gestión territorial. El objetivo es transferir conocimientos y habilidades que permitan a las comunidades aprovechar al máximo la tecnología y los recursos, fortaleciendo sus capacidades organizativas y operativas. Este acompañamiento busca empoderar a los miembros de la comunidad, convirtiéndolos en gestores autónomos de sus propios procesos.

- **Fase IV. Seguimiento y Evaluación: Asegurando la sostenibilidad y replicabilidad.**

Se implementará un seguimiento del impacto del equipamiento en los procesos de participación comunitaria. Esto implica la recolección de datos cualitativos y cuantitativos sobre el uso de los recursos, la mejora en la eficiencia de las organizaciones, el incremento en la participación ciudadana y el fortalecimiento de la gobernanza local. Además, se realiza una documentación rigurosa de experiencias exitosas y buenas prácticas, identificando los factores clave que contribuyen al éxito y las lecciones aprendidas. Esta información es crucial para la replicación de estas iniciativas en otros territorios, promoviendo un modelo de desarrollo comunitario probado y adaptable.

El resultado final de este proceso integral es la consolidación de espacios activos, seguros y corresponsables. Estos espacios se caracterizan por una dinámica donde las comunidades asumen un rol protagónico en la gestión del territorio. Esto implica una reducción significativa de la dependencia de la administración gubernamental, ya que las organizaciones comunitarias desarrollan la autonomía y la capacidad para liderar sus propios procesos de desarrollo. En última instancia, se busca el fortalecimiento de la sostenibilidad de las inversiones públicas, asegurando que los recursos destinados al desarrollo comunitario generen un impacto duradero y transformador, impulsando la autogestión y la resiliencia comunitaria.



proyectos@recreavalle.com



318 383 91 31



Calle 13 # 64 - 10 Gran Limonar
Santiago de Cali, Colombia

www.recreavalle.com



@Recreavalle

IV. ESTRATEGIA: RELACIONAMIENTO COMUNITARIO: Componente: "Dinamizadores del Territorio"

1. Introducción.

Este componente se fundamenta en los principios constitucionales de participación ciudadana y se articula con el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "Liderazgo que Transforma", que prioriza el fortalecimiento del tejido social, la gobernanza del espacio público y la promoción del liderazgo comunitario. En este marco, los dinamizadores comunitarios se consolidan como actores estratégicos capaces de conectar a la Gobernación con los territorios, liderando procesos que materializan el lema institucional: "Gobernación que Construye, Liderazgo que Conecta, Territorio que Transforma".

En este marco visionario, los dinamizadores comunitarios emergen como agentes estratégicos de transformación social. Su papel es crucial para materializar el lema inspirador que guía esta administración: "Gobernación que Construye, Liderazgo que Conecta, Territorio que Transforma". Estos dinamizadores no son meros ejecutores, sino líderes locales que encarnan la visión de un departamento más justo y próspero.

Su rol trasciende la función operativa tradicional para convertirse en un ejercicio de liderazgo local genuino y transformador. Este liderazgo está intrínsecamente orientado a la apropiación social del espacio público, entendiendo este como un escenario vital para la convivencia, la expresión cultural y la ciudadanía activa. Asimismo, se enfoca en el fortalecimiento del tejido comunitario, promoviendo la solidaridad, la cooperación y la construcción de redes de apoyo que empoderen a los habitantes. Finalmente, los dinamizadores comunitarios son catalizadores de procesos sostenibles de convivencia pacífica, participación ciudadana efectiva y desarrollo territorial integral, asegurando que las iniciativas generen un impacto duradero y positivo en la calidad de vida de las comunidades.

2. Objetivo General

Fortalecer la apropiación social, cultural, deportiva y ambiental del espacio público en el Distrito Especial de Santiago de Cali mediante la vinculación, capacitación y acción comunitaria de dinamizadores como líderes de transformación, garantizando la conexión efectiva entre la Gobernación del Valle del Cauca y las comunidades.



2.1. Objetivos Específicos

- **Gobernación que Construye:** Vincular y capacitar dinamizadores con herramientas técnicas, sociales y comunicacionales que les permitan diseñar y ejecutar proyectos comunitarios de impacto en cultura, deporte y medio ambiente.
- **Liderazgo que Conecta:** Fortalecer las capacidades de liderazgo comunitario y gestión social de los dinamizadores, dotándolos de insumos que afiancen su papel como referentes locales.
- **Territorio que Transforma:** Promover que los dinamizadores lideren procesos de apropiación social, cohesión comunitaria y educación ambiental en los espacios públicos, garantizando sostenibilidad y participación ciudadana activa.

3. DESARROLLO TÉCNICO.

La metodología se estructura en fases articuladas que garantizan la operatividad y el impacto de la estrategia.

- **Fase 1. Vinculación y Capacitación de Dinamizadores.**

Se contempla la incorporación de dinamizadores distribuidos en ámbitos deportivos, culturales y ambientales. Su formación se desarrolla en tres dimensiones: conceptual, orientada a ciudadanía, convivencia y cultura democrática; técnica, enfocada en el fortalecimiento de las disciplinas deportivas, culturales o ambientales; y de gestión social, con énfasis en liderazgo, transformación digital y comunicación comunitaria. Como parte del proceso, se realiza la entrega de un elemento distintivo, concebido como un símbolo de identidad y pertenencia que refuerza la cohesión del equipo.

- **Fase 2. Dinamizadores como Agentes de Proyectos Comunitarios.**

Cada dinamizador lidera procesos en su área de acción. Los deportivos impulsan torneos comunitarios, rutinas de actividad física y campañas de hábitos saludables. Los culturales desarrollan talleres artísticos, festivales y actividades de rescate de tradiciones, integrando iniciativas de cultura ciudadana. Los ambientales promueven jornadas de limpieza, brigadas de reforestación, talleres de sostenibilidad y acciones de recuperación de espacios verdes.



- Fase 3. Dimensiones Estratégicas.

La metodología se articula bajo tres ejes conceptuales: *Gobernación que Construye*, en la que los dinamizadores acompañan la intervención de los espacios públicos generando confianza institucional; *Liderazgo que Conecta*, que refuerza su rol como mediadores entre comunidad y Estado a través de la formación y el equipamiento recibido; y *Territorio que Transforma*, en la que los escenarios públicos se convierten en lugares de convivencia, cohesión social y sostenibilidad.

- Fase 4. Roles y Funciones.

El dinamizador deportivo promueve la recreación y la sana competencia como herramientas de convivencia y salud comunitaria, desarrollando actividades como torneos, rutinas físicas y campañas de promoción de hábitos saludables. Por su parte, el dinamizador cultural fortalece la identidad cultural y el sentido de pertenencia a través de la expresión artística y ciudadana, impulsando talleres de arte, festivales culturales, procesos de rescate de tradiciones e iniciativas de cultura ciudadana. De manera complementaria, el dinamizador ambiental fomenta la educación ambiental y el cuidado del entorno como ejes de sostenibilidad territorial, liderando jornadas de recuperación de espacios verdes, siembras comunitarias, brigadas ambientales y campañas de sensibilización.

El coordinador, como responsable de la planeación, articulación y seguimiento general del proyecto en las comunas asignadas, planifica las actividades técnicas y sociales del equipo de dinamizadores, diseña y aplica formatos de ejecución y control, coordina reuniones de planeación, seguimiento y evaluación, y asegura la articulación interinstitucional y el cumplimiento de las metas propuestas.

El rol de los profesionales psicosociales resulta fundamental, ya que brindan acompañamiento integral a dinamizadores y comunidades, fortaleciendo la dimensión humana y relacional del proyecto mediante talleres de convivencia, estrategias de resolución de conflictos, acciones de inclusión y enfoque diferencial, así como la implementación de programas de salud mental comunitaria. Además, apoyan a los dinamizadores en el manejo de situaciones de tensión social y generan espacios de escucha activa y apoyo emocional tanto para los líderes como para los participantes.

Finalmente, el equipo de apoyo logístico garantiza la adecuada implementación operativa de las actividades, coordinando el montaje de escenarios, la provisión de materiales e insumos y la organización de



eventos deportivos, culturales y ambientales. Asimismo, se encarga de gestionar registros de asistencia, sistematizar resultados básicos y brindar soporte operativo permanente a dinamizadores y coordinadores en el terreno, asegurando que cada acción comunitaria se ejecute con eficiencia y calidad.

- **Fase 5. Entregables y Especificaciones Técnicas.**

El resultado esperado de la metodología incluye la vinculación y transferencia de conocimiento de dinamizadores, la implementación de proyectos comunitarios en cultura, deporte y medio ambiente con sus respectivas evidencias documentadas, la elaboración de informes de gestión con indicadores de impacto, participación y apropiación territorial, la ejecución de procesos de acompañamiento psicosocial registrados en talleres y listados de asistencia, y la consolidación de reportes logísticos con actas de eventos, registros fotográficos y sistematización de resultados.

Los dinamizadores se proyectan de la siguiente manera:

PRODUCTO MGA	ACTIVIDAD PROYECTO	Perfil
DINAMIZADORES DEPORTIVOS		
3. Servicio de educación informal en recreación.	3.2 Realizar el fortalecimiento de los procesos de formación para la apropiación del espacio público.	DINAMIZADOR DEPORTIVO: Apoyar el desarrollo de los procesos de formación para la apropiación del espacio público en deporte, recreación y actividad física en comunas
		Coordinadores: Coordinar el desarrollo de los procesos de formación para el espacio público
		Psicosocial: Diseñar y realizar metodologías de acompañamiento psicosocial en los procesos de formación de deporte, recreación y actividad física para el espacio público
PRODUCTO MGA	ACTIVIDAD PROYECTO	Perfil
DINAMIZADORES CULTURALES		
3. Servicio de educación informal en recreación.	3.2 Realizar el fortalecimiento de los procesos de formación para la apropiación del espacio público.	DINAMIZADOR CULTURAL: Apoyar el desarrollo de los procesos de formación para la apropiación del espacio público en deporte, recreación y actividad física en comunas
		COORDINADOR: Coordinar el desarrollo de los procesos de formación para el espacio público



		APOYO LOGISTICO: Brindar apoyo logístico a los procesos de formación para el espacio público
PRODUCTO MGA	ACTIVIDAD PROYECTO	Perfil
DINAMIZADORES AMBIENTALES		
3. Servicio de educación informal en recreación.	3.2 Realizar el fortalecimiento de los procesos de formación para la apropiación del espacio público.	DINAMIZADOR AMBIENTAL: Apoyar el desarrollo de los procesos de formación para la apropiación del espacio público en deporte, recreación y actividad física en comunas
		Coordinador: Coordinar el desarrollo de los procesos de formación para el espacio público
PRODUCTO MGA	ACTIVIDAD PROYECTO	ITEM
ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN PARA PRESTADORES DE SERVICIOS		
3. Servicio de educación informal en recreación.	3.2 Realizar el fortalecimiento de los procesos de formación para la apropiación del espacio público.	Elementos para realización de actividades
Rol	ACTIVIDAD PROYECTO	Perfil
EQUIPO DE APOYO		
Coordinador Jurídico.	Responsable de orientar y supervisar los asuntos legales del proyecto, asesoría en cumplimiento normativo; y el acompañamiento en procesos de contratación, garantizando la legalidad y transparencia en la ejecución.	
Personal Jurídico	Acompañar la revisión de contratos, convenios y actos administrativos relacionados con la ejecución. (Garantizar la legalidad y el cumplimiento normativo).	
Profesional financiero/contador	Elaborar presupuestos, hacer seguimiento financiero, rendiciones de cuentas y control de ejecución de recursos. (Asegurar la transparencia y optimización del gasto).	



¡Somos *excelencia!*



Coordinador de Planeación y programación.	Coordinar la planeación, organización y ejecución del plan de actividades, así como la articulación entre las diferentes partes intervinientes.(Asegurar eficiencia operativa y cumplimiento de metas).	
Apoyo de seguimiento y control de proyectos	Seguimiento y Verificación en campo y en la parte documental la correcta ejecución de las actividades y el cumplimiento de los objetivos.(Fortalecer los procesos de control y evaluación de resultados).	
Coordinador general del proyecto (Nivel estratégico, distinto al coordinador operativo de dinamizadores)	Coordinar el avance del proyecto, verificación de informes técnicos y financieros, y liderar la relación con la Gobernación y entes de control.(Brindar visión estratégica y articulación institucional).	
Apoyos administrativos y contables	Encargados de la gestión documental, organización y archivo de la información del proyecto; revisión, control y trámite de cuentas de cobro y soportes; apoyo en procesos de seguimiento administrativo y contable; y acompañamiento en la elaboración de informes requeridos para garantizar la correcta administración de los recursos.	
Coordinador Psicosocial (Diferente al Psicosocial de los dinamizadores)	Encargado de planear y supervisar las acciones de acompañamiento psicosocial, promoviendo la convivencia, la integración comunitaria y el bienestar de los participantes, mediante la coordinación del equipo psicosocial y la articulación con redes de apoyo.	



proyectos@recreavalle.com



318 383 91 31



Calle 13 # 64 - 10 Gran Limonar
Santiago de Cali, Colombia

www.recreavalle.com



@Recreavalle

13. PRESUPUESTO

El valor del convenio es la suma de CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/cte (\$58.164.187.834), el cual se hace por aportes de las partes así:

APORTES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA: la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHENTA Y UN PESOS M/cte (\$55.259.641.081), ejecutables de la siguiente forma:

VALOR TOTAL	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	VIGENCIA 2027
\$ 55.259.641.081	\$ 9.730.413.716	\$ 31.564.369.258	\$ 13.964.858.107

14. CONTRAPARTIDA

En el marco de la búsqueda por aunar esfuerzos, RECREAVALLE realizará un aporte en especie equivalente a la suma de DOS MIL NOVECIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$2.904.546.753), recursos que estarán destinados a garantizar la adecuada ejecución del convenio. Dicho aporte será debidamente justificado en el marco de las actividades y compromisos establecidos para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Las actividades del aporte en especie de RECREAVALLE, se describen a continuación:

PRODUCTO Y/O ENTREGABLE Y ESPECIFICACIONES	VECES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Apoyo operativo integral para entrega, distribución y desplazamiento: Incluye transporte de carga y personal, personal de apoyo logístico, administración de bodega, control de inventario, procedimientos de ingreso y salida de materiales y vigilancia de bodega.	27	1	\$ 22.000.000	\$ 594.000.000
Coordinación técnica del proyecto: Honorarios de profesional responsable de la articulación de actividades y componentes en el marco del convenio.	27	1	\$ 5.000.000	\$ 135.000.000
Diseño y producción de contenidos digitales y publicitarios: realizar la edición de videos, textos para publicaciones en redes sociales y medios digitales	27	1	\$ 10.000.000	\$ 270.000.000



¡Somos *excelencia!*

**RECREAVALLE**

Profesional encargado del análisis y monitoreo de información para generación de las estadísticas de publicaciones realizadas en medios digitales	27	1	\$ 4.000.000	\$ 108.000.000
Pautas en medios digitales	27	1	\$ 200.000	\$ 5.400.000
Asistencia tecnológica para el proyecto: equipos de computo, servicio de internet empresarial, suite gmail, herramientas informáticas, software contable V6, una UPS y planta eléctrica como soporte para garantizar el fluido eléctrico	27	1	\$ 10.375.806	\$ 280.146.762
Software de ejecución de proyectos: Programa de seguimiento y control de las intervenciones realizadas en las diferentes comunas del Distrito de Santiago de Cali	27	1	\$ 20.000.000	\$ 540.000.000
Disposición de espacios administrativos dotados y amoblados para el desarrollo de actividades del proyecto	27	1	\$ 6.000.000	\$ 162.000.000
Personal de apoyo: 1 profesional jurídico especializado, 2 profesionales jurídicos, 1 profesional administrativo, 1 profesional financiero, 1 contador, 1 profesional de proyectos	1	1	\$ 809.999.991	\$ 809.999.991
VALOR APORTE EN ESPECIE RECREAVALLE				\$ 2.904.546.753

Atentamente,



WILBER YAIR ASPRILLA LAGAREJO
GERENTE RECREAVALLE
CC: 16.848.687

Proyecto: Cesar Américo Prado Mosquera
Revisó : Julián Andrés Ramírez Quintero



proyectos@recreavalle.com



318 383 91 31



Calle 13 # 64 - 10 Gran Limonar
Santiago de Cali, Colombia

www.recreavalle.com



@Recreavalle

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 283639464



PIB
12:53:09
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILBER YAIR ASPRILLA LAGAREJO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16848687:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 283639476



PIB
12:54:05
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CORPORACION DEPARTAMENTAL DE RECREACION RECREAVALLE identificado(a) con NIT número 8002152937:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

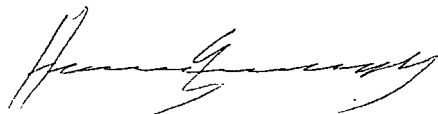
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 02 de noviembre de 2025, a las 12:55:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	16848687
Código de Verificación	16848687251102125511

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 02 de noviembre de 2025, a las 12:56:01, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8002152937
Código de Verificación	8002152937251102125601

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:49:11 PM horas del 02/11/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **16848687**

Apellidos y Nombres: **ASPRILLA LAGAREJO WILBER YAIR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/11/2025 12:45:48 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **16848687** y Nombre: **WILBER YAIR ASPRILLA LAGAREJO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **125913171**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

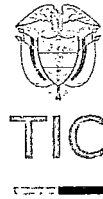
Nueva Búsqueda

Imprimir



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 16848687 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/11/2025 01:16 PM



Código Verificación: 2TCLND7WXP

Válida hasta: 31/01/2026

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:51:10 horas del 02/11/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **16848687**,
Apellidos y Nombres **ASPRILLA LAGAREJO WILBER YAIR**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CORPORACIÓN DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN**, con NIT **800215293-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES





Millán & Asociados

Audidores y Consultores de Negocios, S.A.

Nit. 890.309.421 - 5



SC-CER 220858

**CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002**

El suscrito Revisor Fiscal de **CORPORACIÓN DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN RECREAVALLE** con NIT. 800.215.293-7, en ejercicio de sus funciones legales y estatutarias.

CERTIFICA QUE:

Yo **GERMÁN SÁNCHEZ VALDÉS**, en mi calidad de revisor fiscal de la **CORPORACIÓN DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN RECREAVALLE** con NIT. 800.215.293-7, manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los últimos (6), con la liquidación y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales (ARL), y con los aportes parafiscales por Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en concordancia con planilla de pago N° 35138806 pagada el 29 de octubre de 2025.

La presente certificación se expide a los cuatro (4) días del mes de noviembre de 2025.

Cordialmente,

Germán Sánchez Valdés

Revisor Fiscal

TP 201171 - T

Miembro de Millán & Asociados, S.A.

N° 28233

Principal en Cali:

Calle 8 No. 3 - 14 Of. 1101 Edif. Cámara de Comercio
Tels.: (2) 889 5274 - (2) 888 2590 - (2) 883 4725
Cel. (312) 259 8111 Fax: (2) 881 6009

Bogotá:

Cra. 13 No. 32 - 51 Torre 3 Of. 3 - 14
Parque Empresarial Baviera
Tel. (1) 340 4784

gmcasoc@millanyasociados.com
www.millanyasociados.com

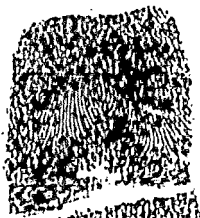
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
18539693

APELLIDOS
SANCHEZ VALDES

NOMBRES
GERMAN

German Sanchez V.



FECHA DE NACIMIENTO **09-FEB-1983**
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

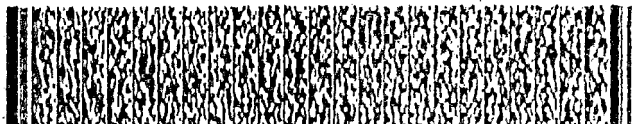
1.80 **A+** **M**
ESTATURA PESO SEXO

13-MAR-2001 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
DIR. GENERAL NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

ADJUDICADOR



P-3100100 00000001-M-0010530003-20020204 0082202010A 01 120231700

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

201171-T

**GERMAN
SANCHEZ VALDES
C.C. 16539693**

**RESOLUCION INSCRIPCION 254
UNIVERSIDAD JAVERIANA**



FECHA 19/05/2015

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

204487

203246

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

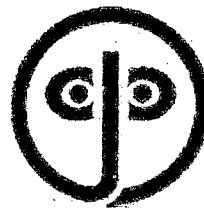
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



www.dccps.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

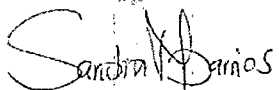
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **GERMAN SANCHEZ VALDES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 16539693 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 201171-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Agosto de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

iSomos **excelencia!**



CDC-AT25-106

Santiago de Cali, 01 de Noviembre de 2025

**EL SUSCRITO GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN
DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN" RECREAVALLE"**

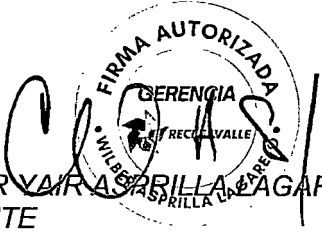
CERTIFICA QUE

La Corporación Departamental de Recreación- RECREAVALLE- tiene sus cuentas en INFIVALLE; por lo anterior favor transferir los dineros a la cuenta de INFIVALLE identificada a continuación.

Cuenta de ahorros del banco de Bogotá número 180114183, a nombre de INFIVALLE con Nit: 8903080519.

Una vez sean girados los dineros a INFIVALLE; estos serán transferidos internamente a la cuenta que se apertura para el manejo exclusivo de los recursos del convenio.

A solicitud del interesado, se firma al primer (01) día del mes de novirmbre de 2025.


WILBER VAIR ASPRILLA AGAREJO
GERENTE

C.c.: Archivo Detalle: **Certificación bancaria**

Elaboro: Andrés Zuluaga

Revisó: Francy Agudelo



tesoreria@recreavalle.com



318 383 91 31



Calle 13 # 64 - 10 Gran Limonar
Santiago de Cali, Colombia

www.recreavalle.com



@Recreavalle

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764074238843



(415)7707212489984(8020) 001876407423884 3

5. Número de Identificación Tributaria - NIT

6. DV

7. Primer apellido

8. Segundo apellido

9. Primer nombre

10. Otros nombres

8 0 0 2 1 5 2 9 3

7

11. Razón social

CORPORACION DEPARTAMENTAL DE RECREACION RECREAVALLE

12. Dirección seccional

Impuestos de Cali

Cód.

5

24. Dirección

CL 13 64 10

25. País

Colombia

26. Departamento

Valle del Cauca

27. Municipio

Cali

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T.

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado



1001. Apellidos y nombres ASPRILLA LAGAREJO WILBER YAIR

1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía

1003. No. Identificación 16848687

1004. DV 8

1005. Cod. Representación Representante Legal Principal

1006. Organización CORPORACION DEPARTAMENTAL DE RECREACION RECREA

984. Apellidos y nombres

985. Cargo

989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI

990. Lugar administrativo

991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION

992. Área

993. Establecimiento

997. Fecha formalización

2 0 2 4-0 7-0 3/1 0:1 7:3 2

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764074238843



(415)7707212489984(8020) 001876407423884 3

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres
8 0 0 2 1 5 2 9 3 7

11. Razón social

CORPORACION DEPARTAMENTAL DE RECREACION RECREAVALLE

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

29. Establecimiento	CORPORACION DEPARTAMENTAL DE RECREACION RECREAVALLE CL 13 64 10							
1	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FV	1,001	3,500	24	AUTORIZACIÓN	1
2	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
3	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
4	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
5	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
6	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
7	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
8	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
9	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
10	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
11	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.

CORPORACION DEPARTAMENTAL DE RECREACION - RECREAVALLE

NIT: 800.215.293-7

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Por el Periodo terminado el 30 de Junio del 2025

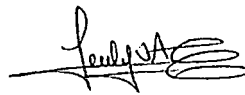
Cifras comparativas con el Periodo terminado el 30 de Junio del 2024
(cifras expresadas en pesos colombianos)

ACTIVOS	Notas	30-jun-25	Variacion Vertical 25	30-jun-24	Variacion Vertical 24
ACTIVOS CORRIENTES					
Efectivo y equivalentes de efectivo	3	\$ 2,993,581,847	50% \$	2,772,003,797	39%
Cuentas por cobrar comerciales	5	\$ 2,587,691,736	44% \$	3,914,229,985	55%
Activos por Impuestos	5	\$ -	0% \$	6,506,670	0%
Otras cuentas por cobrar	5	\$ 147,021,624	2% \$	148,138,116	2%
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		\$ 5,728,295,207		6,840,878,568	
ACTIVOS NO CORRIENTES					
Inversiones e instrumentos de inversión	4	\$ 4,431,029	0% \$	4,431,029	0%
Propiedades, planta y equipo	6	\$ 362,222,255	6% \$	312,158,070	4%
Depreciacion	6	\$ (164,484,002)	-3% \$	(104,535,230)	-1%
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		\$ 202,169,282		212,053,870	
TOTAL ACTIVOS		\$ 5,930,464,489		7,052,932,437	

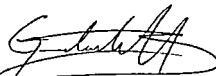
Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.



WILBER YAIR ASPRILLA LAGAREJO
REPRESENTANTE LEGAL



LEIDY JOHANNA AGUDELO ESCOBAR
CONTADOR PÚBLICO
T.P. 167342- T



GERMAN SANCHEZ VALDEZ

Revisor Fiscal
T.P. 201171 - T

Estados Financieros En Proceso de Auditoria
Miembro de Millán y Asociados S.A.
T.R. 278

CORPORACION DEPARTAMENTAL DE RECREACION - RECREAVALLE

NIT: 800.215.293-7

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

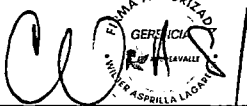
Por el Periodo terminado el 30 de Junio del 2025

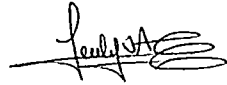
Cifras comparativas con el Periodo terminado el 30 de Junio del 2024

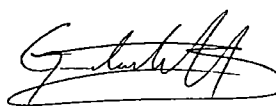
(cifras expresadas en pesos colombianos)

PASIVOS	Notas	30-jun-25	Variacion Vertical 25	30-jun-24	Variacion Vertical 24
PASIVOS CORRIENTES					
Sobregiros y préstamos con entidades financieras	8	\$ 300,000,000	\$ 4.68%	-	0.00%
Impuestos, gravámenes y tasas	7	\$ 112,640,121	\$ 1.76%	46,259,034	1.67%
Beneficios de empleados	7	\$ 21,595,207	\$ 0.34%	14,791,500	0.54%
Recursos a Favor de Terceros	9	\$ 471,473,162	\$ 7.35%	(94,708,364)	-3.43%
Otras cuentas por pagar	7	\$ 6,725,207	\$ 0.10%	2,142,600	-3.43%
Adquisición de bienes y servicios	10	\$ 5,503,020,980	\$ 85.78%	2,795,894,760	101.14%
TOTAL PASIVOS CORRIENTES		\$ 6,415,454,676		2,764,379,530	
TOTAL PASIVOS		\$ 6,415,454,676	100%	2,764,379,530	
PATRIMONIO					
Capital		\$ 481,355,000	\$ -99.25%	481,355,000	11.22%
Reservas		17,670,700	-3.64%	17,670,700	0.41%
Superavit por Revaluaciones		14,346,312	-2.96%	14,346,312	0.33%
Deficit o excedente del ejercicio		(1,306,492,660)	269.39%	3,493,948,450	81.47%
Resultados acumulados		308,130,461	-63.53%	281,232,446	6.56%
TOTAL PATRIMONIO		\$ (484,990,187)		4,288,552,908	
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		\$ 5,930,464,489		7,052,932,437	

Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad


WILBER YAIR ASPRILLA LAGAREJO
 REPRESENTANTE LEGAL


LEIDY JOHANNA AGUDELO ESCOBAR
 CONTADOR PÚBLICO
 T.P. 167342- T

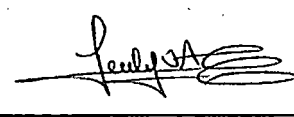

GERMAN SANCHEZ VALDEZ
 Revisor Fiscal
 T.P. 201171 - T
 Estados Financieros En Proceso de Auditoria
 Miembro de Millán y Asociados S.A.
 T.R. 278

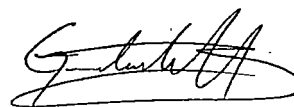
CORPORACION DEPARTAMENTAL DE RECREACION - RECREAVALLE
Nit. 800.215.293 - 7
Estado de Resultados Integral
Por el Periodo terminado el 30 de Junio del 2025
Cifras comparativas con el Periodo terminado el 30 de Junio del 2024
(Expresado en pesos Colombianos)

	Nota		JUNIO 2025		JUNIO 2024
INGRESOS					
Ingresos de actividades ordinarias					
Venta de Servicios					
* Convenios		\$	21,627,520,700	\$	14,168,121,555
* Contratos		\$	-	\$	559,259,966
* Propios		\$	1,254,417,367	\$	1,316,021,733
INGRESOS NETOS	12	\$	22,881,938,067	\$	16,043,403,254
Otros ingresos de actividades ordinarias	12	\$	22,585,728	\$	14,087,204
Costos de Venta	13	\$	20,997,303,167	\$	10,675,114,837
EXCEDENTES BRUTOS		\$	1,907,220,628	\$	5,382,375,622
Gastos de Administración	13	\$	3,220,189,102	\$	1,862,847,069
Deterioro y depreciaciones	13	\$	42,340,227	\$	25,428,953
EXCEDENTES OPERACIONALES		\$	1,355,308,701	\$	3,494,099,599
Otros ingresos	14	\$	49,300,000	\$	529,914
Gastos no operacionales	15	\$	483,960	\$	681,063
EXCEDENTES ANTES DE IMPUESTO		\$	1,306,492,660	\$	3,493,948,450
Impuesto de renta vigente		\$	-	\$	-
DEFICIT DEL EJERCICIO		\$	1,306,492,660	\$	3,493,948,450

Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad


WILBER YAIR ASPRILLA LAGAREJO
 REPRESENTANTE LEGAL


LEIDY JOHANNA AGUDELO ESCOBAR
 CONTADOR PÚBLICO
 T.P. 167342- T


GERMAN SANCHEZ VALDEZ
 Revisor Fiscal
 T.P. 201171 - T
 Estados Financieros En Proceso de Auditoria
 Miembro de Millán y Asociados S.A.
 T.R: 278

CORPORACION DEPARTAMENTAL DE RECREACION - RECREAVALLE

NIT: 800.215.293-7

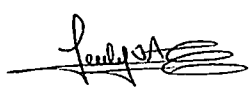
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

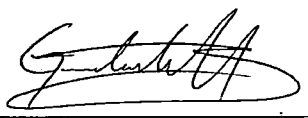
Por el Periodo comprendido entre el 01 de enero y el 30 de Junio de 2025
Cifras comparativas con el periodo entre el 01 de enero y el 30 de Junio de 2024
(Expresado en pesos Colombianos)

Flujos de efectivo por actividades de operación	30-jun-25	30-jun-24
Utilidad del periodo	(1,306,492,660)	3,493,948,450
Menos: partidas que no afectan el efectivo		
Valorizaciones		
Efectivo generado en operación :	(1,306,492,660)	3,493,948,450
Cambio en partidas operacionales		
(Aumento) Disminución en:		
(Aumento) Disminución en Cuentas por Cobrar	1,327,654,741	2,432,314,247
(Aumento) Disminución en Activos por Impuestos Corrientes	6,506,670	-
(Aumento) Disminución en Inventarios	-	-
Aumento (Disminución) en :		
Obligaciones financieras CP	-	-
Obligaciones financieras LP	-	-
Cuentas por pagar a terceros	566,181,525	(4,588,043,535)
Cuentas por pagar CP	1,251,475	(2,806,950)
Impuestos, Gravámenes y Tasas	66,381,087	48,820,233
Obligaciones laborales	6,803,707	8,523,335
Otros pasivos	2,707,126,220	(914,113)
Pasivos Estimados y Provisiones	3,952,132	-
Cuentas por pagar LP	-	-
Flujos de efectivo neto por actividades de operación:	3,379,364,897	1,391,841,667
Flujos de efectivo por actividades de inversión: Variación		
Disminución (Incremento) en Inversiones	4,431,029	4,431,029
Disminución (Incremento) en Propiedad Planta y Equipo	9,884,587	(67,368,398)
Disminución (Incremento) en Intangibles	-	2,606,100
Capital Social		
Flujos de efectivo neto por actividades de inversión	14,315,616	(60,331,269)
Flujos de efectivo por actividades de financiación:		
(Disminución) Incremento en Pasivos Financieros	300,000,000	-
Variación en la Utilidad Cierre del Año	(3,747,376,343)	853,723,789
reversión de excedentes		
Flujos de efectivo neto por actividades de financiación	(3,447,376,343)	853,723,789
Aumento neto de efectivo	(53,695,829)	2,185,234,188
Aumento En El Disponible	221,578,050	2,180,803,159
Efectivo al inicio del periodo	2,772,003,797	591,200,638
Efectivo al final del periodo	2,993,581,847	2,772,003,797

los suscritos representante legal y contador público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.


WILBER YAIR ASPRILLA LAGAREJO
REPRESENTANTE LEGAL


LEIDY JOHANNA AGUDELO ESCOBAR
CONTADOR PÚBLICO
T.P 167342- T


GERMAN SANCHEZ VALDEZ
Revisor Fiscal
T.P. 201171 - T
Estados Financieros En Proceso de Auditoria
Miembro de Millán y Asociados S.A.
T.R. 278

CORPORACION DEPARTAMENTAL DE RECREACION - RECREAVALLE

Nit. 800.215.293 - 7

Estado de Cambio en el Patrimonio

Por el Periodo comprendido entre el 01 de enero y el 30 de Junio de 2025

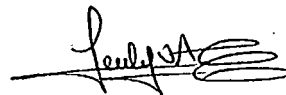
Cifras comparativas con el periodo entre el 01 de enero y el 30 de Junio de 2024

(Expresado en pesos Colombianos)

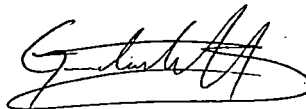
	JUNIO 2024	Aumentos	Disminuciones	JUNIO 2025
Capital Social	\$ 481,355,000			\$ 481,355,000
Capital Institucional	\$ 17,670,700			\$ 17,670,700
Reservas	\$ 14,346,312			\$ 14,346,312
Utilidad o excedentes del ejercicio	\$ 3,493,948,450	-\$ 4,800,441,110		-\$ 1,306,492,660
Utilidades o excedentes acumulados	281,232,446	\$ 26,898,015		\$ 308,130,461
Patrimonios de Entidades Mixtas	\$ 4,288,552,908			-\$ 484,990,187



WILBER YAIR ASPRILLA LAGAREJO
REPRESENTANTE LEGAL



LEIDY JOHANNA AGUDELO ESCOBAR
CONTADOR PÚBLICO
T.P 167342- T



GERMAN SANCHEZ VALDEZ

Revisor Fiscal

T.P. 201171 - T

Estados Financieros En Proceso de Auditoria

Miembro de Millán y Asociados S.A.

T.R. 278

CORPORACIÓN DEPARTAMENTAL DE RECREACION - RECREAVALLE

NIT. 800215293 - 7

**Notas a los estados financieros
A 30 DE JUNIO DEL AÑO 2025 Y 2024
(Expresado en pesos colombianos)**

I. DE LA CORPORACIÓN DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN - RECREAVALLE

Nota 1. Ente Económico

CORPORACION DEPARTAMENTAL DE RECREACION - RECREAVALLE, es una entidad sin ánimo de lucro de economía mixta, regida por el derecho privado con forme al artículo 96 de la ley 489 de 1998, con domicilio en la ciudad de Santiago de Cali DE, constituida mediante Ordenanza No 023 de julio de 16 de 1993, con personería jurídica según resolución No 177 del 23 de Junio de 1993 del Departamento Administrativo Jurídico División Asuntos Delegados de la Gobernación del Valle del Cauca, e inscrita en la cámara de Comercio de Santiago de Cali D.E bajo el No. 879 del libro I del 01 de abril del 1997 donde se reconoce la personería jurídica.

RECREAVALLE tiene como objeto principal servir de mecanismo de coordinación, promoción, planeación y financiación entre el Departamento del Valle del Cauca, los municipios del departamento y las corporaciones de Recreación Municipales, tanto para la adopción, implementación y ejecución de políticas y planes en materia de recreación y el sano aprovechamiento de tiempo libre. Así como coadyuvar y promover la organización, constitución y puesta en funcionamiento de corporaciones municipales de recreación y contribuir a la construcción, dotación, administración, mantenimiento, explotación y organización de la infraestructura y los servicios de recreación.

Mediante Acta No 33 de Junio 17 del 2017, la entidad es declarada disuelta y en estado de liquidación, situaciones que fueron evaluadas en la asamblea de miembros que según estatutos de RECREAVALLE es el órgano de dirección que podría tomar tal decisión, por lo que en su momento se adelantó gestiones para su inmediata liquidación.

Con la renovación ante la cámara de comercio de Cali, el 2 de octubre del 2019 RECRAVALLE No se disuelve y su duración es hasta el 31 de JUNIO del 2050

Los órganos de dirección de la CORPORACION son:

- * La asamblea de Miembros
- * La Junta Directiva
- * La Gerencia

Negocio en marcha

Los estados financieros se preparan bajo la hipótesis de negocio es marcha. La evaluación de la gerencia se realiza sobre la información disponible del negocio para los próximos periodos a partir de la fecha que se emiten los Estados financieros.

II. POLITICAS CONTABLES

Nota 2. Principales políticas y prácticas contables

Recreavalle está catalogada como Entidad del Gobierno departamental, Los estados financieros han sido preparados y presentados de acuerdo con al ámbito de aplicación de la resolución 533 del 2015. Para entidades de publicas, según concepto de la Contaduría General de la Nación por lo cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para entidades del Gobierno, con las normas para el reconocimiento, medición, conservación y presentación de los hechos económicos de las entidades públicas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 354 de la constitución política de Colombia y la ley 298 de 1996, la contabilidad de la corporación se regirá por las normas que para contabilidad pública (Capítulo III normas técnicas relativas a la contabilidad Publica numerales 1.2.7 y subsiguientes) haya establecido o establezca el Contador General de la Nación.

Las principales políticas y prácticas contables utilizadas por Recreavalle, en la presentación de sus estados financieros son las siguientes:

a. Sistema de Causación

Todos los ingresos, costos y gastos se llevan a las cuentas de resultado integral por el sistema de causación; sistema según el cual los hechos económicos son reconocidos en el periodo en el cual se realizan, independientemente de que se haya recibido o pagado en efectivo o su equivalente.

b. Unidad Monetaria

De acuerdo con disposiciones legales, la unidad monetaria usada por la corporación, para las todas las cuentas a usar en el balance de prueba el cual se utilizará para realizar: el estado de situación financiera, el estado de resultado integral, flujo de efectivo y estado de cambio en la situación financiera; será el peso colombiano.

c. Principio de materialidad

Al preparar los estados financieros el detalle de las cuentas se hace según lo establece las normas legales, y en su defecto, aquellas que representan e 5% o más del total de: los activos, pasivos, patrimonio, ingreso, gasto o costo. Según el caso. Se describen valores inferiores cuando se considera que pueden contribuir a una mejor interpretación de la información financiera.

d. Propiedad planta y equipo y depreciación acumulada

La propiedad, planta y equipo se identifican y clasifican de acuerdo con su naturaleza en bienes depreciables (deterioro) y no depreciables (no deterioro).

El costo histórico del bien está constituido por el costo de adquisición más todas las erogaciones necesarias para colocarlos en condiciones de cumplir el objeto para el cual fue adquirido.

El costo de las propiedades, planta y equipo recibidos en cambio, dación de pago, permuta o donación, corresponde al valor convenido o pactado entre las partes, o en forma alternativa, mediante avalúo técnico legalmente reconocido.

El costo de las adiciones, mejoras y reparaciones que aumenten su vida útil, amplíen la capacidad, mejoren la calidad de los servicios, o permitan una reducción significativa de los costos de operación, constituyen un mayor valor de las propiedades, planta y equipo.

La vida útil estimada de las propiedades, plante y equipo es el lapso esperado durante el cual activo puede ser utilizado de forma productiva. La depreciación o deterioro es el reconocimiento racional y sistemático del costo de los bienes, distribuidos durante la vida útil estimada. El método de depreciación usado por la corporación es la línea recta.

El siguiente cuadro muestra los años de vida útil estimada para los activos y los porcentajes aplicados para su deterioro:

Detalle	Años	%
Edificaciones	50	2
Redes, líneas y cables	25	4
Maquinaria y equipo	15	4
Equipo medico y científico	10	10
Muebles, enseres y equipo de oficina	10	10
Equipos de computacion y computadoras	5	20
Equepo de comedor y cocina	10	10

La depreciación contable se aplica con criterios económicos. Pero utilizando el método de línea recta y la depreciación fiscal se aplica buscando las alternativas que alivien el pago de impuestos de acuerdo con las normas colombianas. La depreciación Acumulada se ajusta de acuerdo con las normas contables. Cuando la depreciación fiscal aplicada es superior a la contable, se hace la Reserva que ordena el artículo 130 del Estatuto Tributario.

e. Avalúos y valorizaciones

Las propiedades, planta y equipo se revelan a su valor actual en los estados financieros correspondientes al final del periodo contable, aplicando avalúos que incorporen criterios de ubicación, estado, capacidad productiva entre otros. Mediante indicadores de precios específicos publicados por organismos oficiales, o aplicando métodos específicos de reconocido valor técnico.

f. Obligaciones laborales

Registra el valor de las obligaciones de la entidad con cada uno de sus empleados como consecuencia de los derechos adquiridos en virtud de los contratos laborales y de conformidad con las disposiciones y pactos laborales vigentes.

g. Pasivos estimados y provisiones

Comprende las obligaciones de cuantía indeterminada originadas en hechos económicos y sociales, calculadas sobre bases estadísticas o históricas, que deben reconocerse como costos y gastos, perdidas o contingencias de perdidas relacionadas con transacciones pasadas.

Se identifican, registran ya valoran de acuerdo con el concepto que los orígenes, como las obligaciones fiscales, laborales o comerciales, contingencias judiciales u obligaciones estimadas por prestación de servicios.

h. Impuestos gravámenes y tasas

RECREAVALLE es un contribuyente del impuesto de renta y complementario conforme al régimen tributario especial. En virtud del cual está sometido al impuesto de renta y complementarios sobre el beneficio neto o excedente a la tarifa única del 20% al invertir todos los excedentes del año corriente, en el año siguiente y en las actividades propias de la organización la corporación queda exenta del pago de impuesto.

i. Cuentas de orden deudora y acreedoras

Hace referencia a las cuentas usadas para registrar hechos o circunstancias de las cuales se puedan generar derechos que afecten la estructura financiera de la corporación, cuentas para efectos de control interno de activos, también incluye cuentas utilizadas para conciliar diferencias entre los registros contables de los activos y las declaraciones tributarias.

BASES DE PREPARACION DE ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros de la Corporación han sido preparados y presentados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, Ciertos principios de contabilidad aplicados por la Compañía que están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia podrían no estar de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en otros países.

Las siguientes son las principales políticas y prácticas contables aplicadas por la compañía:

Las políticas contables que sigue la Corporación están de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, lo que requiere que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas individuales de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en lo mismo. Aun cuando pueda llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con disposiciones legales, la unidad monetaria usada por la Corporación, para las cuentas del estado de situación financiera y las cuentas del resultado integral es el peso colombiano.

CONTRATOS CON PROGRAMAS ESPECIALES Y CONSORCIOS

PERIODO CONTABLE

La Corporación tiene definido por estatutos efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, al 31 de Junio.

III. DETALLE DE LAS CUENTAS DEL ACTIVO

3. Efectivo y equivalente de efectivo

Se tiene como política el mantener los recursos disponibles para el pago de las obligaciones con los proveedores y demás gastos operativos en Fondos Comunes o títulos negociables. Los recursos que excedan de los parámetros establecidos se colocan en inversiones temporales de fácil disponibilidad, buscando mantener su poder adquisitivo en términos reales.

Al 30 de Junio los valores del efectivo y equivalente de efectivo se componen así:

Detalle	jun-25	jun-24
Caja	-	9,500,000
Bancos	2,993,581,847	2,760,421,296
Total Disponible	2,993,581,847	2,769,921,296

La Corporación Departamental de Recreación – Recreavalle, cuenta con restricción para la libre disposición, en las cuentas bancarias (de ahorro) relacionadas con los Convenios – Interadministrativos que administra y/o gestiona.

4. Inversiones

La Corporación contempla dentro del grupo de inversiones de administración de liquidez al costo, los recursos financieros colocados en instrumentos de patrimonio, en las corporaciones de recreación popular del valle del cauca.

Al 30 de Junio la cuenta de Inversiones está representada de la siguiente manera:

Detalle	jun-25	jun-24
Inversiones	4,431,029	4,431,029
Total Inversiones	4,431,029	4,431,029

5. Cuentas por cobrar

Corresponde a los hechos de cobro originados en el desarrollo de los convenios interadministrativos con las entidades del estado y entidades privadas de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos bienes o servicios.

De igual manera se encuentran representados los anticipos realizados a los proveedores de bienes y/ o servicios que aún no han sido legalizados al corte Junio 30 de 2025 y otros que se espera la contraprestación de servicios y o bienes.

Al 30 de Junio las cuentas por cobrar están representadas de la siguiente manera.

Detalle	jun-25	jun-24
Impuestos, retencion en la fuente y anticipos	-	6,506,670
Prestacion de servicios (i)	2,587,691,736	3,914,229,985
Otras Cuentas por cobrar	147,021,624	148,138,116
Total Cuentas por cobrar	2,734,713,360	4,068,874,771

- (i) *Las cuentas por cobrar por prestación de servicios corresponden a la cartera de convenios y servicios facturados con corte al 30 de Junio 2025 y se relacionan de la siguiente manera:*

IDENTIFICACIÓ	TERCERO	VALOR
805012896	INSTITUTO DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA	1,012,551,887.00
890399011	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS	560,478,114.00
800103021	MUNICIPIO DE PROVIDENCIA	441,000,000.00
901716445	FUNDACION EUREKA SOCIAL INTEGRAL	150,000,000.00
890308051	INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE	80,995,887.89
900459231	FUNDACION COLOMBIA INFANTIL	55,209,339.63
900930997	AFROTIC CONTENIDOS DIGITALES S.A.S.	44,914,221.00
890399046	MUNICIPIO DE JAMUNDI	44,160,000.00
901632490	GRUPO EMPRESARIAL ASI ES SAS	34,663,880.01
890399029	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	32,016,805.00
900362382	MARKETING PRINT DE COLOMBIA S.A.S	24,030,000.00
890306004	LIGA VALLECAUCANA DE ATLETISMO	23,667,602.20
890399011	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS	13,715,422.50
31982774	ZULY PRADO TAFUR	10,939,999.00
900340611	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL MIGUEL ARCANGEL	10,504,589.00
891380007	MUNICIPIO DE PALMIRA	8,840,000.00
900499857	FUNDACION PARA EL DESARROLLO, LA EDUCACION Y LA SALUD	7,541,013.00
890303208	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA - COMFAMILIAR ANDI - COMFANDI	6,097,500.00
900674219	OPENCODE SAS	6,000,000.00
900439359	WSI WEB SOLUTIONS INTEGRATOR S.A.S	5,380,518.00
900827223	FUNDACION DEPORTIVA Y CULTURAL RECORD SPORTS	4,432,271.00
800215293	CORPORACION DEPARTAMENTAL DE RECREACION RECREAVALLE	3,268,106.00
901544628	ENTERPRISE ESPORTS S.A.S	2,112,261.00
1085660822	LILIANA BOLAÑOS URBANO	1,510,000.00
4830696	JOSE CAMILO MOSQUERA RIVAS	1,190,400.00
805012441	LIGA DE HAPKIDO DEL VALLE	1,066,584.00
815000395	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y RECREACCION DE CANDELARIA VALLE	1,048,674.00
900088915	EMPRESA AREA DE SERVICIOS Y FACILITACION LOGISTICA INTEGRAL SA	229,321.00
901358530	FUNDACION ACCION E INCLUSION SOCIAL	127,341.00
	TOTAL PRESTACION DE SERVICIOS	2,587,691,736.23

6. Propiedad planta y equipo

En este grupo se encuentran representados financieramente los bienes que posee la Sociedad con la finalidad de emplearlos en el desarrollo de sus actividades los cuales no son destinados para la venta y su vida útil es superior a un año.

Al 30 de Junio esta cuenta está representada de la siguiente manera:

Detalle	jun-25	jun-24
Maquinaria y equipo	37,304,980	31,804,978
Equipo de Oficina	187,663,152	155,830,813
Equipos de computacion y Comunicación	64,423,224	51,786,280
Flota y Equipo de Transportes	72,736,000	72,736,000
Equipos de Comedor y Cocina.	94,900	0
Sub total	362,222,255	312,158,070
Depreciacion Acumulada	(164,484,002)	(104,535,230)
Total Propiedad Planta y Equipo	197,738,253	207,622,841

IV. DETALLE DE CUENTAS DEL PASIVO

7. Beneficios a empleados y Otros Pasivos.

A continuación, se presenta el saldo de los pasivos por beneficios a empleados al 30 de Junio de cada año: correspondiente a las cesantías, intereses de cesantías y vacaciones del único empleado activo en la entidad.

Otros pasivos representada en acreencias que adquirió la entidad con las entidades de pago aportes a seguridad social y otros.

Detalle	jun-25	jun-24
Impuestos gravámenes y tasas	112,640,121	46,259,034
Beneficios a empleados (i)	21,595,207	14,791,500
Otros pasivos (ii)	6,725,207	2,142,600
Total de Otras Cuentas por Pagar	140,960,535	63,193,134

(i) Beneficios a Empleados

Detalle	jun-25	jun-24
Sueldos	7,285,081	5,651,000
Cesantías	4,018,800	3,105,000
Interes de cesantías	482,400	372,600
Vacaciones	5,426,700	5,382,000
Primas	4,018,726	-
Aportes a Caja y Riesgos laborales	363,500	280,900
Total CxP Beneficios a Empleados	21,595,207	14,791,500

(ii) Otros Pasivos

Detalle	jun-25	jun-24
Sena	160,800	124,200
Icbf	241,200	186,300
Salud	1,004,700	776,300
Pension	1,366,375	1,055,800
Otras Provisiones diversas - Niif	3,952,132	-
Total de Otras cuentas por pagar	6,725,207	2,142,600

8. Sobregiros y préstamos con entidades financieras

La Corporación para el 30 de Junio del año gravable 2025 solicito financiación de obligaciones con instituciones de crédito.

Detalle	jun-25	jun-24
Bancos	\$ 300,000,000	-
Total Financiamiento Interno a Corto Plazo	\$ 300,000,000	-

9. Otros pasivos – Recursos a favor de terceros

Hace referencia a los ingresos recibidos para terceros, comprometidos por medio de un contrato con un derivado.

Al 30 de Junio el saldo de esta cuenta se distribuye de la siguiente manera:

Detalle	jun-25	jun-24
Recursos a favor de terceros	471,473,162	-94,708,364
Total recursos a favor de terceros	471,473,162	-94,708,364

10. Adquisición de bienes y servicios.

Cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Obligaciones a cargo de la Corporación por concepto de adquisición de bienes y/o servicios para la prestación de servicios, en desarrollo de operaciones con relación directa a la explotación del objeto social.

Al 30 de Junio esta cuenta está representada de la siguiente manera:

Detalle	jun-25	jun-24
Adquisición de bienes y servicios	5,503,020,980	2,795,894,760
Adquisición de bienes y servicios	5,503,020,980	2,795,894,760

(2) El siguiente es el detalle de la cuenta por Adquisición de bienes y servicios:

Cuentas Por Pagar	Valor
C Por Pagar proyectos	4,126,442,531
C Por Pagar Recreavalle	718,915,009
CXP SITUADO FISCAL 2024	303,456,478
Otras Cuentas por pagar	187,485,141
CXP AGENDA CULTURAL 2024	69,000,000
CXP RED DE MONITORES CULTURALES 2022	53,918,990
CXP ESCUELAS CULTURALES 1-2024	11,100,000
CXP INFIVALLE 2 FORTALECIMIENTO 2024	9,424,329
CXP ESCUELAS CULTURALES DEL VALLE 2-2024	7,400,000
CXP FESTIVAL CULTURAL 2023	6,500,000
CXP JUEGOS INTERSINDICALES 2024	3,864,200
CXP COPAS INTERALCALDIAS 2024	3,076,932
CXP EMBELLECIMIENTO 2023	1,999,991
CXP CULTURA EN MOVIMIENTO JAMUNDI 2024	437,379
Adquisición de Bienes y Servicios 2025	5,503,020,980

11. Patrimonio

Incluye los aportes realizados por los miembros fundadores como miembros aportantes, los resultados de ejercicios anteriores tanto excedentes como pérdidas y el resultado del ejercicio en cuestión.

Al 30 de Junio el saldo de esta cuenta se distribuye de la siguiente manera:

Detalle	jun-25	jun-24
Capital social	481,355,000	481,355,000
Resultado del Ejercicio	(1,306,492,660)	3,493,948,450
Resultados de ejercicios anteriores	308,130,461	281,232,446
Reservas y Fondos	17,670,700	17,670,700
Capital Institucional	14,346,312	14,346,312
Total Otras Cuentas Patrimonio	(484,990,187)	4,288,552,908

El capital social está representado por \$481,355,000.

El patrimonio a 30 de Junio se divide así:

CORPORACION DEPARTAMENTAL DE RECREACION - RECREAVALLE			
NIT 800215293			
PATRIMONIO ANTE CAMARA DE COMERCIO DE CALI			
NIT	MIEMBRO FUNDADOR	APORTE	%
800212116	CRP GINEBRA	10,000.00	0.00208%
800209252	CRP EI CAIRO	10,000.00	0.00208%
800209260	CRP YOTOCO	10,000.00	0.00208%
800209138	CRP CERRITO	10,000.00	0.00208%
800209134	CRP RESTREPO	10,000.00	0.00208%
800209546	CRP BUGA	10,000.00	0.00208%
800215204	CRP EI AGUILA	10,000.00	0.00208%
800209223	CRP BOLIVAR	15,000.00	0.00312%
800209469	CRP RIOFRIO	25,000.00	0.00519%
890328876	FUNDACION SARMIENTO PALAU	1,000,000.00	0.20775%
890325907	ASOCAMARAS	1,000,000.00	0.20775%
891304822	RECREAR PALMIRA	1,000,000.00	0.20775%
890318988	REFORESTADORA NORMANDIA	1,000,000.00	0.20775%
805023860	CORTUVALLE	1,000,000.00	0.20775%
891900090	GRAJALES HERMANOS	1,000,000.00	0.20775%
800185330	FUNDACION HOLGUINES	1,000,000.00	0.20775%
890316344	CRP CALI	8,000,000.00	1.66198%
890314970	FUNDACION CARVAJAL	150,000,000.00	31.16203%
890399029	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA	300,000,000.00	62.32406%
	TOTAL MIEMBROS FUNDADORES	465,110,000.00	96.62515%

	MIEMBROS APORTANTES	APORTE	%
80033336	ASOC. DE COOPROPIETARIOS PARQUE SUR	12,000,000.00	2.49296%
890304455	COEMSAVAL	1,995,000.00	0.41446%
800245866	FUNDACION SAMI JALIL	1,000,000.00	0.20775%
890311650	RECREACION Y TURISMO SA	1,000,000.00	0.20775%
800246992	CRP LA UNION	10,000.00	0.00208%
800234713	CRP VERSALLE	10,000.00	0.00208%
835000038	CRP BUENAVENTURA	10,000.00	0.00208%
821000695	CRP EL DOVIO	10,000.00	0.00208%
821000655	CRP ANDALUCIA	10,000.00	0.00208%
821000633	CRP LA VICTORI	10,000.00	0.00208%
805006095	CRP YUMBO	10,000.00	0.00208%
800235201	CRP TORO	10,000.00	0.00208%
800235147	CRP ROLDANILLO	10,000.00	0.00208%
821000623	CRP TRUJILLO	10,000.00	0.00208%
800234973	CRP BUGALAGRANDE	10,000.00	0.00208%
891380089	CRP GUACARI	10,000.00	0.00208%
800240856	CRP CANDELARIA	10,000.00	0.00208%
800248480	CRP ANSERMANUEVO	10,000.00	0.00208%
821000604	CRP ALCALA	10,000.00	0.00208%
821000607	CRP ULLOA	10,000.00	0.00208%
821000705	CRP TULUA	10,000.00	0.00208%
821000665	CRP ARGELIA	10,000.00	0.00208%
800237386	CRP ZARZAL	10,000.00	0.00208%
836000654	CRP CARTAGO	10,000.00	0.00208%
800247993	CRP DAGUA	10,000.00	0.00208%
821000855	CRP OBANDO	10,000.00	0.00208%
821001377	CRP CAICEDONIA	10,000.00	0.00208%
821000967	CRP SAN PEDRO	10,000.00	0.00208%
800242442	CRP VIJES	10,000.00	0.00208%
	TOTAL MIEMBROS APORTANTE	16,245,000.00	3.37485%
	TOTAL FUNDADORES Y APORTANTES	481,355,000.00	100%

VI. CUENTAS DE RESULTADO

12. Ingresos netos por actividades de operación

Ingresos de transacciones sin contraprestación: Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación los recursos monetarios o no monetarios, que reciba Recreavalle sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor del mercado del recurso que se recibe, es decir Recreavalle ningún recurso a cambio de la transferencia recibida.

La corporación a partir del año 2025 entre sus políticas contables decide reconocer los convenios interadministrativos como ingresos, teniendo en cuenta lo dispuesto en el acta de junta directiva 38-2023 del 15 de Junio de 2023. De igual manera la totalidad de los costos y gastos incurridos en el desarrollo de los convenios interadministrativos serán reconocidos en el estado de resultados en el mismo periodo, situación que no afecta los resultados de la Corporación.

Al 30 de Junio esta cuenta está representada de la siguiente manera:

Detalle	jun-25	jun-24
Ingresos por Servicios de Convenios	21,627,520,700	14,168,121,555
Ingresos por Servicios de Contratos	-	559,259,966
Ingresos por Servicios Recreavalle	1,254,417,367	1,316,021,733
Otros ingresos de actividades ordinarias	22,053,662	14,087,204
Total Ingresos Operacionales	22,903,991,729	16,057,490,458

Los ingresos por convenios y contratos al corte son \$ 21.627.520.700

13. Gastos Operacionales y Costos

Corresponden a los gastos por servicios prestados de acuerdo con el objeto social de la compañía, representados en la ejecución de proyectos contratados y otros necesarios para dar cumplimiento al objeto social, ejecutados al 30 de Junio del 2025 comparativo con Junio del 2024 y que se detalla a continuación.

Los Gastos Operacionales se reparten de la siguiente forma:

Detalle	jun-25	jun-24
Gastos de Administración	3,220,189,102	1,862,847,069
Deterioro de Cuentas por Cobrar	20,320,936	5,209,929
Depreciación de Propiedad Planta y Equipo	22,019,291	20,219,024
Total Gastos	3,262,529,329	1,888,276,022

Se relacionan a continuación los gastos administrativos:

Detalle	jun-25	jun-24
Gastos de nomina	118,658,138	57,057,500
Gastos de Organización y Puesta en marcha	56,877,075	-
Obras y mejoras en propiedad ajena	1,725,000	2,710,000
Vigilancia y seguridad	16,044,700	77,177,492
Materiales y suministros	105,278,447	21,410,650
Mantenimiento	4,649,162	4,446,276
Reparaciones	99,160	3,206,221
Servicios publicos	43,447,850	37,280,242
Arrendamiento Operativo	199,126,670	105,138,396
Viaticos y Gastos de Viaje	10,854,090	4,027,315
Fotocopias	-	34,000
Comunicaciones y Transporte	1,886,100	868,600
Seguros Generales	163,883,709	136,176,577
Contratos de Administracion	-	119,960,392
combustibles y Lubricantes	27,259,048	18,051,638
Servicio de aseo cafeteria restaurante y lavanderi	9,590,833	12,357,865
Organización de eventos	2,464,609	560,000
Elementos de Aseo lavanderia y cafeteria	34,671,429	6,146,580
Licencias	15,629,985	6,770,412
Relaciones Publicas	-	2,120,320
Gastos Legales	7,684,100	3,965,500
Honorarios	2,014,904,068	1,179,979,180
Servicios	183,953,728	4,817,358
Otros Gastos Generales	42,918,583	6,722,539
Impuestos y Contribuciones	158,582,618	51,862,017
Total gastos administrativos	3,220,189,102	1,862,847,069

Para el año 2025 los gastos administrativos incrementaron aproximadamente en un 73%.

Detalle	jun-25	jun-24
Deterioro de Cuentas por Cobrar	20,320,936	5,209,929
Depreciacion de Propiedad, Planta y Equipo	22,019,291	20,219,024
Total Deterioro y Depreciaciones	42,340,227	25,428,953

Detalle	jun-25	jun-24
Costos de Venta	20,997,303,167	10,675,114,837
Costos de Venta	20,997,303,167	10,675,114,837

Para el año 2025 los Costos de ventas incrementaron en un 97% con referencia al año 2024; ya que corresponden a los contratos y convenios interadministrativos que se reconocen como gastos.

14. Otros ingresos

Los ingresos recibidos por transacciones sin contraprestación o que no tienen relación directa con el objeto social de la empresa se constituyen como ingresos no operacionales u otros ingresos no operacionales.

Para el caso de la Corporación estos ingresos corresponden a los intereses provenientes de entidades bancarias por recursos propios depositados en ellas.

Al 30 de Junio esta cuenta está representada de la siguiente manera:

Detalle	jun-25	jun-24
Ingresos Financieros	532,066	529,914
Diversos	49,300,000	-
Total Ingresos No Operacionales	49,832,066	529,914

15. Gastos No Operacionales.

A continuación, se detallan los gastos No Operacionales y los Gastos Financieros generados durante el periodo terminados a Junio 30 de 2025 y Junio 30 de 2024 y que son como

Detalle	jun-25	jun-24
Comisiones	235,384	6,750
Intereses	19,379	27,413
Otros Gastos diversos	229,196	646,900
Total Otros Gastos	483,960	681,063

16. Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa

No se tiene conocimiento al 30 de Junio de 2025 y hasta la emisión de estos estados financieros, de hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los resultados, el activo neto de la Corporación o la interpretación de los estados financieros.

17. Revelación de riesgos

La Corporación cuenta con metodologías adecuadas y probadas que identifican los diferentes tipos de riesgo a los cuales la entidad se encuentra expuesta.

La implementación de dichas metodologías ha permitido una adecuada gestión sobre los riesgos de Mercado, Operacional y Legal. Las diferentes metodologías combinan procedimientos de tipo regulatorio o normativo con procedimientos internos o gerenciales, que permiten la toma de decisiones acerca de la gestión de riesgos y su posterior impacto sobre el desempeño de la Corporación.

1. Año **2021**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1116613141352



(415)7707212489984(8020) 0001116613141352

Datos del declarante	5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
	8 0 0 2 1 5 2 9 3	7				
	11. Razón social CORPORACION DEPARTAMENTAL DE RECREACION RECREAVALLE					
Si es una corrección indique:		25. Cód.	1	26. No Formulario anterior	1116609892378	
		12. Cód. Direcc. Seccional	5	24. Actividad económica principal	8 2 9 9	

29. Fracción año gravable siguiente (Marque "X")	30. Renuncio a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X")	31. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X")	32. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores sin compensar	0
33. Total costos y gastos de nómina	93,429,000	34. Aportes al sistema de seguridad social	18,169,000	35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación
				6,707,000

Patrimonio	36	8,041,286,000	Renta presuntiva	76	0
	37	4,431,000	Renta exenta	77	350,954,000
	38	5,749,192,000	Rentas gravables	78	0
	39	0	Renta líquida gravable	79	23,505,000
	40	0	Ganancias ocasionales	80	0
	41	0		81	0
	42	114,539,000		82	0
	43	0		83	0
	44	13,909,448,000		84	0
	45	12,947,358,000		85	0
	46	962,090,000		85	0
Ingresos	47	3,361,702,000	Impuesto sobre las rentas líquidas gravables	86	4,701,000
	48	710,000		87	0
	49	0		88	0
	50	0		89	0
	51	0		90	0
	52	0		91	0
	53	0		92	4,701,000
	54	0		93	0
	55	0		94	4,701,000
	56	0		95	0
Costos y deducciones	57	0	Liquidación privada	96	0
	58	3,362,412,000		97	4,701,000
	59	79,595,000		98	0
	60	0		99	0
	61	3,282,817,000		100	0
	62	0		101	0
	63	2,902,797,000		102	0
	64	0		103	0
	65	5,561,000		104	0
	66	0		105	0
Renta	67	2,908,358,000		106	0
	68	0		107	0
	69	0		108	0
	70	0		109	0
	71	0		110	4,701,000
	72	374,459,000		111	0
	73	0		112	4,701,000
	74	0		113	0
	75	374,459,000		114	0
				115	0

981. Cód. Representación		997. Espacio exclusivo para sello de la entidad recaudadora	980. Pago total \$	0
Firma del declarante o de quien lo representa				
982. Código Contador o Revisor Fiscal		2022-09-01 / 03:17:10 PM		
Firma Contador o Revisor Fiscal		994. Con salvedades		
983. No. Tarjeta profesional	202222623615998		996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo	0 91000930151026

DIAN		Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar				PRIVADA		110			
1. Año 2022		29. Fracción año gravable siguiente		4. Número de formulario 1117605650779							
Espacio reservado para la DIAN											
5. No. Identificación Tributaria (NIT) 800215293		6.DV. 7		7. Primer apellido		8. Segundo apellido		9. Primer nombre		10. Otros nombres	
11. Razón social CORPORACION DEPARTAMENTAL DE RECREACION RECREAVALLE		12. Cód. Direcc. Seccional 5		24. Actividad económica principal 8299							
Corrección		25. Cód.		26. No Formulario anterior		30. Renuncia a pertenecer al Régimen Tributario Especial		31. Vinculado al pago de obras por impuestos			
33. Total costos y gastos de nómina 87,529,000		34. Aportes al sistema de seguridad social 10,655,614,000		20,068,000		35. Aportes al SEIVA, ICBF, cajas de compensación 6,459,000					
Patrimonio	Efectivo y equivalentes al efectivo	36	10,655,614,000	Ganancias ocasionales	Renta exenta	77	0				
	Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	4,431,000		Rentas gravables	78	0				
	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	11,615,102,000		Renta líquida gravable	79	0				
	Inventarios	39	0		Ingresos por ganancias ocasionales	80	0				
	Activos intangibles	40	2,606,000		Costos por ganancias ocasionales	81	0				
	Activos biológicos	41	0		Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0				
	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	149,830,000		Ganancias ocasionales gravables	83	0				
	Otros activos	43	118,949,000		Sobre la renta líquida gravable	84	0				
	Total patrimonio bruto	44	22,546,532,000		Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0				
	Pasivos	45	21,784,842,000		De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0				
Total patrimonio líquido	46	761,690,000	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87	0						
Ingresos	Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	4,316,895,000	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0					
	Ingresos financieros	48	1,403,000	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 53)	89	0					
	Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0					
	Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones	50	0	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	91	0					
	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general, provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0	Valor a adicionar (VAA)	92	0					
	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0	Descuentos tributarios	93	0					
	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0	Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	94	0					
	Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0	Impuesto a adicionar (IA)	95	0					
	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0	Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	96	0					
	Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0	Impuesto de ganancias ocasionales	97	0					
	Otros ingresos	57	0	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0					
	Total ingresos brutos	58	4,318,298,000	Total impuesto a cargo	99	0					
	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	867,147,000	Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0					
	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0	Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0					
	Total ingresos netos	61	3,451,151,000	Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0					
Costos y deducciones	Costos	62	0	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0					
	Gastos de administración	63	3,622,660,000	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0					
	Gastos de distribución y ventas	64	0	Retenciones	105	0					
	Gastos financieros	65	16,488,000	Autorretenciones	106	0					
	Otros gastos y deducciones	66	0	Otras retenciones	107	0					
Total costos y gastos deducibles	67	3,639,148,000	Total retenciones año gravable a declarar	107	0						
Renta	Inversiones efectuadas en el año	68	0	Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0					
	Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0	Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0					
	Renta por recuperación de deducciones	70	0	Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0					
	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0	Saldo a pagar por impuesto	111	0					
	Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	0	Sanciones	112	0					
	Pérdida líquida del ejercicio	73	187,997,000	Total saldo a pagar	113	0					
	Compensaciones	74	0	Total saldo a favor	114	0					
	Renta líquida	75	0	Valor impuesto exigible por obras por impuestos Modalidad de pago 1	115	0					
	Renta presuntiva	76	0	Valor total proyecto obras por impuestos Modalidad de pago 2	116	0					
				Aporte voluntario Art. 244-1 E.T.	117	0					
981. Cód. Representación		997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora		980. Pago total \$ 0							
Firma del declarante o de quien lo representa		2023-05-05 / 12:23:29 PM		996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo							
982. Código Contador o Revisor Fiscal		Firma Contador o Revisor Fiscal		91900001400581							
983. No. Tarjeta profesional		994. Con salvedades									

DIAN		Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar				PRIVADA		110				
1. Año 2023		29. Fracción año gravable siguiente		4. Número de formulario 1117607947982								
Espacio reservado para la DIAN												
5. No. Identificación Tributaria (NIT) 800215293		6.DV. 7		7. Primer apellido		8. Segundo apellido		9. Primer nombre		10. Otros nombres		
11. Razón social CORPORACION DEPARTAMENTAL DE RECREACION RECREAVALLE		12. Cód. Direcc. Seccional 5		24. Actividad económica principal 8413								
Corrección		25. Cód.		26. No Formulario anterior		30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial		31. Vinculado al pago de obras por impuestos				
33. Total costos y gastos de nómina 90,791,000		34. Aportes al sistema de seguridad social 18,623,000		35. Aportes al SEIVA, ICBF, cajas de compensación 6,707,000								
Patrimonio	Efectivo y equivalentes al efectivo	36	3,381,924,000	Renta	Renta exenta	77	0	Ganancias ocasionales	Ingresos por ganancias ocasionales	80	0	
	Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	53,382,000		Rentas gravables	78	0		Costos por ganancias ocasionales	81	0	
	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	13,617,513,000		Renta líquida gravable	79	0		Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0	
	Inventarios	39	0				Ganancias ocasionales gravables		83	0		
	Activos intangibles	40	0									
	Activos biológicos	41	0									
	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	131,547,000									
	Otros activos	43	0									
	Total patrimonio bruto	44	17,184,366,000									
	Pasivos	45	16,389,760,000									
Total patrimonio líquido	46	794,606,000										
Ingresos	Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	3,473,561,000	Liquidación privada	Impuesto sobre las rentas líquidas gravables	84	0	Retenciones	Sobre la renta líquida gravable	84	0	
	Ingresos financieros	48	6,291,000		Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0		Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0	
	Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0		De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0		De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 246 E.T. (base casilla 55)	87	0	
	Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0		De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0		De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 53)	89	0	
	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0		De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0		Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	91	0	
	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0		Valor a adicionar (VAA)	92	0		Descuentos tributarios	93	0	
	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0		Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	94	0		Impuesto a adicionar (IA)	95	0	
	Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0		Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	96	0		Impuesto de ganancias ocasionales	97	0	
	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0		Impuesto de ganancias ocasionales	97	0		Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0	
	Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0		Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0		Total impuesto a cargo	99	0	
Otros ingresos	57	0	Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0	Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0				
Total ingresos brutos	58	3,479,852,000	Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0				
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	283,875,000	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0	Autoretenciones	105	0				
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0				Otras retenciones	106	0				
Total ingresos netos	61	3,195,977,000				Total retenciones año gravable a declarar	107	0				
Costos y deducciones	Costos	62	0									
	Gastos de administración	63	3,080,384,000									
	Gastos de distribución y ventas	64	0									
	Gastos financieros	65	51,551,000									
Otros gastos y deducciones	66	0										
Total costos y gastos deducibles	67	3,131,935,000										
Renta	Inversiones efectuadas en el año	68	0									
	Inversiones liquidadas de periodos gravables anteriores	69	0									
	Renta por recuperación de deducciones	70	0									
	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0									
	Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	64,042,000									
	Pérdida líquida del ejercicio	73	0									
	Compensaciones	74	64,042,000									
	Renta líquida	75	0									
Renta presuntiva	76	0										
981. Cód. Representación	997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora		980. Pago total \$		996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo							
Firma del declarante o de quien lo representa	2024-04-22 / 03:34:45 PM		91900128289458									
982. Código Contador o Revisor Fiscal	Firma Contador o Revisor Fiscal		994. Con salvedades									
983. No. Tarjeta profesional	Firma											

¡Somos *excelencia!*



Santiago de Cali, 01 Noviembre de 2025

A QUIEN PUEDA INTERESAR

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE TESORERO

Por medio de la presente y de la manera más cordial, Yo, **WILBER YAIR ASPRILLA LAGAREJO**, actuando como representante legal de la **CORPORACIÓN DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN - RECREAVALLE**, certifico que el señor **ANDRÉS FELIPE ZULUAGA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.151.958.596, es la persona encargada de la Tesorería de la entidad.

El señor Zuluaga ha demostrado ser un profesional comprometido y eficiente en el manejo de los recursos financieros de Recreavalle. Con su experiencia y dedicación, ha contribuido significativamente al desarrollo y cumplimiento de los objetivos financieros de la corporación.

Para cualquier consulta adicional, no dude en ponerse en contacto conmigo a través del correo electrónico gerencia@recreavalle.com.

Agradezco de antemano su atención.


WILBER YAIR ASPRILLA LAGAREJO
GERENTE

C.c.: Archivo Detalle: CERTIFICACION TESORERIA

Elaborado por: Andres Zuluaga

Aprobado por: Francy Agudelo

 tesoreria@recreavalle.com

 318 383 91 31

 Calle 13 # 64 - 10 Gran Limonar
Santiago de Cali, Colombia

www.recreavalle.com

    @Recreavalle